

# INSTRUCTIVO OPERATIVO

N° BNIO-2026-1

## Mercado de Instrumentos Financieros – MIF

- Negociación de facturas electrónicas de venta como título valor

Bogotá, enero 2026

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	PARÁMETROS GENERALES DE NEGOCIACIÓN DE FACTURAS .....	3
2.1.	DEFINICIONES .....	3
2.2.	PARTICIPANTES, INTERVINIENTES Y ESQUEMA GENERAL DEL NEGOCIO: .....	5
2.3.	REGLAS DE NEGOCIO .....	6
2.4.	TIEMPOS Y HORARIOS: .....	9
2.5.	GENERALIDADES DEL LA PLATAFORMA ATRA-E .....	10
3.	INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PAGADORES Y VENDEDORES – SRPV E INTERVINIENTES (VINCULACIÓN) .....	12
3.1.	ASOCIACIÓN DE PROVEEDOR TECNOLÓGICO DEL CONVENIO .....	13
3.2.	REGISTRO DE UN INTERVINIENTE PARTICIPANTE DE LA OPERACIÓN .....	22
3.3.	MÓDULO DE CONSULTA DE PAGADORES O VENDEDORES ACTIVOS EN EL SRPV .....	59
4.	INCRIPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS .....	63
4.1.	INSCRIBIR FACTURAS EXTERNAS, MÓDULO “INSCRIPCIÓN DE FACTURAS” ATRA-E (PTESA) .....	63
4.2.	CREACIÓN DE PAQUETES Y PUBLICACIÓN DE BOLETÍN AL MERCADO .....	85
5.	CALCE AUTOMÁTICO .....	97
5.1.	ACTIVACIÓN USUARIOS Y CREACIÓN DE CONTRASEÑA .....	97
5.2.	INGRESO AL CALCE AUTOMÁTICO .....	99
5.3.	RESTABLECIMIENTO DE CONTRASEÑA .....	101
5.4.	NEGOCIACIÓN .....	104
5.4.1.	COMPRA .....	107
5.4.2.	VENTA .....	109
5.4.3.	DETALLE .....	112
5.4.4.	VALORADOR .....	113
5.4.5.	MERCADO .....	114
5.4.6.	ELIMINAR .....	115
5.4.6.1.	TABLERO OFERTAS DE VENTA: .....	116
5.4.6.2.	TABLERO OFERTAS DE COMPRA: .....	128
5.5.	CONSULTAS .....	138
6.	POSTNEGOCIACIÓN .....	142
6.1.	COMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN .....	142
6.2.	ENDOSO EN PROPIEDAD .....	147
6.3.	IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS – INGRESO EN CUENTA POR PARTE DE SCB COMPRADOR... ..	148
6.4.	INSCRIPCIÓN CUENTAS BANCARIAS SCB VENDEDOR E INVERSIONISTA .....	152
6.5.	SEGUIMIENTO PAGOS – PASO OPERACIONES A COMPENSACIÓN .....	154
6.6.	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA OPERACIÓN SCB VENDEDOR .....	155
6.7.	LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN POR BOLSA .....	158
6.8.	AUTORIZACIÓN PAGOS SCB COMPRADORA .....	159
6.9.	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA SCB COMPRADOR .....	161
6.10.	GENERACIÓN EVENTO PAGO .....	164
7.	NOTAS DE VIGENCIA .....	164

# 1. INTRODUCCIÓN

---

El presente Instructivo Operativo tiene por objeto exponer los procesos que se deben surtir tanto por parte de las sociedades comisionistas como por la Bolsa para la adecuada Negociación de Facturas Electrónicas. En este sentido, se detallan cada una de las actividades que se deben adelantar respecto de los procesos de: i) inscripción en el Sistema de Registro de Pagadores y Vendedores – SRPV, ii) inscripción de Facturas Electrónicas para negociación, iii) negociación de Facturas por medio del Sistema de Calce Automático, iv) complementación de operaciones, inscripción de cuentas bancarias, v) registro de eventos en el RADIAN, vi) distribución de recursos, entre otros.

Para estos efectos, primero se definirán algunos términos generales, posteriormente se establecerán los parámetros de negociación de facturas, los tiempos y horarios en que se pueden adelantar las actividades previamente descritas y finalmente, se explicará como procede cada una de estas actividades respecto de los diferentes sistemas.

## 2. PARÁMETROS GENERALES DE NEGOCIACIÓN DE FACTURAS

---

A continuación, se enlistan los parámetros que deben ser tenidos en cuenta para la negociación de Facturas Electrónicas de Venta.

### 2.1. DEFINICIONES

A continuación, se presentan algunas definiciones útiles para el adecuado entendimiento de los procedimientos plasmados en el presente Instructivo Operativo, relacionados con la negociación de Facturas Electrónicas de Venta:

1. **Código Único de Factura Electrónica – CUFE:** corresponde a un valor alfanumérico obtenido a partir de la aplicación de un procedimiento que utiliza datos de la factura, que adicionalmente incluye la clave de contenido técnico de control generada y entregada por la DIAN. El CUFE deberá ser incluido como un campo más dentro de la Factura Electrónica. Este código deberá visualizarse en la representación gráfica de las Facturas Electrónicas y en los códigos bidimensionales QR definidos para tal fin.

2. **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN:** entidad del estado que tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

3. **Integración:** mecanismo que permite la comunicación entre sí de componentes de software mediante un conjunto de definiciones y protocolos.

4. **Paquete de Facturas Electrónicas:** las Facturas Electrónicas de venta podrán ser agrupadas en una oferta de venta individual e indivisible por sociedad comisionista miembro vendedora, siempre que cumplan con las siguientes condiciones: (i) que tengan igual Fecha de vencimiento o Fecha de pago convenida, según sea el caso; (ii) que correspondan a un mismo Adquirente/Aceptante/Pagador; (iii) podrán corresponder a un mismo emisor o a diferentes emisores, siempre que se cumplan los demás requisitos establecidos en el presente párrafo; (iv) que la suma total de los montos individuales en ellas contenidos sea igual o superior al monto mínimo de negociación definido por la Bolsa.

5. **Sociedad Comisionista de Bolsa - SCB:** intermediarios profesionales de los mercados administrados por la Bolsa y vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, que realizan en virtud del contrato de comisión suscrito con sus clientes, las operaciones de negociación de Facturas Electrónicas en el escenario de negociación de la Bolsa. Estos agentes actúan en nombre propio y por cuenta del vendedor/enajenante y/o del inversionista/comprador, de acuerdo con lo establecido en el respectivo contrato de comisión. La SCB vendedora actuará en representación del vendedor/enajenante y la SCB compradora actuará en representación del inversionista.

6. **Sistema de Información de La Bolsa (SIB):** aplicativo Tecnológico que permite realizar el seguimiento a las operaciones celebradas en la Bolsa, así como el registro, modificación Y seguimiento a las obligaciones de entrega y pago.

7. **Vendedor Enajenante Con Responsabilidad:** es el Tenedor Legítimo que a través de una sociedad comisionista miembro, celebra una Operación de Contado en virtud de la cual transfiere en propiedad la titularidad de una Factura Electrónica y se obliga al pago de la obligación cambiaria de regreso inmersa en la factura.

8. **Vendedor Enajenante Sin Responsabilidad:** es el tenedor legítimo que a través de una sociedad comisionista miembro, celebra una operación de contado en virtud de la cual transfiere en propiedad la titularidad de una factura electrónica, librándose de la obligación cambiaria de regreso incorporada en el mismo.

Para efectos de mayor claridad respecto a términos no incluidos en este documento se recomienda revisar los términos definidos en el artículo 3.8.1.1. del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa y el artículo 6.1.1.1. de la Circular Única de Bolsa.

## 2.2. PARTICIPANTES, INTERVINIENTES Y ESQUEMA GENERAL DEL NEGOCIO:

1. **Vendedor/Enajenante:** es el Tenedor Legítimo que, a través de una sociedad comisionista miembro, celebra una Operación de Contado en virtud de la cual se obliga a transferir la titularidad de una Factura Electrónica.
2. **Inversionista/Cliente comprador:** se refiere a las personas naturales o jurídicas con exceso de liquidez que desean o están interesados en la compra de Facturas Electrónicas en el Sistema de Negociación de la Bolsa, a través de una sociedad comisionista.
3. **Adquirente/Aceptante/Pagador:** respecto de una Factura Electrónica, es la persona, natural o jurídica, en la que confluyen los roles de adquirente, por haber comprado un bien y/o ser beneficiario de un servicio; de pagador, por ser el sujeto obligado al pago; y de aceptante, por obligarse con el contenido de la Factura Electrónica, mediante aceptación expresa o tácita, en los términos del artículo 773 del Código de Comercio.
4. **Proveedor Tecnológico – PT:** el proveedor tecnológico es la persona jurídica habilitada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 616-4 del Estatuto Tributario y en este Capítulo, para prestar a los sujetos obligados a facturar que sean facturadores electrónicos, los servicios de generación, transmisión, entrega y/o expedición, recepción y conservación de las facturas electrónicas de venta, sin perjuicio de la prestación de otros servicios, de acuerdo con las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Estos proveedores deberán estar habilitados para registrar eventos RADIAN.
5. **SCB vendedora:** es la sociedad comisionista que acude al Mercado de Instrumentos Financieros – MIF a vender la Factura Electrónica por mandato del Vendedor/Enajenante y con ocasión a un contrato de comisión firmado con éste.
6. **SCB compradora:** es la sociedad comisionista que acude al Mercado de Instrumentos Financieros – MIF a comprar una Factura Electrónica por mandato del Inversionista/Cliente comprador y con ocasión a un contrato de comisión firmado con éste.
7. **Bolsa Mercantil de Colombia BMC:** es la administradora de los sistemas de negociación y de compensación y liquidación por medio de los cuales se negociará la factura y compensará la operación celebrada consecuencia de dicha negociación.
8. **Registro de Factura Electrónica De Venta Considerada Título Valor (RADIAN):** es el definido por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN de conformidad con lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario, el cual incluye el registro de las Facturas Electrónicas consideradas como título valor que circulen en el territorio nacional a fin de permitir su consulta y trazabilidad.
9. **PTESA:** proveedor tecnológico y plataforma habilitada para las SCB y la Bolsa donde se realiza el proceso de vinculación de vendedores, inversionistas y pagadores; así como la inscripción de facturas electrónicas, ejecutando de forma automática los controles y requisitos para su cumplimiento.

10. **Paquete de Facturas:** es el conjunto de Facturas Electrónicas, debidamente identificadas e individualizadas que pueden ser agrupadas para su compra o venta en una sola operación de contado; de cara al sistema, un paquete puede ser conformado por una o más facturas

11. **Paquete de Facturas Estandarizado:** Es la agrupación de Facturas Electrónicas que comparten características comunes como un mismo emisor, un mismo pagador, un mismo tipo de endoso y una misma Fecha de vencimiento o Fecha pago convenida.

12. **Paquete de Facturas NO Estandarizado:** Es la agrupación de Facturas Electrónicas que no comparten características comunes necesarias para conformar un paquete estandarizado.

13. **Lote de Facturas:** Corresponde a la agrupación de Facturas Electrónicas que será conformado para su adquisición, por parte de la sociedad comisionista que actúa por cuenta de un Inversionista/Cliente Comprador, en el transcurso de una rueda de negocios.

14. **Inversionista Profesional:** Corresponderá a aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- ✓ Ser una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ✓ Ser una entidad vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria, catalogada como de primer nivel en los términos del Decreto 2159 de 1999.
- ✓ Ser una sociedad comercial dedicada profesionalmente a actividades de factoring comercial en los términos de la Ley 1231 de 2008 y del Decreto 2669 de 2012.
- ✓ Ser un vehículo de inversión, o similar, administrado por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- ✓ Ser una persona jurídica, cuyas inversiones superen, en un término no superior a un año, el volumen de operaciones y/o la cuantía establecidos vía Circular.

15. **Inversionista NO profesional:** Corresponderá a las personas, naturales o jurídicas, que no cumplan con las condiciones establecidas para ser catalogadas como inversionistas profesionales

### 2.3. REGLAS DE NEGOCIO

A continuación, se exponen las reglas de negocio establecidos para las negociaciones del Mercado de Facturas:

- La periodicidad de validación de Listas restrictivas LA/FT se realizará en el proceso de registro una vez al momento de la inscripción de interviniente de la negociación.
- La vigencia del registro / Vinculación de un interviniente es de un año a partir de la fecha de aprobación por parte de la BMC.
- Se deberá aceptar la política de tratamiento de datos, transcrita a continuación:

## AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – VENDEDOR/ENAJENANTE EN LAS NEGOCIACIONES DE FACTURAS ELECTRÓNICAS BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A (“Compañía”) identificada con NIT 860.071.250-9 ubicada en la Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park Torre A - piso 15 de la ciudad de Bogotá, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables, es responsable del tratamiento de sus datos personales y, en tal virtud, podrá darle tratamiento para las siguientes finalidades: a. Envío de información del vendedor/enajenante en las negociaciones de facturas electrónicas a un tercero que actuará como proveedor tecnológico habilitado ante el RADIAN con el objetivo de que realice la vinculación del vendedor/enajenante para el registro de eventos requeridos en la circulación de la factura electrónica como título valor en las negociaciones de la Bolsa. Los datos sensibles, tales como los relativos a la salud o datos biométricos, que se requieran para las finalidades anteriormente descritas, se suministrarán bajo el entendido que su entrega es opcional. En consecuencia, no ha sido obligado a suministrar sus datos personales sensibles. La información de los menores de edad que sea solicitada para los fines anteriores será legítima, necesaria y razonable y atenderá al interés superior del menor. Así mismo, se informa que, en calidad de titular de datos personales, tiene derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento, (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado, (iii) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso dado a sus datos personales; (iv) Solicitar prueba de la autorización otorgada, (v) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente, (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos, (vi) Abstenerme de responder las preguntas sobre datos sensibles. Finalmente, como titular de los datos puedo ejercer mis derechos de acuerdo con los procedimientos y requisitos descritos en la Política de Tratamiento de Información Personal, la cual se encuentra publicada en el sitio web [www.bolsamercantil.com.co](http://www.bolsamercantil.com.co). Así mismo, solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección: Calle 113 No. 7-21 Torre A Piso 15 Edificio Teleport Business Park, Bogotá – Colombia Teléfono: (1) 6292529 o al correo electrónico: [servicioalcliente@bolsamercantil.com.co](mailto:servicioalcliente@bolsamercantil.com.co)

### OTRAS DECLARACIONES

La Sociedad Comisionista que adelanta la inscripción de la factura electrónica por medio del presente módulo declara y certifica lo siguiente:

1. Que su mandante es actualmente el Tenedor Legítimo de la(s) Factura(s) Electrónica(s) previamente descrita(s).
2. Que La(s) mencionada(s) Factura(s) Electrónica(s) ha(n) sido revisada(s) por esta Sociedad Comisionista en el RADIAN, donde se ha verificado que efectivamente se encuentra(n) inscrita(s) en este sistema para negociación y ha(n) sido aceptada(s) por el Pagador de la misma, de forma expresa o tácita y se encuentra(n) actualmente libre(s) de limitaciones o gravámenes.
3. Que la(s) mencionada(s) Factura(s) Electrónica(s) fue(ron) originada(s) consecuencia de una transacción (civil o comercial), consta recibo del bien o prestación del servicio y cumple con los

requisitos formales y las condiciones exigidas por los artículos 621 y 774 del Código de Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario, así como las demás disposiciones de la Ley 1231 de 2008, el Decreto 1154 de 2020, el Anexo Técnico de Registro de la Factura Electrónica expedido por la DIAN y las normas que los reglamenten, sustituyan, modifiquen o adicionen.

4. Que la(s) mencionada(s) Factura(s) Electrónica(s) cumplen con los requisitos de negociación establecidos en los artículos 3.8.3.1.1 y 3.8.3.1.3 del Reglamento.

5. Que tanto el Vendedor/Enajenante, como el Adquirente/Aceptante/Pagador de la(s) Factura(s) Electrónica(s) cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Bolsa para determinar que la mencionada Factura Electrónica es susceptible de ser negociada.

6. Que el Adquirente/Aceptante/Pagador de la(s) Factura(s) Electrónica se encuentra actualmente inscrito en el Sistema de Pagadores y Vendedores con responsabilidad – SRPV.

7. Que el Vendedor/Enajenante de la Factura(s) Electrónica(s) en caso de ser una negociación “con responsabilidad”, de conformidad con el artículo 1.11.2.1 de la CUB, se encuentra actualmente inscrito en el Sistema de Pagadores y Vendedores con responsabilidad – SRPV

- El valor mínimo para negociar será cien pesos (\$100 M/Cte.) y el valor máximo a negociar será cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000,00 M/Cte.).
- Se permitirá la negociación siete (7) días hábiles previos al vencimiento.
- Se permitirá convenir el pago inicial del Inversionista/Cliente comprador sobre la operación de contado a máximo tres (03) días hábiles.
- El riesgo de contraparte de la negociación de facturas será asumido por parte del Inversionista/Cliente comprador.
- Se permite la carga de facturas en archivo ZIP (individual), ZIP de ZIPs (Multiple ) y archivo en formato Excel.
- Se contará hasta con cinco (05) días hábiles antes del primer vencimiento de las facturas asociadas a la operación para definir la liquidación en bolsa, en caso afirmativo deberá realizar el proceso por la opción de vinculación de la plataforma Atra-e.
- Diez días antes del vencimiento de la factura, se enviará notificación automática al pagador/adquirente/ aceptante
- Se cuenta con tres (03) días hábiles para el informe de pagos, cual será generado de forma automática por el sistema Atra-e.
- Ambas partes asumirán la comisión de ventas de las facturas.
- El vendedor y el comprador asumen el registro de facturas de ventas
- El comprador de la factura asume el valor de compensación y liquidación al momento de realizar el endoso en procuración.
- No se contará con días hábiles como plazo para el pago de T-final.

- El mail soporte giro tesorería que se tendrá a disposición será [operaciones@bolsamercantil.com.com](mailto:operaciones@bolsamercantil.com.com)
- NIT Dian: 800197268
- NIT PTESA: 830096620- PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS SA
- La vigencia de las cuentas será a los 12 meses
- Factor de cobro GMF: 0.004

#### 2.4. TIEMPOS Y HORARIOS:

A continuación, se detallan los términos que se deben tener en cuenta en cada uno de los procesos que se deben surtir para poder negociar Facturas Electrónicas por medio del Sistema de Negociación administrado por la Bolsa:

- La bolsa contará con un día hábil para la aprobación de los registros de los intervinientes de la operación.
- En caso de devolución del registro, la SCB deberá subsanar la información dentro del siguiente día hábil.
- La Dirección de Cumplimiento contará con un día hábil para la gestión de escalamientos.
- La Dirección de Gestión Técnica, contará con un día hábil para la gestión de escalamientos
- Horarios de autorización y publicación de facturas para una misma sesión de rueda:

Desde		Hasta		Publicación
Día	Hora	Día	Hora	Hora
Día hábil anterior	8:00:00 a. m.	Día hábil anterior	3:00:00 p. m.	>4:00:00 p. m.
Día de Rueda	7:00:00 a. m.	Día de Rueda	8:00:00 a. m.	8:00:00 a. m.
Día de Rueda	8:01:00 a. m.	Día de Rueda	10:00:00 a. m.	11:00:00 a. m.

- La hora máxima para modificar pago de compensación será a las 12:00 p.m.
- La hora inicial de compensación de venta de facturas será a las 12:30 p.m. y la hora final será a las 03:00 p.m.
- La sesión de negociación se realizará desde de 8:00 am a 1:00 pm todos los días hábiles.
- El proceso de complementación se realizará máximo una hora después de la negociación todos los días hábiles.

## 2.5 GENERALIDADES DEL LA PLATAFORMA ATRA-E

La inscripción de los intervinientes de la operación se realizará por las Sociedades Comisionistas participantes a través del sistema Atra-e a través del siguiente Enlace:

<https://atra-e.bolsamercantil.com.co/>

El usuario de la Sociedad Comisionista deberá digitar el usuario y contraseña asignado

Al ingresar por primera vez, el sistema obligatoriamente solicitará cambio de contraseña.



El caso de olvidar la contraseña, esta puede ser reestablecida usando la opción [¿Has olvidado tu contraseña?](#) como se muestra a continuación:

Damos clic en [¿Has olvidado tu contraseña?](#)



Digitamos el correo electrónico usado para el acceso y posteriormente “enviar”



El sistema muestra un mensaje indicado que se recibirá un correo con más instrucciones.



Al recibir el correo, se muestra un enlace que direcciona al usuario nuevamente a la plataforma para la asignación de una nueva contraseña.





Al ingresar al sistema les mostrará las siguientes opciones:

1. **Inscripción de Facturas:** Se usa para la carga, validación y consulta de los títulos.
2. **Vinculaciones:** Se usa para realizar la inscripción de los intervinientes de la operación.
3. **Paquetes:** Se usa para la creación de paquetes que posteriormente serán enviados al SIB para ser publicados al Mercado.
4. **Operaciones:** Por esta opción podemos consultar las facturas que ya fueron negociadas en compra y en venta; éstas están asociadas a un número de operación.
5. **Reportes:** Se muestra el histórico de los reportes solicitados.

### 3. INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PAGADORES Y VENDEDORES – SRPV E INTERVINIENTES (VINCULACIÓN)

---

Se debe crear por cada Sociedad Comisionista el Pagador, vendedor o Inversionista.

- El sistema permite precargar la información no privada de la vinculación más reciente.



- Solo se realiza un escalamiento de coincidencia en Listas LA/FT con el número de identificación del interviniente; esta tiene vigencia de un año; posteriormente la validación queda a cargo del área de cumplimiento con el respectivo monitoreo.
- El cargue de documentos se realiza según lo establecido en la Normativa de la Bolsa.
- Creado y aprobado el registro en la Bolsa, este queda creado y aprobado en la base de mandantes del SIB y en el Módulo de Consulta de pagadores y Vendedores.
- Los campos marcados con un asterisco rojo \* son de diligenciamiento obligatorio.
- En cada paso se valida el diligenciamiento de la totalidad de los campos obligatorios.

### 3.1. ASOCIACIÓN DE PROVEEDOR TECNOLÓGICO DEL CONVENIO

La SCB vendedora y compradora deberán haber gestionado que su mandante haya realizado la asociación con el proveedor tecnológico de Radian con el cual la Bolsa tiene convenio. En caso de no realizar la asociación, no se podrán generar los eventos necesarios para la negociación de facturas en la prenegociación, ni los eventos necesarios la compensación de la factura en la Post-Negociación.

El proceso de asociación es el siguiente:

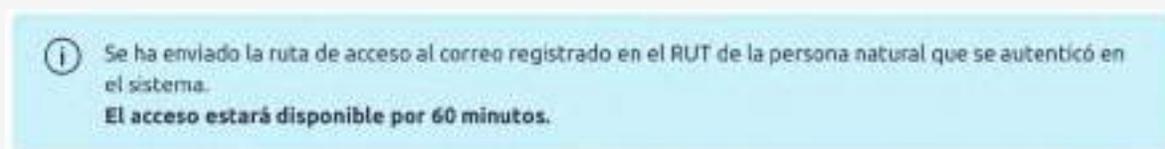
1) Ingrese a la página web <https://www.dian.gov.co/> y busque la sección Temas de interés para hacer “click” en Habilitación:



2) Por favor seleccione la opción Empresa e ingrese los datos como son indicados para finalizar con Enviar:



3) Una vez completado lo anterior, verá este mensaje:



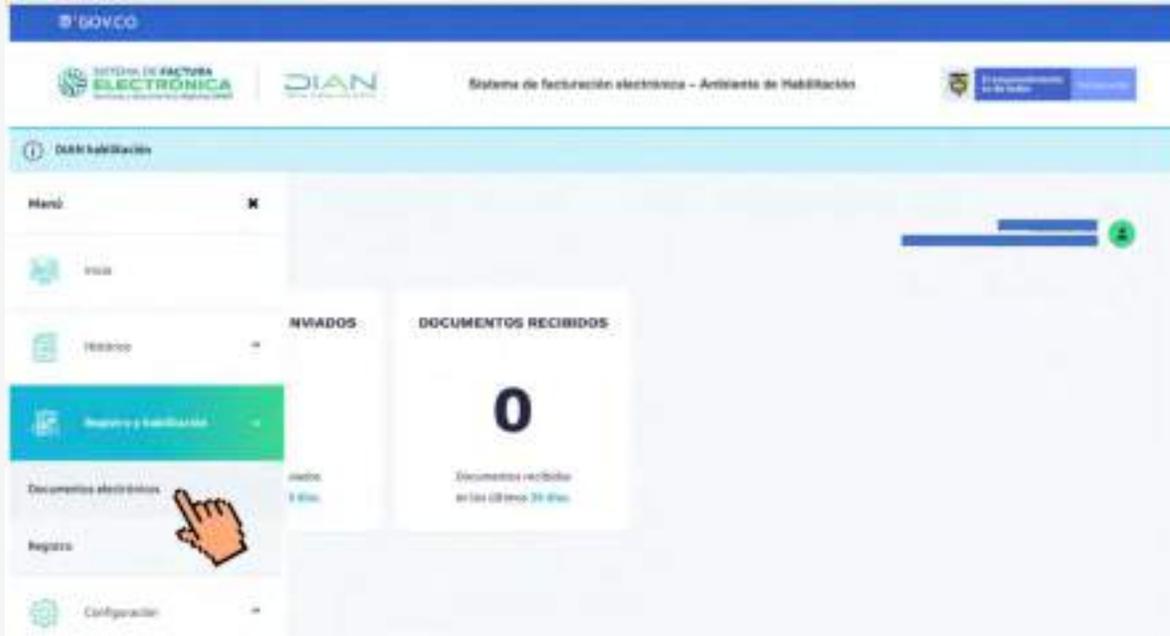
- 4) Recibirá un correo electrónico de la DIAN como éste, por favor haga click en el link “Acceder”:



- 5) Una vez ingrese al tablero principal, vaya a la izquierda y haga click en el símbolo ☰ para acceder al Menú Principal:



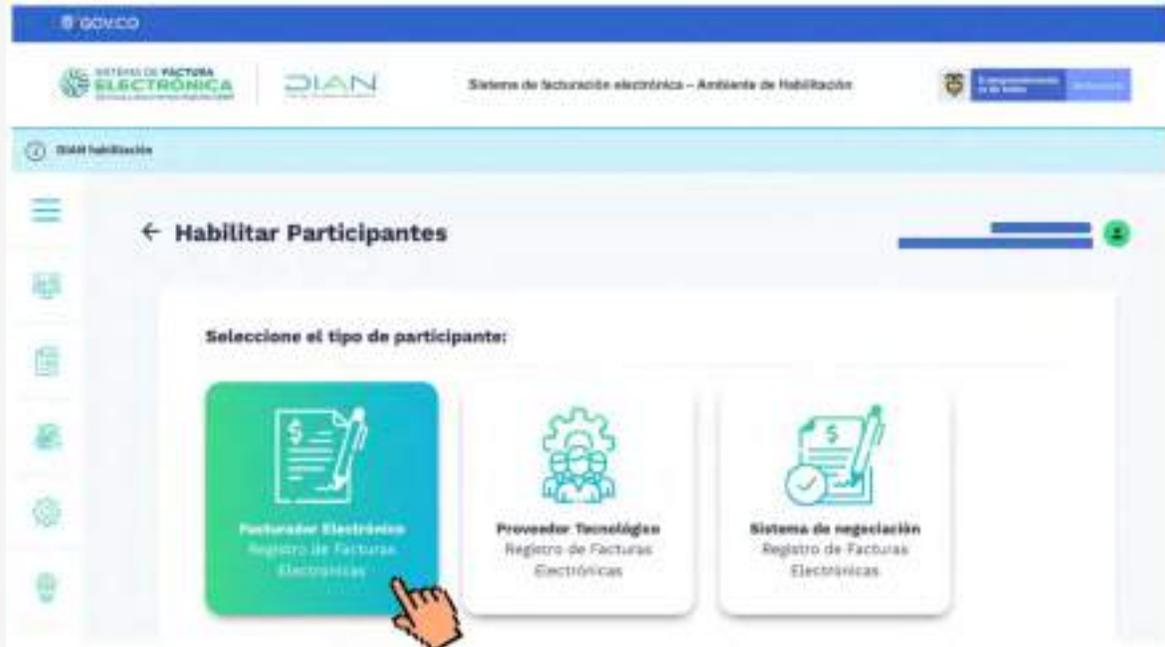
6) Una vez desplegado el menú, por favor haga click en Registro y habilitación para luego hacer click en Documentos electrónicos:



7) Seleccione la opción Eventos RADIAN:



8) Se desplegará la sección Habilitar Participantes, por favor seleccione el tipo de participante Facturador Electrónico:



9) Verá los datos de su compañía, por favor haga click en Configurar modo de operación:



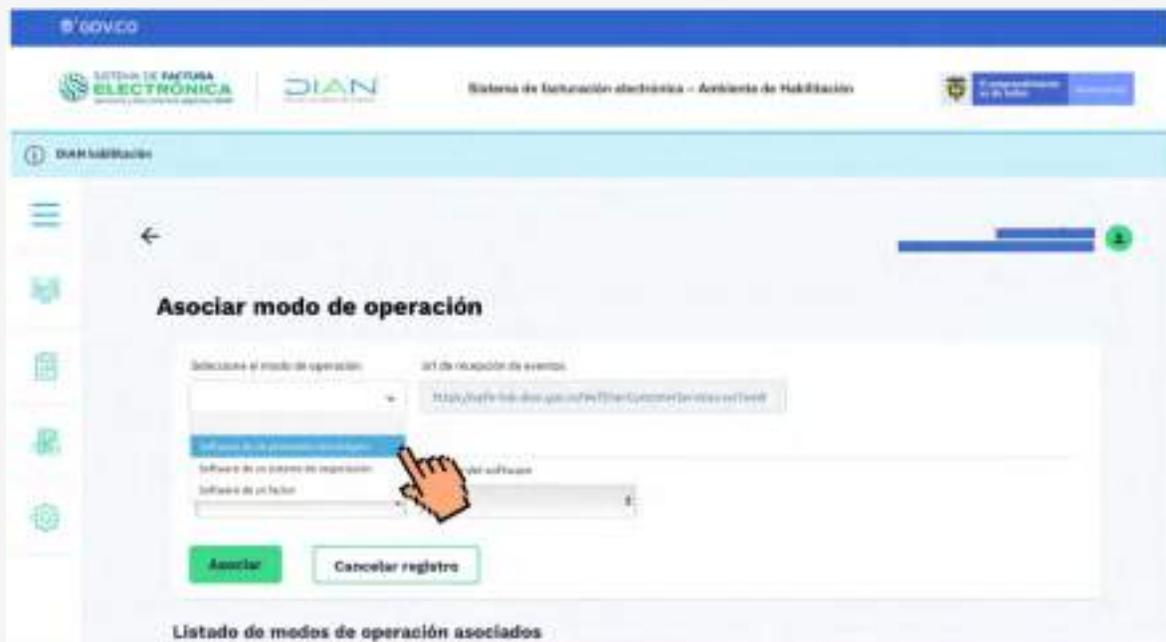
10) En el campo Modo de operación seleccione Operación Indirecta:



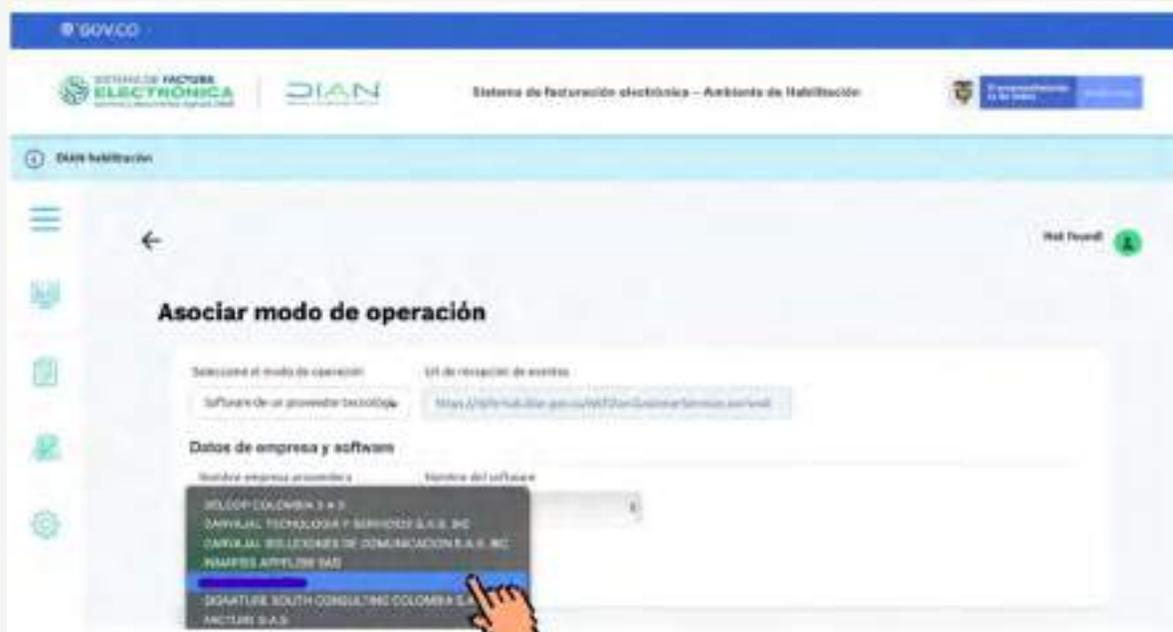
11) Verá el siguiente mensaje, por favor haga click en el botón "Aceptar":



12) En el campo Seleccione modo de operación haga clic para acceder a la lista y seleccione Software de un proveedor tecnológico



13) En el campo "Nombre empresa proveedora", seleccione en la lista desplegable P



14) Una vez haya seleccionado a PTESA FE., haga click en el botón Asociar:



15) Verá el siguiente mensaje que le indica que finalizó el proceso con éxito:

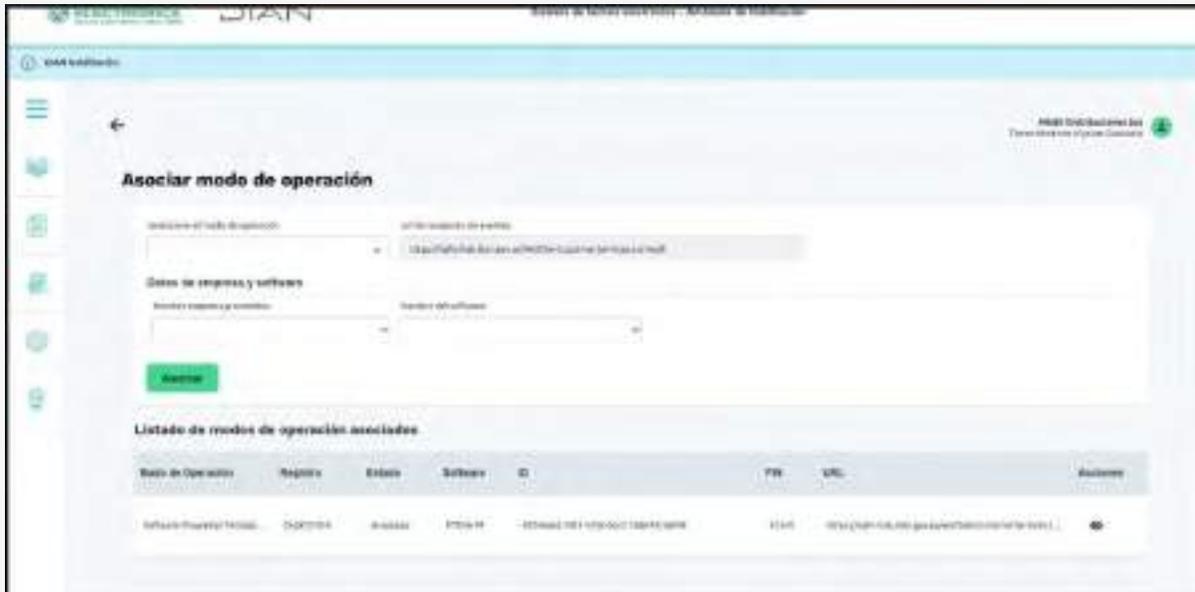


A partir de este momento, podrá registrar eventos en el RADIAN a través de PTESA FE

Nota: Es importante tener en cuenta que la SCB deberá cargar dos pantallazos como soporte de la asociación con PTESA PT en el momento que esté realizando el registro del interviniente, por lo que deberá guardar las pantallas correspondientes.

Las pantallas deberán ser las siguientes:

En la primera se deberá visualizar que una vez haya realizado la asociación con el software del proveedor del convenio se visualiza en el listado de modos de operación asociados.



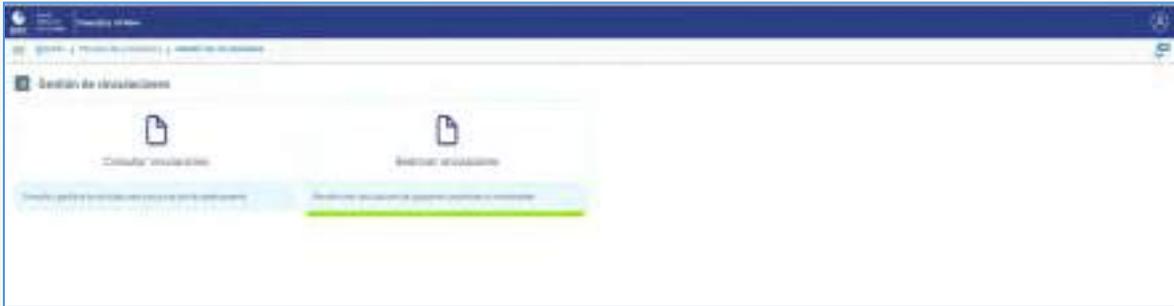
Para la segunda pantalla, seleccionará del listado de modos de operación asociados a la parte derecha de la tabla el icono de visualizar y verá una pantalla con la descripción de los datos de la asociación. Es importante que en esta pantalla se visualice: El nombre del vendedor enajenante que realizó la asociación, la nota indicando ¡importante!, el modo de operación seleccionado y nombre del Software.



Las dos capturas de pantalla deberán ir en un mismo PDF, al cargarlos en el paso 6 de soportes, en la opción Gestionar Vinculaciones.

### 3.2. REGISTRO DE UN INTERVINIENTE PARTICIPANTE DE LA OPERACIÓN.

Para iniciar el proceso, procedemos a seleccionar la opción Gestionar Vinculaciones.



En pantalla el sistema pide la siguiente información:

Tipo de Identificación: Corresponde al tipo de identificación del tercero.

Número de Identificación: Corresponde a los dígitos asignados a la identificación de tercero objeto de creación.

Tipo de registro/Vinculación: Puede ser Pagador, vendedor o inversionista.

Nota: Dado que con lo evolutivos se están dando herramientas para agilizar el proceso, las inscripciones se deben crear por cada sociedad comisionista de bolsa; una vez aprobada el sistema muestra la información precargada para evitar duplicidad en los procesos.

Antes de iniciar el proceso por favor tenga a la mano los siguientes documentos:

Para el Pagador:

- Autorización para tratamiento de datos personales, suscrito por Vendedor/Enajenante de la Factura Electrónica o por Adquirente/Aceptante/Pagador, en caso de que se aporte información catalogada como privada o semiprivada o reservada de algunos de éstos (Opcional)
- Certificado de matrícula mercantil, con vigencia no mayor a treinta (30) días, en caso de que el Vendedor/enajenante sea una persona natural comerciante.
- Declaración de actividad económica, en caso de que el Vendedor/enajenante sea una persona natural no comerciante.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con vigencia no mayor a treinta (30) días, en caso de que sea una persona jurídica.

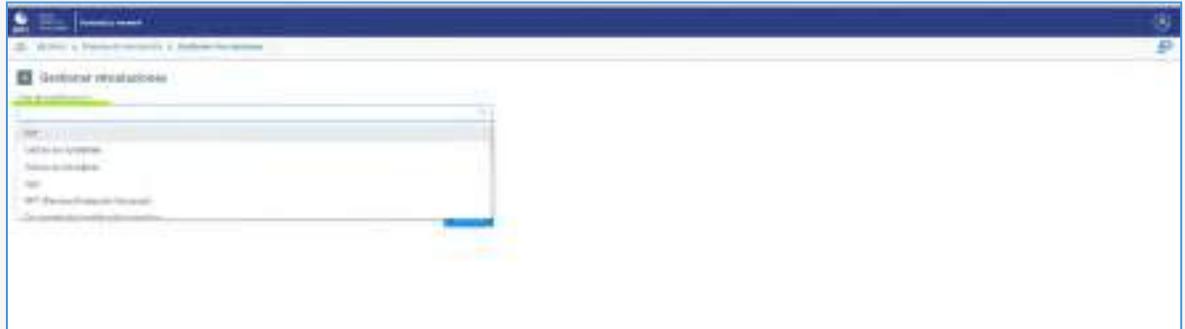
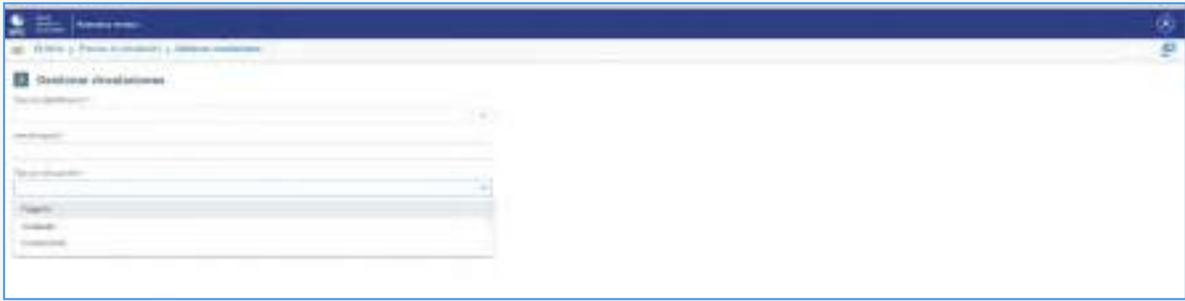
Para el vendedor:

- Autorización para el levantamiento de la reserva bursátil respecto de operaciones de contado sobre Facturas Electrónicas de Venta.
- Certificado de matrícula mercantil, con vigencia no mayor a treinta (30) días, en caso de que el Vendedor/enajenante sea una persona natural comerciante.
- Declaración de actividad económica, en caso de que el Vendedor/enajenante sea una persona natural no comerciante.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con vigencia no mayor a treinta (30) días, en caso de que sea una persona jurídica.
- Copia del Soporte mandato especial suscrito por el Vendedor/Enajenante y el Proveedor Tecnológico.
- Soporte de la vinculación entre el Vendedor/Enajenante y un proveedor tecnológico para el registro de eventos en el RADIAN.
- Documentos e información que fundamenten la solicitud de autorización por medio del canal dispuesto por la Bolsa. (Opcional)
- RUT
- Certificación Bancaria
- Constancia expedida por el Representante Legal del Participante y por su Oficial de Cumplimiento, sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el conocimiento del cliente o de los Terceros Autorizados y los mecanismos para la prevención del riesgo de contraparte y del riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo, conforme con las disposiciones vigentes del SARIC y del SARLAFT, y demás estipulaciones aplicables sobre la materia
- Copia de la cédula de ciudadanía del cliente o del Tercero Autorizado, en caso de ser persona natural, o de su Representante Legal, en caso de ser persona jurídica o patrimonio autónomo

**Para el Inversionista:** Cuando la Sociedad Comisionista de Bolsa indica que Liquida la Operación por Bolsa.

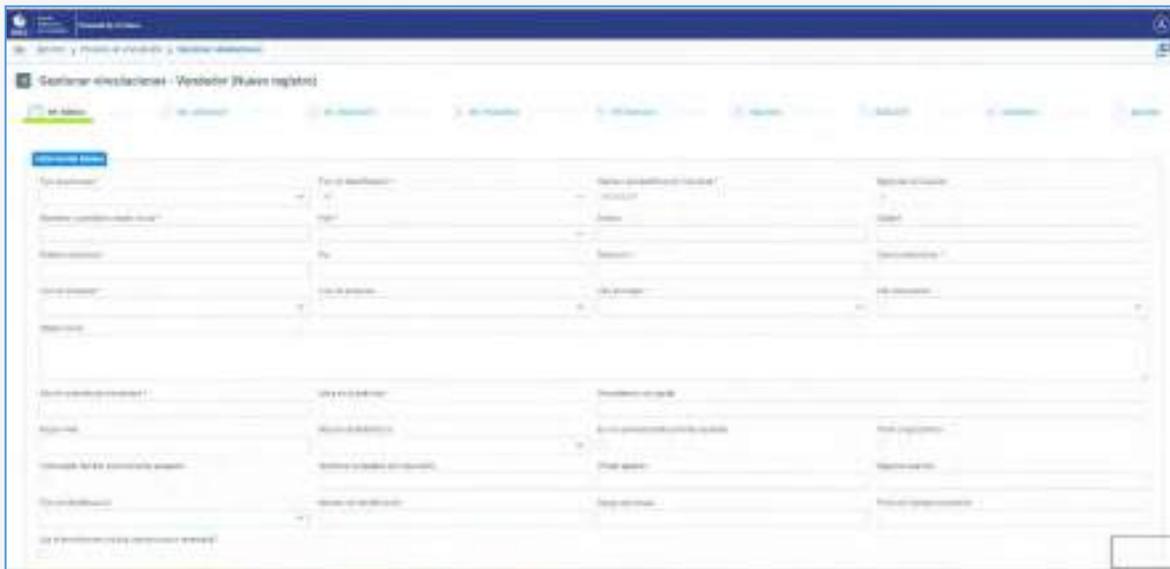
- Autorización para el levantamiento de la reserva bursátil respecto de operaciones de contado sobre Facturas Electrónicas de Venta.
- Certificado de matrícula mercantil, con vigencia no mayor a treinta (30) días, en caso de que el Vendedor/enajenante sea una persona natural comerciante.
- Declaración de actividad económica, en caso de que el Vendedor/enajenante sea una persona natural no comerciante.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con vigencia no mayor a treinta (30) días, en caso de que sea una persona jurídica.
- Copia del Mandato especial al proveedor tecnológico, con representación para el registro de eventos ante el RADIAN, debidamente diligenciado y firmado por el Inversionista/Cliente comprador.
- Soporte de asociación con el Proveedor Tecnológico dispuesto por la Bolsa.
- Constancia expedida por el Representante Legal del Participante y por su Oficial de Cumplimiento, sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el conocimiento del cliente o de los Terceros Autorizados y los mecanismos para la prevención del riesgo de contraparte y del riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo, conforme con las disposiciones vigentes del SARIC y del SARLAFT, y demás estipulaciones aplicables sobre la materia.
- Copia de la cédula de ciudadanía del cliente o del Tercero Autorizado, en caso de ser persona natural, o de su Representante Legal, en caso de ser persona jurídica o patrimonio autónomo.



El sistema controla que todos los campos obligatorios estén diligenciados, y cuando damos clic en el botón “Gestionar” se muestra la información a diligenciar dividida en nueve (9) pasos:

➤ Paso 1 Inf. Basica:

Los campos oblitorios son los requeridos por la normativa para la inscripción del interviniente:



- \*Tipo de Persona: Lista desplegable donde se seleccionará si el registro es para una persona natural o Jurídica.
- \*Tipo de identificación: Lista desplegable donde se seleccionará el tipo de identificación del interviniente.
- Número de identificación Tributaria: Campo numérico donde se deberá digitar el número de identificación.
- Dígito de verificación: para persona Jurídica se mostrará por defecto.
- \*Nombres y apellidos o razón social: En este campo se indicará el nombre de la persona natural o Jurídica.
- \*País: Lista desplegable, se debe seleccionar al país donde realiza la actividad económica.
- Estado (Departamento) y Ciudad: Una vez seleccionado el país se habilitarán listas desplegables para seleccionar
- \*Teléfono Empresa: Corresponde al número de teléfono de contacto; debe corresponder a 10 dígitos.
- Fax: Este campo es opcional, debe contener 10 dígitos
- \*Dirección: Dirección del interviniente.
- \*Correo Electrónico: Correo electrónico del interviniente.
- \*Tipo de sociedad: Este campo corresponde al tipo de sociedad indicada en el RUT interviniente.
- Tipo de empresa: Campo de selección; privada, mixta o pública; para el caso de persona natural deshabilita el campo.

- \*CIU – Principal: Este campo permite búsqueda por palabra relacionada o por código, el mismo se encuentra en la cámara de comercio o en el RUT-
- CIU – Secundario: Este campo permite búsqueda por palabra relacionada o por código, el mismo se encuentra en la cámara de comercio o en el RUT; este es opcional.
- Objeto Social: Campo opcional; permite al usuario digitar una pequeña descripción adicional de su actividad económica.
- \*Año de creación de la empresa: Campo para diligenciar año de la creación que se encuentra en la cámara de comercio; para el caso de personas naturales la fecha de inicio de la actividad que se encuentra en el RUT.
- Años de actividad: Este campo es calculado; tomando el año del diligenciamiento del formulario y el año de creación de la empresa o para el caso de personas naturales la fecha de inicio de la actividad que se encuentra en el RUT.
- Procedencia de Capital: Campo Opcional; permite describir la procedencia de capital.
- Página web: Campo opcional y corresponde al nombre de la página web de la sociedad jurídica.
- Tiene algún familiar públicamente expuesto: En caso de marcar el check de validación, se habilitan los campos para la información general, como nombre, primer apellido, segundo apellido, lista desplegable con el tipo de identificación, el cargo que ocupa y la fecha de ingreso o posesión; en el caso que no se marque el check de validación no se requiere diligenciamiento.
- La información es privada, semiprivada o reservada: Corresponde a un check de validación, para indicar SI o NO.

Diligenciada la totalidad de los campos marcados como obligatorios, el sistema habilita el botón guardar y continuar.

The screenshot shows a web form for registering a company. The title is "Gestione sus actividades - Rededor (Nueva registro)". The form is organized into several sections with various input fields, dropdown menus, and checkboxes. At the bottom right, there are two buttons: "Guardar" and "Guardar y continuar".

➤ Paso 2 Inf. Adicional 1:

Se requiere como campos obligatorios los datos de la persona que firma los documentos, lo anterior dado que esa información es parte del insumo para la firma electrónica del contrato.

- Información de la escritura: Sección opcional; la información para el diligenciamiento se encuentra en la cámara de comercio y solo es para persona Jurídica.
- Información para notificaciones legales: Sección opcional; la información para el diligenciamiento se encuentra en la cámara de comercio para persona Jurídica y en caso de personas naturales se encuentra en el RUT.
- \* Firmante digital: Sección obligatoria; en este campo se incorpora la información de la persona que cuenta con las facultades legales para suscribir documentos, como por ejemplo el contrato de mandato con el proveedor tecnológico – PT.
- Tipo de Operación: Corresponde a campos solicitados por el SIB en la base de datos.

Diligenciada la información el usuario da clic en el botón guardar y continuar.

The screenshot displays a web application interface for 'Sistema de Gestión de Contratos - Escrituras (127)'. The interface is organized into a multi-step process, with the 'Inf. Adicional' step currently active and highlighted in yellow. A green confirmation box in the top right corner indicates 'La información ingresada es correcta'. The main content area is divided into several sections for data entry:

- Información de la escritura:** This section contains fields for 'Número de escritura', 'Fecha', 'Número de folio', 'Número de tomo', 'Valor', 'Valor de venta', 'Número de venta', and 'Número de lote'.
- Información para notificaciones legales:** This section contains fields for 'Fecha', 'Lugar', and 'Dirección'.
- Firmante digital:** This section contains fields for 'Tipo de identificación', 'Número de identificación', 'Número de folio (opcional)', 'Número de lote (opcional)', 'Apellido y nombre', 'Cargo', and 'Correo electrónico'.
- Tipo de operación:** This section contains a dropdown menu for 'Tipo de operación' and a dropdown menu for 'Tipo de operación (opcional)'. Below these are three radio buttons: 'Operación de compra', 'Operación de venta', and 'Operación de préstamo'.

**Gestionar Vinculaciones - Vendedor (13/)**

1 Inf. básica 2 Inf. adicional 1 3 Inf. adicional 2 4 Inf. Emisores 5 Inf. Sumaria 6 Superior 7 RADIAN 8 Continuo 9 Aprobador

**Información de la escritura**

Número de escritura: Notaría: Fecha de constitución: Departamento: Ciudad: Número de escritura última reforma: Notaría última reforma: Fecha última reforma: Departamento última reforma: Ciudad última reforma: Número de matrícula mercantil:

**Información para notificaciones legales**

Teléfono: Celular: Correo electrónico:

**Firmante digital**

Tipo de identificación: Número de identificación: Nombre completo (sin apellidos): Primer apellido: Cédula de ciudadanía: SEXO: CLAUDIA: Segundo apellido: Cargo: PRESIDENTE: Correo electrónico: nancy.perez@bolsamercantil.com.co

**Tipo de operación**

Tipo de mercado: Se encuentra en el registro de facturas: Participa en un programa MARDI:

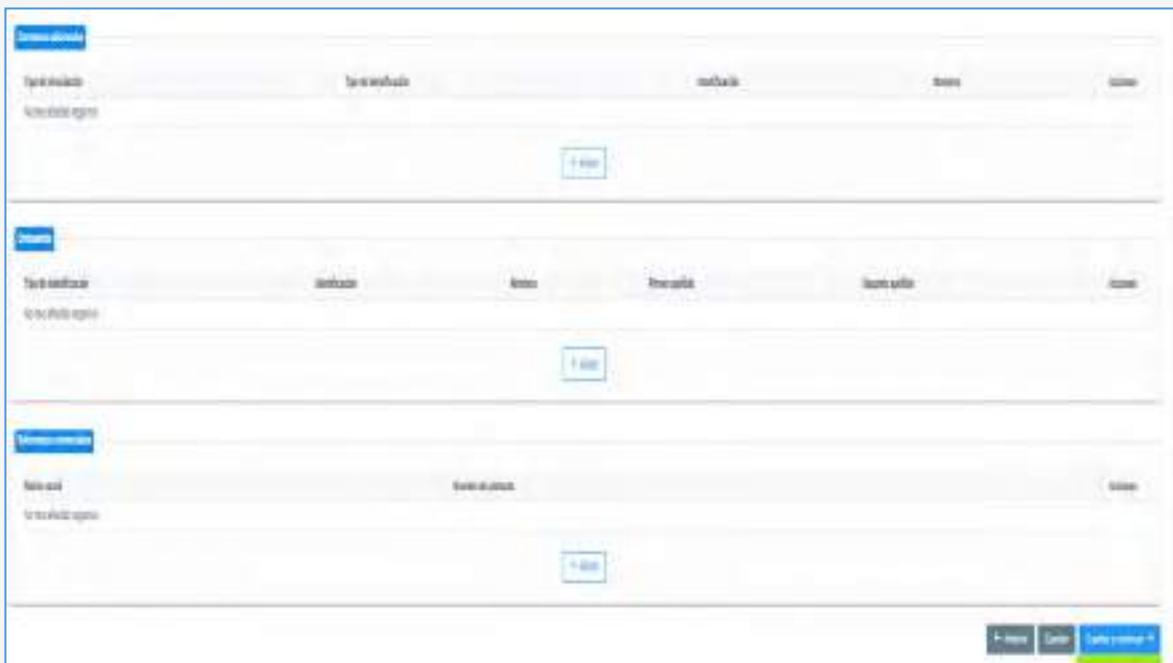
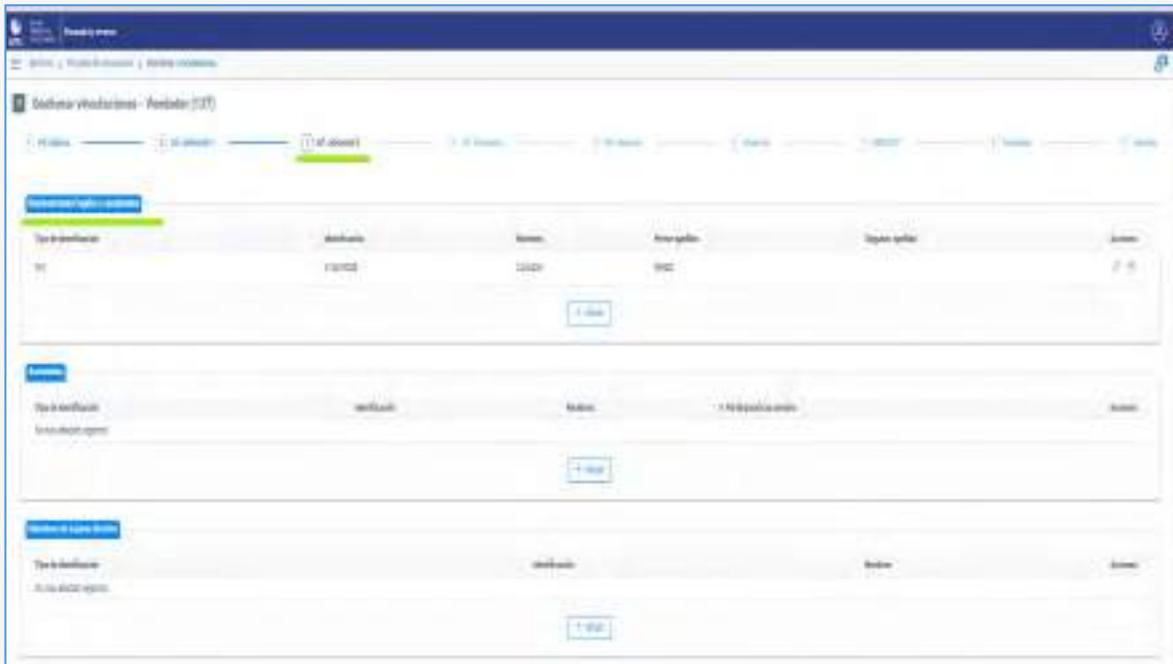
Anterior Guardar Guardar y continuar

➤ Paso 3 Inf. Adicional 2:

Se requiere añadir por lo menos un representante legal; dado que este dato es requerido para la generación de eventos ante RADIAN.

- Representantes Legales o Apoderados: Corresponde a la persona que cuenta con las facultades de representación legal, se debe añadir información de al menos un representante legal, y su nacionalidad dado que es requerido para generar los eventos ante RADIAN.
- Accionistas, Miembros de Junta Directiva, contactos adicionales, ordenantes y referencias comerciales: Las secciones son opcionales, y queda a discreción de cada sociedad comisionista añadir la información que consideren importante.

Diligenciada la información el usuario da clic en el botón guardar y continuar.



➤ Paso 4 Inf. Financiera:

La Sociedad Comisionista, deberá ingresar la información financiera de los últimos dos años; para lo cual deberá ingresar el año a reportar y posteriormente seleccionar el icono +; lo que le permitirá ver al usuario la información obligatoria a diligenciar, acto seguido deberá ingresar el año siguiente; seleccionar el icono + para diligenciar los correspondiente al año 2.

La información financiera solo es requerida para el vendedor y el pagador de las facturas objeto de negociación.

Para la sección dos, denominada información adicional; el usuario deberá ingresar:

- Pertenece a una Agremiación: Lista desplegable para seleccionar el tipo de agremiación; se mostrarán las existentes en la base de mandantes del Sistema de Información Bursátil - SIB.
- Correo electrónico para facturación: Corresponde a un email donde la sociedad reciba sus facturas electrónicas.
- Autoriza remitir factura electrónica: Check de validación donde la sociedad indica que autoriza recibir la factura electrónica.

The screenshot shows a web application interface for managing negotiations as a seller. The main heading is 'Gestionar negociaciones - Vendedor (137)'. Below the heading, there are several tabs: 'Inf. básica', 'Inf. adicional', 'Inf. financiera', 'Inf. contacto', 'Datos', 'Asesoría', 'Sistema', and 'Ayuda'. The 'Inf. adicional' tab is currently selected and highlighted in green. Below the tabs, there is a sub-heading 'Información adicional' and a description: 'Información y datos adicionales de la sociedad'. The form contains several input fields:

- Nombre completo de la sociedad
- Dirección principal de la sociedad
- Código postal
- Responsable de facturación
- Correo electrónico para facturación
- Dirección principal de facturación
- Responsable de facturación
- Fecha de inicio de la negociación
- Fecha de término de la negociación
- Fecha de vencimiento de la negociación
- Fecha de emisión de la negociación
- Fecha de pago de la negociación
- Fecha de cancelación de la negociación
- Fecha de liquidación de la negociación
- Fecha de cierre de la negociación
- Fecha de apertura de la negociación
- Fecha de inicio de la negociación
- Fecha de término de la negociación
- Fecha de vencimiento de la negociación
- Fecha de emisión de la negociación
- Fecha de pago de la negociación
- Fecha de cancelación de la negociación
- Fecha de liquidación de la negociación
- Fecha de cierre de la negociación
- Fecha de apertura de la negociación

This screenshot provides a more detailed view of the 'Información adicional' form. It shows a grid of input fields for various data points:

- Nombre completo de la sociedad
- Dirección principal de la sociedad
- Código postal
- Responsable de facturación
- Correo electrónico para facturación
- Dirección principal de facturación
- Responsable de facturación
- Fecha de inicio de la negociación
- Fecha de término de la negociación
- Fecha de vencimiento de la negociación
- Fecha de emisión de la negociación
- Fecha de pago de la negociación
- Fecha de cancelación de la negociación
- Fecha de liquidación de la negociación
- Fecha de cierre de la negociación
- Fecha de apertura de la negociación

The screenshot shows a web form titled 'Información' with the following fields:

Empresa de gestión*	Obligación en IVA	Idioma	Administración electrónica*
SECONSA	Y		
Dirección postal*	Actividad económica	Web de inicio en la web	Tarifa postal en moneda extranjera
100 y 110 de Avenida 100			
País destino moneda extranjera	Departamento destino moneda extranjera	Código postal moneda extranjera	Código destino
	V		

At the bottom right, there are three buttons: 'Volver', 'Guardar', and 'Guardar y continuar'.

➤ Paso 5 Inf. Bancaria:

Se requiere que el usuario Sociedad Comisionista, ingrese la información correspondiente a entidad bancaria, tipo de cuenta y número de producto como información obligatoria.

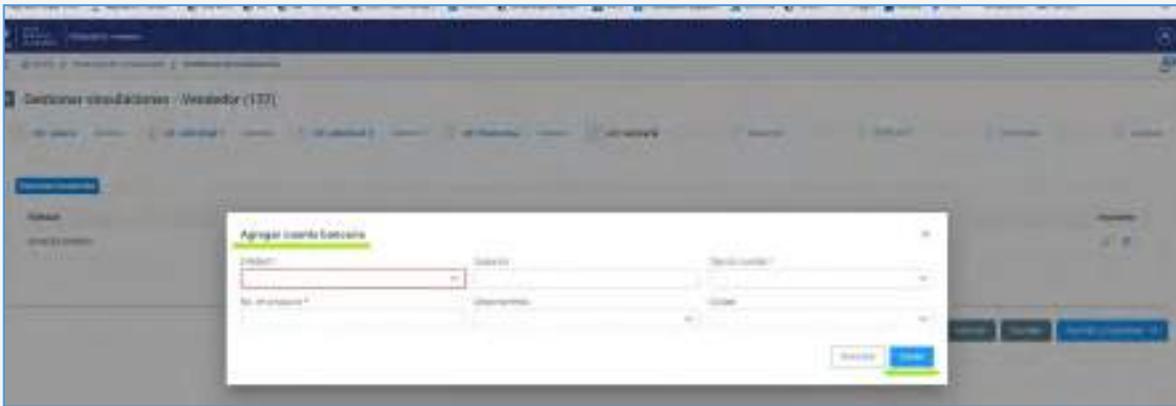
Este paso reemplaza el proceso de creación de cuenta, en el módulo Inscripción de cuentas del sistema SIB, el cual es necesario para dar cumplimiento en la distribución de recursos tanto de la compensación de la operación (T inicial); como de la compensación de la factura. (T final)

The screenshot shows a web form titled 'Gestionar vinculaciones - Webidtor (117)'. The form has a header with navigation links and a main section with the following fields:

Entidad	Número de cuenta	Número de producto	Actividad

At the bottom right, there are three buttons: 'Volver', 'Guardar', and 'Guardar y continuar'.

Los datos correspondientes a sucursal, departamento y ciudad son de carácter opcional; posteriormente el usuario da clic en el botón Guardar y continuar.



➤ Paso 6 Soportes:

La sociedad comisionista deberá cargar los soportes mencionados en la Circular Única de Bolsa, algunos documentos son de carácter obligatorio y otros opcionales

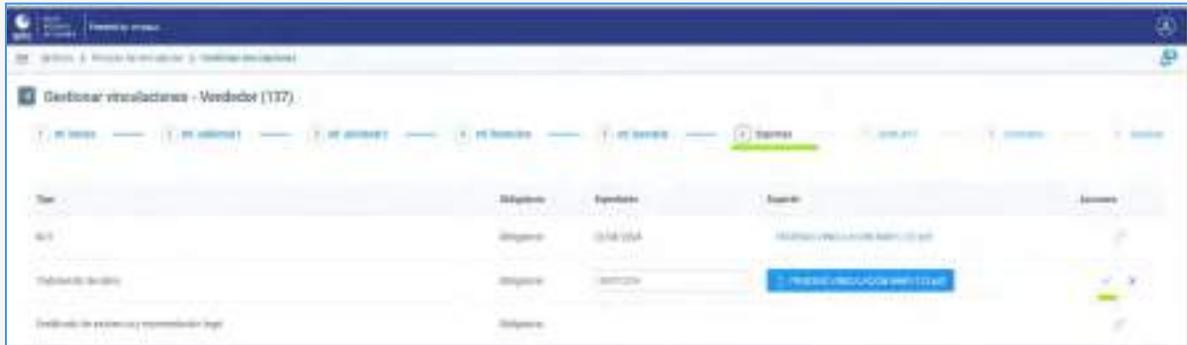
Levantamiento de la reserva bursátil	Obligatorio	
Documentos e información que fundamentan la solicitud de autorización	Opcional	
Certificación bancaria	Obligatorio	
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Desea generar contratos digitales?		
		<a href="#">← Anterior</a> <a href="#">Guardar y continuar →</a>

El usuario deberá seleccionar la fecha de expedición y cargar el archivo en PDF.

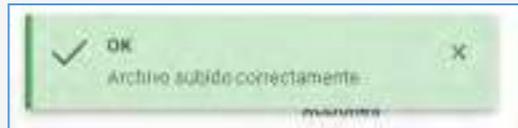


Si el archivo cargado, esta correcto seleccionamos  , en caso contrario  para que el sistema permita realizar la carga de otro documento.

Para visualizar el archivo cargado, el usuario da clic sobre el nombre del soporte y este será descargado.



El sistema notificará que el archivo fue subido exitosamente.



El sistema permitiría al usuario seleccionar si desea generar los contratos digitales; en caso de no requerirlo deberá cargar los documentos.

#### ➤ Paso 7. SARLAFT

El sistema valida la identificación frente a listas SARLAFT, cuando existe coincidencia escala de forma automática el proceso a los dos roles creados en la Vicepresidencia de Riesgos, y no permite continuar con el registro.



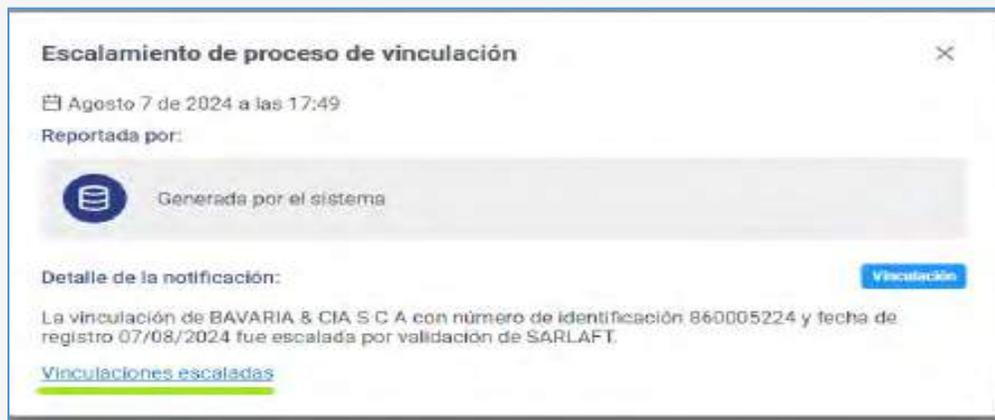
ROL: Listas LA/FT 1, Ingresa con su usuario y contraseña a la plataforma; en la parte superior derecha puede consultar las notificaciones pendientes.



Adicionalmente envía por correo al usuario la notificación de escalamiento.



Una de las maneras para llegar a gestionar el escalamiento es a través del link Vinculaciones escaladas.



En caso contrario, el usuario deberá seleccionar la opción Vinculaciones y posteriormente Vinculaciones Escaladas:





Ingresando a la pantalla, se visualizarán por defecto los procesos escalados, los cuales están asociados a un identificador, seleccionamos y posteriormente damos clic en el icono “Resolver alertas de SARLAFT”:



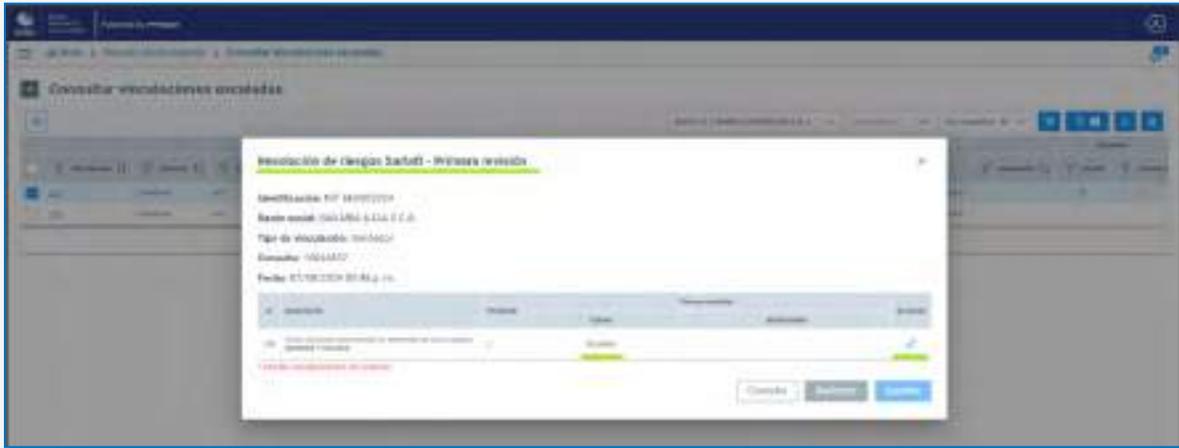
El sistema mostrará una pantalla flotante, donde el usuario Listas LA/FT 1, podrá observar:

- **Identificación:** Corresponde al Tipo y número de identificación asociado al registro.
- **Razón Social:** Es el nombre asociado a la identificación.
- **Tipo de Vinculación:** Corresponde al tipo de vinculación seleccionado por el usuario Rol SCB al iniciar el proceso de inscripción.
- **Consulta:** Corresponde al consecutivo de consulta asociado a la búsqueda de listas vinculantes.
- **Fecha:** Corresponde a la fecha en la cual se generó la consulta.
- **#:** Corresponde al número de lista
- **Descripción:** Nombre de la lista
- **Prioridad:** Muestra el número de prioridad según INSTRUCTIVO PARA EL ANÁLISIS DE OTROS TERCEROS PRODUCTOS BMC o documento que reemplace.

Estado:

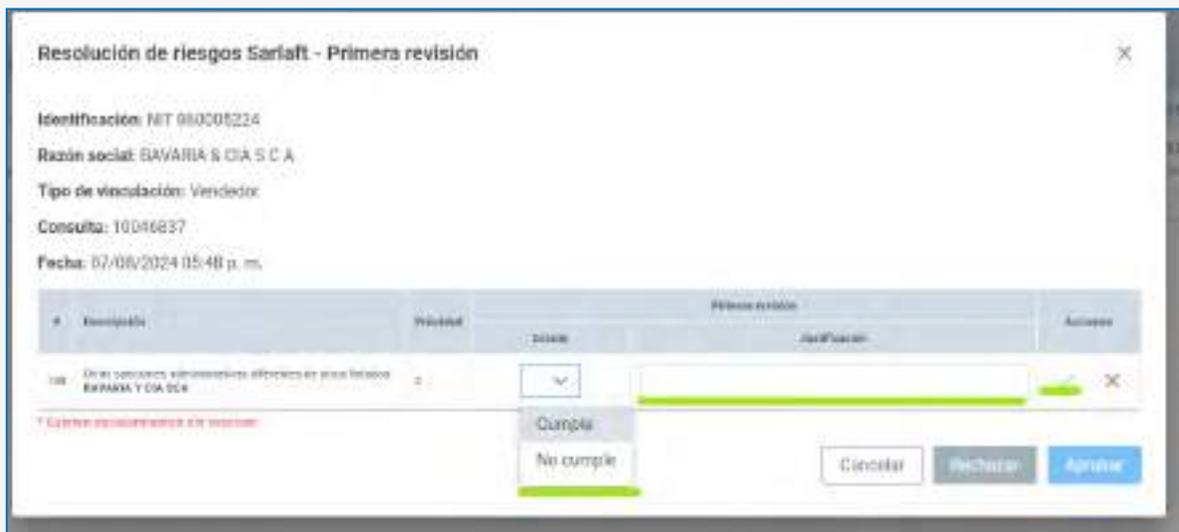
- **Escalado:** Corresponde al estado inicial, en cuanto el sistema identifica que la lista debe ser reportada a Cumplimiento;
- **Cumple:** Resultado seleccionado por parte del funcionario de la Dirección de Cumplimiento luego del análisis realizado;
- **No cumple:** Resultado por medio del cual la dirección de cumplimiento notifica que la inscripción no es viable y por lo tanto el registro queda rechazado.

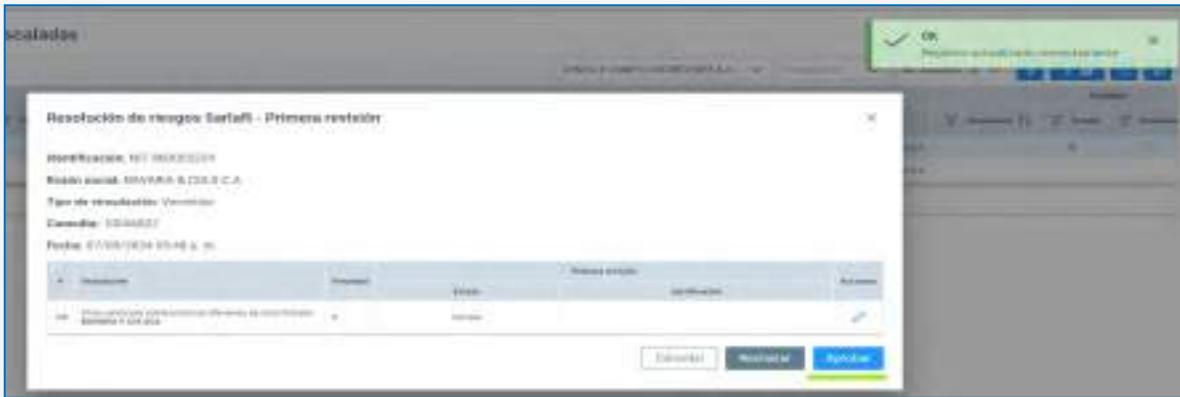
Para la validación de listas SARLAFT se cuenta con dos revisiones.



El usuario Listas LA / FT 1, podrá seleccionar de una lista desplegable las opciones cumple o no cumple; en caso de elegir “no cumple” debe digitar una justificación de forma obligatoria; marcar la acción con icono verde  para grabar; en caso de seleccionar “cumple” el sistema permite ingresar un texto de notificación, pero no será obligatorio.

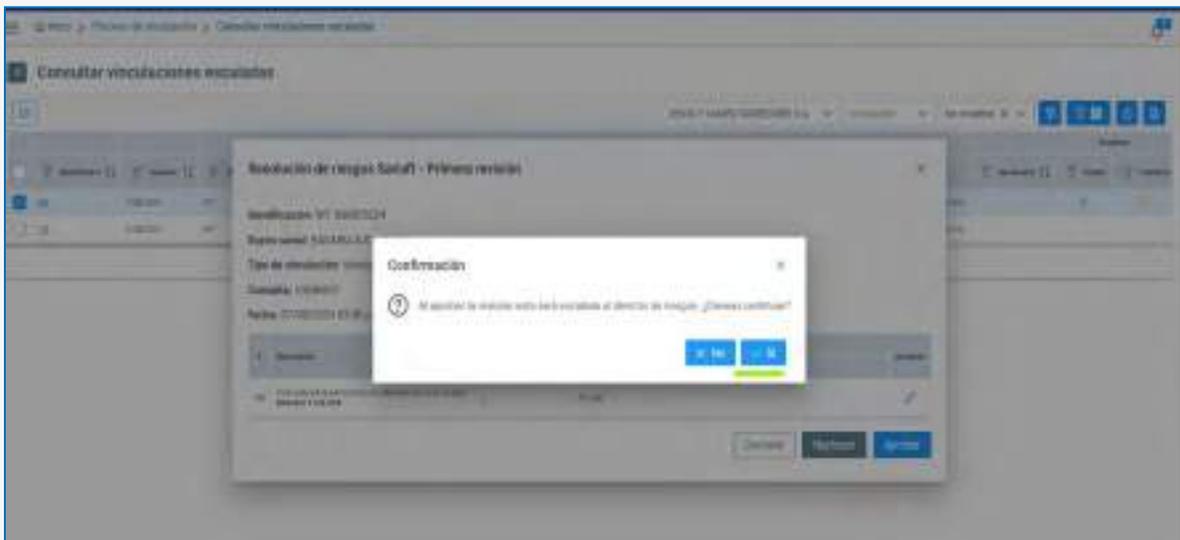
Para el caso en el cual; no se está seguro del texto o estado ingresado; marcando la acción , permitirá iniciar de nuevo.



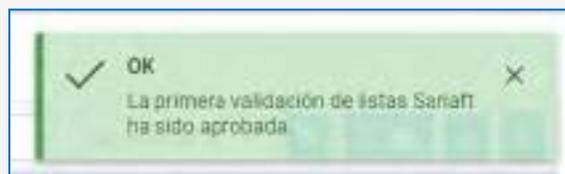


Cuando se selecciona, cualquiera de los estados, el sistema notifica en un mensaje emergente en la parte superior derecha; que el registro fue actualizado correctamente; así mismo activa un botón donde el usuario podrá:

- **Cancelar:** en caso de requiera realizar una validación adicional.
- **Rechazar:** para iniciar nuevamente el proceso de análisis y decisión de las acciones.
- **Aprobar:** Para escalar el proceso de revisión a ROL Listas LA/FT 2, abriendo una venta confirmación de la acción.



Cuando el usuario opta por Si "Al aprobar la revisión esa será escalada al usuario Listas SARLAFT 2, el sistema notifica que la primera validación fue aprobada; en caso contrario regresa a la pantalla de decisión.



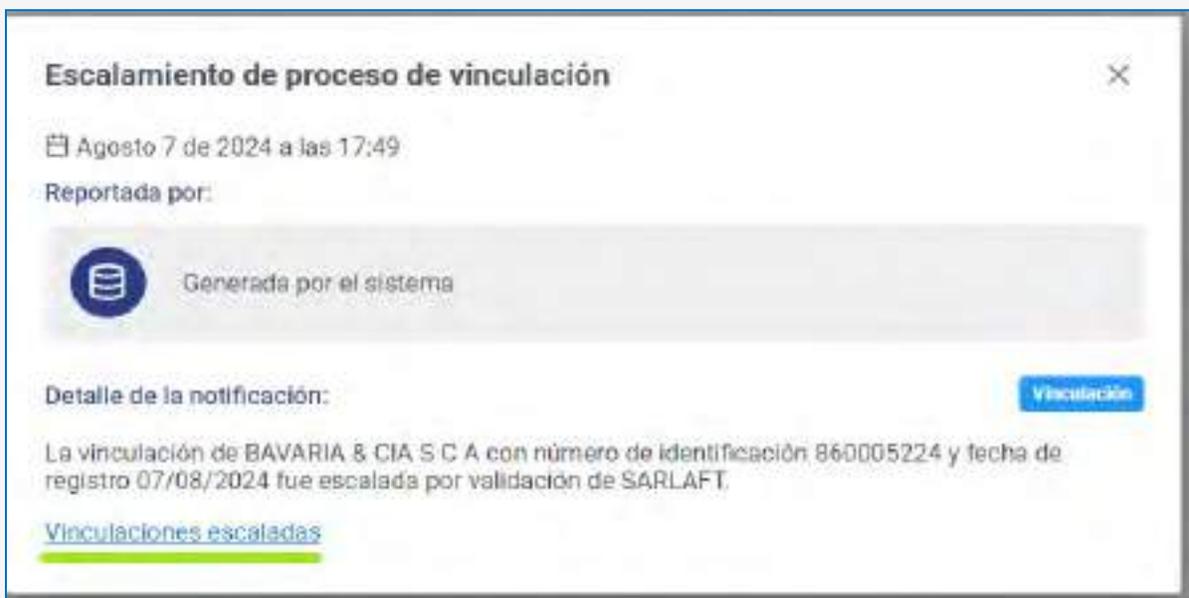
El usuario Rol Listas LA/FT 2, visualizará la misma información ya mencionada para el Rol Listas LA/FT 1.



Recibirá notificación por correo electrónico y en pantalla desde la opción ubicada en la parte superior derecha .



Si el usuario lo requiere, puede dar clic sobre el texto azul denominado "Vinculaciones escaladas" y este lo dirigirá al proceso de inscripción objeto de validación.



Tal como lo menciona para el usuario Listas LA/FT 1, selecciona el consecutivo identificador:



Se muestra una pantalla con los mismos campos ya mencionados:

- **Identificación:** Corresponde al Tipo y número de identificación asociado al registro.
- **Razón Social:** Es el nombre asociado a la identificación.
- **Tipo de Vinculación:** Corresponde al tipo de vinculación seleccionado por el usuario Rol SCB al iniciar el proceso de inscripción.
- **Consulta:** Corresponde al consecutivo de consulta asociado a la búsqueda de listas vinculantes.
- **Fecha:** Corresponde a la fecha en la cual se generó la consulta.
- **#:** Corresponde al número de lista
- **Descripción:** Nombre de la lista
- **Prioridad:** Muestra el número de prioridad según INSTRUCTIVO PARA EL ANÁLISIS DE OTROS TERCEROS PRODUCTOS BMC o documento que reemplace.

#### Estado:

- **Escalado:** Corresponde al estado inicial, en cuanto el sistema identifica que la lista debe ser reportada a Cumplimiento;
- **Cumple:** Resultado seleccionado por parte del funcionario de la Dirección de Cumplimiento luego del análisis realizado;
- **No cumple:** Resultado por medio del cual la dirección de cumplimiento notifica que la inscripción no es viable y por lo tanto el registro queda rechazado.

Adicionalmente muestra el estado seleccionado en la primera validación.



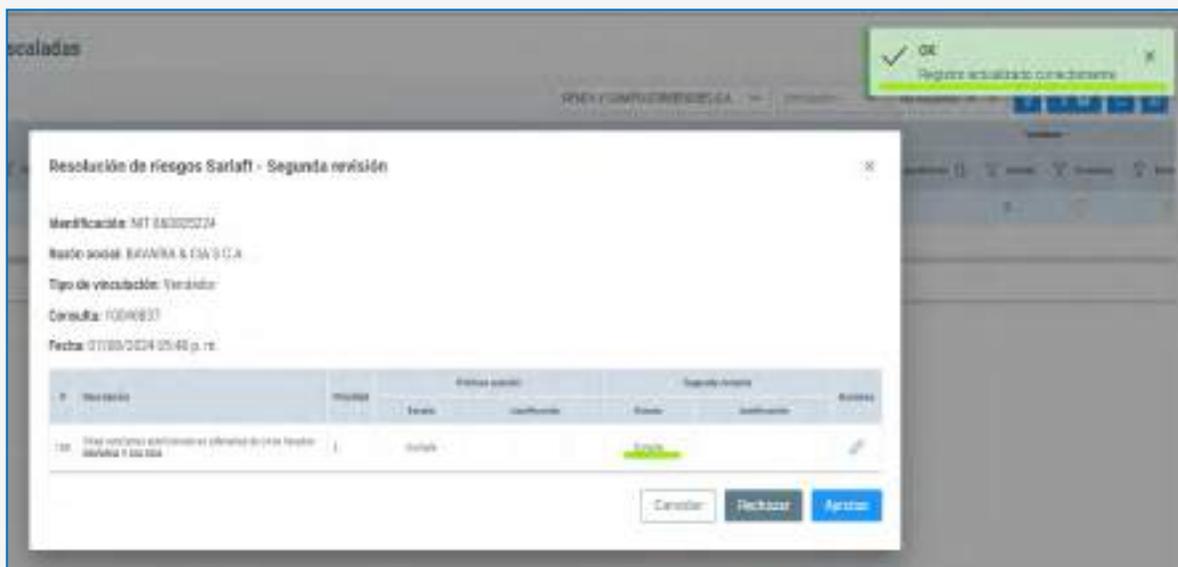
El usuario Listas LA/FT 2, podrá seleccionar de una lista desplegable las opciones cumple o no cumple; en caso de elegir “no cumple” debe digitar una justificación de forma obligatoria; marcar la acción con icono verde  para grabar; en caso de seleccionar “cumple” el sistema permite ingresar un texto de notificación, pero no será obligatorio.

Para el caso en el cual; no se está seguro del texto o estado ingresado; marcando la acción , permitirá iniciar de nuevo.

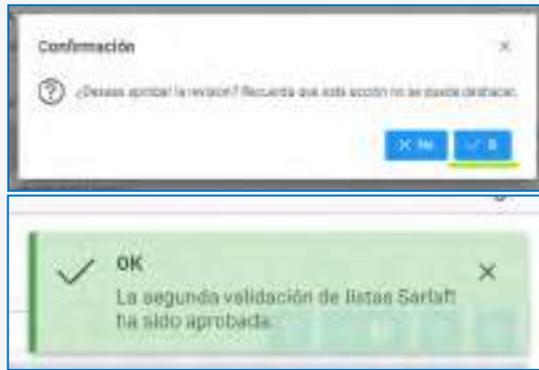


Cuando se selecciona, cualquiera de los estados, el sistema notifica en un mensaje emergente en la parte superior derecha; que el registro fue actualizado correctamente; así mismo activa un botón donde el usuario podrá:

- **Cancelar:** en caso de requiera realizar una validación adicional.
- **Rechazar:** para iniciar nuevamente el proceso de análisis y decisión de las acciones.
- **Aprobar:** Para finalizar el proceso, abriendo una venta confirmación de la acción.



Para finalizar el sistema realiza una última confirmación de la selección realizada en el análisis, en caso escoger la opción SI, se muestra un resultado de repuesta de aprobación en caso contrario podrá devolverse al estudio de las acciones nuevamente.



Cuando finaliza el proceso de validación por parte de los usuarios de Cumplimiento, y en caso favorable el sistema permite continuar con el proceso; sin embargo, si la decisión es que no cumple el proceso de inscripción es rechazado y notificado a la SCB por correo y/o alerta del sistema.



Cuando la validación de LA/FT por parte de la BMC, la Sociedad Comisionista de bolsa ingresa con su usuario y contraseña a la plataforma de Atra-e:



En la pantalla de Gestión de Vinculaciones, buscando por el Tipo de Identificación, Identificación y Tipo de Vinculación, el sistema lo direccionará a la última etapa validada, para este caso, paso 7 SARLAFT.

**Gestionar vinculaciones**

Tipo de identificación \*

NIT

Identificación \*

860025224

Tipo de vinculación \*

Vendedor

Continuar

El estado se visualizará como “Cumple” y habilitará el botón [Continuar](#).

**Gestionar vinculaciones - Vendedor (137)**

Casos de SARLAFY asociados por la vinculación

Identificación	Estado	Detalle	Acción
138	Cumple	Operaciones administrativas (Planos de otros planos) SARLAFY y CA-025	Ver

Consulta SARLAFY completada exitosamente, se le encuentran registros. Puede continuar.

➤ Paso 8 Contratos:

Si el usuario seleccionó en el paso 6 Soportes, que desea generar contratos digitales, el sistema le permite Generar, ver y solicitar firma para el contrato de Mandato por Venta, por Compra y Mandato con el Proveedor Tecnológico.

**Gestionar vinculaciones - Vendedor (137)**

Tipo	Obligado	Especifico	Estado	Acción
M.O.	Obligado		Pendiente	Ver
Tratamiento de datos	Obligado		Pendiente	Ver
Sistema de cobros y pago tecnológico	Obligado		Pendiente	Ver
Sistema de pagos	Obligado		Pendiente	Ver
Centro de datos	Obligado		Pendiente	Ver
Sistema de procesamiento de pago	Obligado		Pendiente	Ver
Sistema de datos	Obligado		Pendiente	Ver

Levantamiento de la reserva bursátil	Obligatorio	
Documentos e información que fundamenten la solicitud de autorización	Opcional	
Certificación bancaria	Obligatorio	

¿Desea generar contratos digitales?

← Anterior
Guardar y continuar →

- **Generar:** Genera el documento en PDF.
- **Ver:** permite ver el clausulado del mandato y para el caso de mandato por venta y por compra incluir información adicional.
- **Solicitar Firma:** Envía para firma los documentos a los correos ya establecidos.

Estado	Mandato	Generado	Generar	Ver	Solicitar firma
Mandato ante el Radian	Electronico	Digital			
Contrato de servicios de cloud SaaS extra-mercado	Electronico	Digital			

4 Gestionar vinculaciones - Vendedor (137)

1 Inf. básica — 2 Inf. adicional 1 — 3 Inf. adicional 2 — 4 Inf. financiera — 5 Inf. bancaria — 6 Soportes — 7 SARLAFT

OK  
Se ha enviado la solicitud de generación de contrato correctamente.

Contrato	Estado	Generado	Generar	Ver	Solicitar firma
Mandato ante el Radian	Sonador	Digital			

Debemos tener presente que el contrato con el Proveedor Tecnológico (PT), es un modelo ya establecido, por lo tanto, se debe verificar que los datos de los intervinientes estén correctos.

**CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN**

**Fuero:**

1. **BAVARIA & CIA S.C.A.**, sociedad legalmente constituida, identificada con **REG 240000214** (en adelante el "Mandante"), con domicilio principal en la ciudad de **BOGOTÁ, D.C.**, representada legalmente por **CLAUDIA PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **9946198**, por un lado;

2. **PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.**, **PTESA**, identificada con **REG 200096231** (en adelante el "Mandatario" o "PTESA"), sociedad con domicilio principal en la ciudad de **Bogotá, D.C.**, representada legalmente por **JAIRO CORDERO HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **99780905**, por otro lado.

Ha acordado el cumplimiento del presente Mandato Especial con Representación para el Registro de Eventos en el **RADIAN** (el "Mandato"), el cual se describe mediante los siguientes cláusulas, previas los siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que el Gobierno Nacional le reparte la asignación de Facturas Electrónicas de Venta a través de diversos canales autorizados, mediante el Decreto 1754 de 2020, suspenso por el Decreto 974 de 2017 y 069 del 2022, expedido por el DIAN;

2. Que el Mandante cuenta con calidad de Proveedor Tecnológico y que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1754 de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Ley 883 del 2022 emitido por el Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN;

3. Que la Delta Inmobiliar de Colombia S.A. (en adelante "delta" o "DI"), de conformidad con la constitución por la legislación financiera y demás vigentes, administra el Mercado de Instrumentos Financieros (en adelante "MIF"), en el cual se realizan operaciones de Facturas Electrónicas de Venta por medio de operaciones de crédito;

4. Que el 27 de abril de 2024, la **Delta** y **PTESA** celebraron el contrato de prestación de servicios tecnológicos No. **CE-2024-005**, el cual tiene por objeto la prestación de servicios de **PTESA**, entre otros, para prestar los servicios profesionales especializados en orden tecnológico para la inscripción de Facturas, representación jurídica de Facturas, generación de eventos en el **RADIAN**;

5. Que el Mandante, convalidado con la suscripción de los anexos vigentes, está interesado en registrar en el **RADIAN** los eventos relacionados a las Facturas Electrónicas de Venta de las que se recibirán legítimas, una vez obtenida la autorización a quien recibe adjudicación en la operación de crédito, incluida en el MIF;

6. Que el Mandante desea delegar en la **Delta** la facultad de las autorizaciones al mandante, en su nombre, para registrar en el **RADIAN** eventos relacionados al registro de los eventos de crédito electrónico en propiedad y de crédito electrónico de prestación, tanto a nivel legal, de la

Facturas Electrónicas de Venta de las que se recibirán legítimas;

7. Que para que el Mandante registre los eventos relacionados con las Facturas Electrónicas de Venta que el Mandante tiene la intención de realizar en favor de quien recibe adjudicación en la operación de crédito celebrada en el MIF, las Partes deben suscribir un Mandato en los términos del artículo 26 de la Resolución 06063 de 2022, el cual se regirá por sus términos;

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO.** Por medio del presente documento, el Mandante confiere el presente Mandato con Representación por Documento especial a **PTESA** como Proveedor Tecnológico habilitado ante el DIAN, para que genere, valide, registre, inscriba o consulte los eventos relacionados en la Ciudad Segura del presente Mandato, referenciado con los Factores Externos de Venta que el Mandante tiene la intención de realizar en favor de quien recibe adjudicación en la operación de crédito celebrada en el MIF y en los términos de la Resolución 06063 de 2022 y demás normas que la modifiquen, actualice, modifique o derogue;

Las Partes objeto del presente mandato están firmemente acordadas en las que el Mandante con el mandato legítimo y que está objeto de crédito de carácter electrónico a favor de quien recibe la Delta y parte de la Delta de Venta del mandato;

**PTESA** preste los servicios de inscripción, registro, actualiza, modificación y/o procedimientos electrónicos en caso de prima inscripción para el cumplimiento del objeto del presente Mandato, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios Tecnológicos No. **CE-2024-005** celebrado entre la **Delta Inmobiliar de Colombia S.A.** y **PTESA S.A.S.**;

**SEGUNDA: REGISTRO DE EVENTOS ASOCIADOS A LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR EN EL RADIAN.** El Mandante, de acuerdo con la suscripción en el presente Mandato, podrá registrar a nombre del Mandante los eventos relacionados en el artículo 9 de la Resolución 063 de 2022 de la DIAN, según se expone;

**Parágrafo.** Los eventos del presente Mandato, el Mandante delega en la **Delta** la facultad para expedir autorizaciones para el registro de eventos en el **RADIAN** al Mandante, en la observancia al registro de los eventos de crédito electrónico en propiedad y de crédito electrónico de prestación, cuando a nivel legal, por lo tanto, para estos fines, el Mandante lewarda a cargo el registro de los eventos en el **RADIAN** que la **Delta** le solicita, en calidad del Mandante. **PTESA** es el responsable frente al Mandante, frente a cualquier autoridad competente sobre la exactitud, contenido y cumplimiento de los eventos relacionados, depositando constructiva por cualquier eventual de las autorizaciones requeridas por la **Delta**;

**TERCERA: APTITUDIÓN DE ACCIONES Y OPERACIONES DE CONTINGENCIA ANTE FALLAS OPERACIONALES INCONSIDERABLES Y INCIDENTES TECNOLÓGICOS DEL RADIAN.** Las Partes acuerdan que, ante fallas, incidentes o inconvenientes en el sistema operativo técnico y de consultoría con el **RADIAN**, el aplicativo del Mandante generará un aviso alertando informando al interesado y registrar los eventos pendientes cuando se termine con el **RADIAN** en observancia de los términos establecidos en la Ley Agraria;

**CUARTA: OBLIGACIONES DEL MANDANTE.**

1. La responsabilidad del Mandante (personas o Mandante), en los términos acordados por las Partes, la información necesaria para que el Mandante pueda cumplir con el deber de del objeto del Mandato;

**QUINTA: VIGENCIA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.** El presente Mandato es celebrado por tiempo determinado y tendrá la vigencia necesaria para el cumplimiento del objeto descrito en la presente escritura. No obstante, el Mandante podrá renovar el presente Mandato en el momento que así lo solicite y así lo indique el Mandante;

Las partes convienen que la suscripción del presente Mandato se podrá producir de forma libre a voluntad en el momento de firma electrónica;

**Parágrafo.** En el caso de suscripción del presente Mandato a través de medios electrónicos, las Partes convienen que la información contenida en el presente documento para el registro en la Ley de la Ley 527 de 1995, que ampara del cual se reconoce jurídicamente los efectos de las mismas (de inscripción de datos);

**SEXTA: LEY APLICABLE, DERECHO CONTRACTUAL Y SELECCIÓN DE JURISDICCIÓN.** Este Mandato se rige por las normas legales aplicables en la República de Colombia y las Partes eligen como domicilio jurisdiccional la ciudad de Bogotá D.C.

**SEPTIMA: MODIFICACIONES Y RENUNCIAS.** Cualquier de las obligaciones contempladas en este Mandato podrá ser modificadas por acuerdo de las Partes, el cual deberá constar en documento escrito, suscrito por las partes con carácter fehaciente;

Cualquiera de las Partes podrá renunciar o aceptar las obligaciones u obligaciones u cargo de la otra, siempre que dicha decisión no afecte los intereses de terceros, siempre que no represente perjuicio alguno para las partes o terceros de las Partes en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, en su caso, de las Partes, en el momento que así lo solicite y así lo indique el Mandante;

**OCAVA: FUNDACIÓN Y SELECCIÓN.** Las obligaciones del presente Contrato solamente podrán ser otorgadas en nombre de las Partes y con sus sucesores y sucesores, o el sucesor que el presente Mandato sea por el presente, o sucesores de las Partes en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, en su caso, de las Partes, en el momento que así lo solicite y así lo indique el Mandante;

**NOVENA: SOLUBILIDAD PARCIAL.** Si cualquier de las partes de este Mandato, fuera proveyente, suscribir una oferta o no pudiera haberse exigido de conformidad con los tipos aplicables, las demás obligaciones del Contrato que el adherente o adherente que el presente Mandato u obligaciones para las Partes, o sucesores que la obligación, proveyente, nada, incluso si cualquier de las Partes, o sucesores que, la obligación u cumplimiento de las partes en observancia de la obligación, no debe producir;

**DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.** Las Partes acuerdan que todo la información relativa al presente Contrato es confidencial y por ello se comprometen a mantenerla como tal, obligación a ser cumplida en todo momento, a cualquier persona o a dar a conocer de ningún modo, suscrita por las Partes y en todo en principio por el de la **Delta** en la

las Partes con la obligación del cumplimiento de sus Cláusulas, por parte de sus sucesores, sucesores o sucesores. Las obligaciones de confidencialidad suscrita por las (2) otras partes de la presente el presente Contrato;

La obligación de confidencialidad suscrita en el presente Contrato no incluye aquella información que sea de su conocimiento público o que sea de conocimiento por las Partes (excepto de la información de la presente obligación de confidencialidad). Las Partes convienen expresamente que se podrá recibir información confidencial cuando las partes estén en proceso judicial o por una autoridad competente, previa autorización escrita de tal manera a la otra Parte, con su consentimiento, según aplique;

Una vez producida de las partes objeto del Contrato, las Partes podrán tener acceso a información personal, en tal sentido, las Partes se comprometen a cumplir con lo previsto en la normativa aplicable sobre seguridad de la información, Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación conexa. En consecuencia, las Partes se comprometen a mantener los datos personales contenidos en el presente Contrato de Privacidad celebrada con base en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2017 y demás normas aplicables;

**DÉCIMA PRIMERA: AVISO Y NOTIFICACIONES.** Todas las avisos y comunicaciones relativas al presente Mandato, deberán ser dadas por escrito, según aplique en cada caso como sigue:

**Mandante:**  
Representación legal: **CLAUDIA PEREZ**  
Teléfono: **4614874877**  
Dirección: **Calle 140 1180**  
Ciudad: **BOGOTÁ, D.C.**  
E-mail: **www.govcolombiano.com**

**Mandatario:**  
DIAN: **Delta Inmobiliar de Colombia S.A.**  
Representación legal: **LINA MARÍA HERNÁNDEZ SIARTE**  
Teléfono: **+57149420219**  
Dirección: **Calle 112 87 - 35 Talpaque Business Park torre 2 - piso 11**  
Ciudad: **Bogotá D.C.**  
E-mail: **linahernandez@delatadecolombiano.com.co**

**Mandatario:**  
Representación legal: **PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.A.**  
Teléfono: **(57) 4 426 863**  
Dirección: **Carrera 11 No. 89-18**



Luego de permitir ver, el sistema habilita el botón solicitar firma y mostrará un mensaje emergente donde indica que se ha enviado para firma correctamente.



La persona con las facultades ingresa al correo y da clic en revisar y firmar; con este paso el contrato quedará firmado por las partes, y éstas recibirán una copia formada a través de correo electrónico y a su vez podrá ser visualizado desde la plataforma.

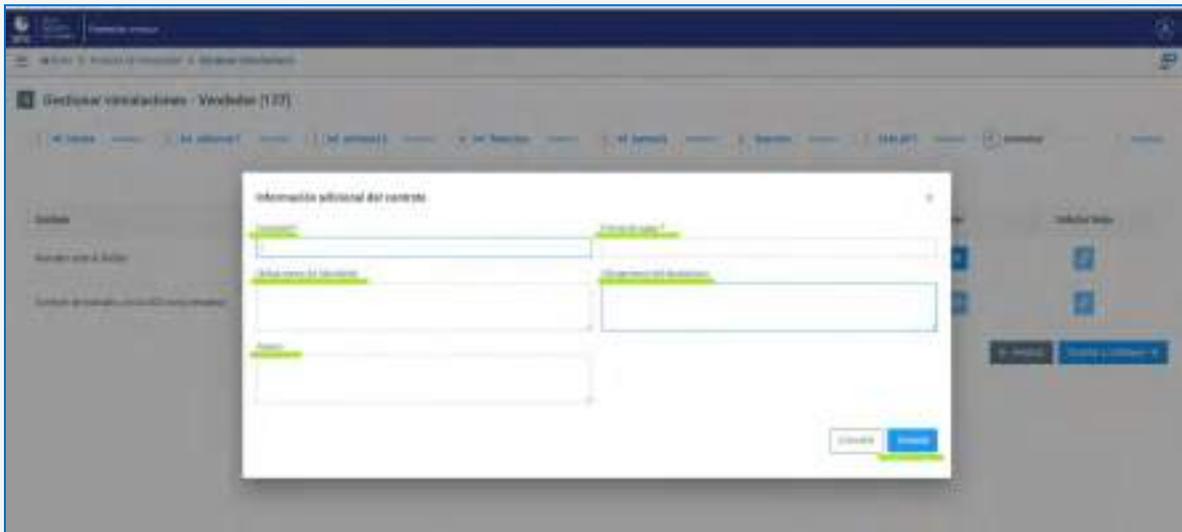


A continuación, el usuario Rol Sociedad Comisionista de Bolsa, selecciona generar para el contrato de mandato con la SCB Vendedor / Inversionista.

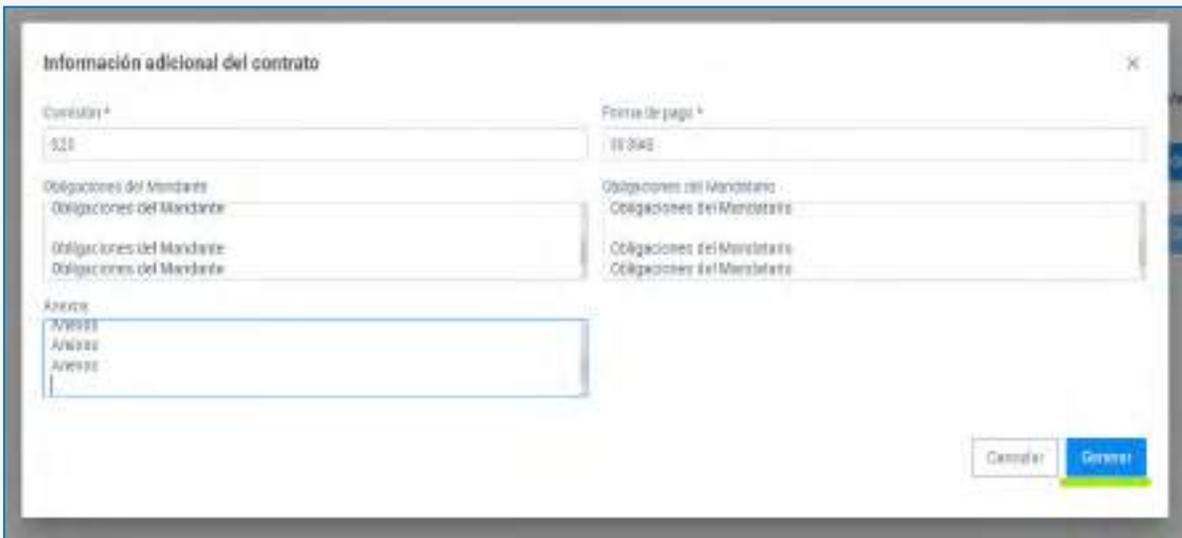


Dado que los contratos corresponden a los modelos establecidos por la circular, y cada sociedad comisionista cuenta con sus propias políticas; el sistema permite incluir:

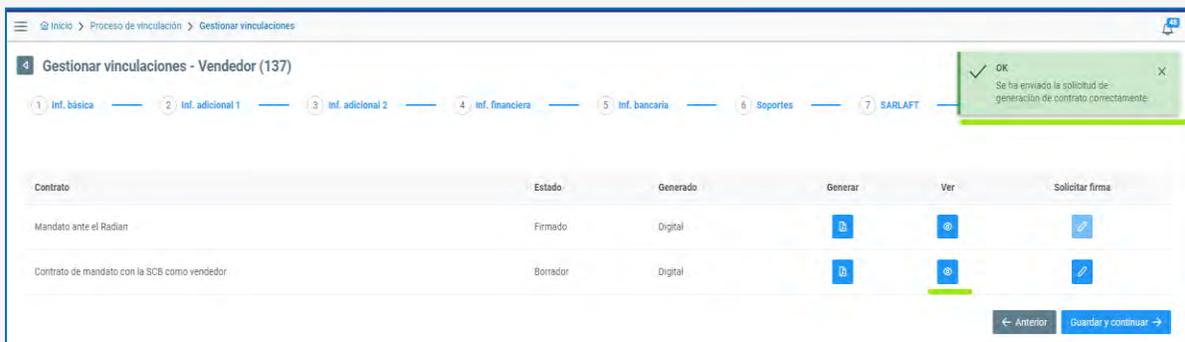
- **Comisión:** Corresponde a un valor con dos decimales, los cuales se verán en el contrato como porcentaje y letras.
- **Forma de pago:** Cuadro alfanumérico, donde la SCB podrá ingresar las condiciones de pago.
- **Obligaciones del Mandante:** Permite incluir otras obligaciones.
- **Obligaciones del Mandatario:** Permite incluir otras obligaciones
- **Anexos:** Permite incluir otros anexos.



Ejemplo:



Incluida la información, se procede a dar clic en el botón "Generar" y el sistema indica que se ha enviado la solicitud de generación de contrato exitosamente.



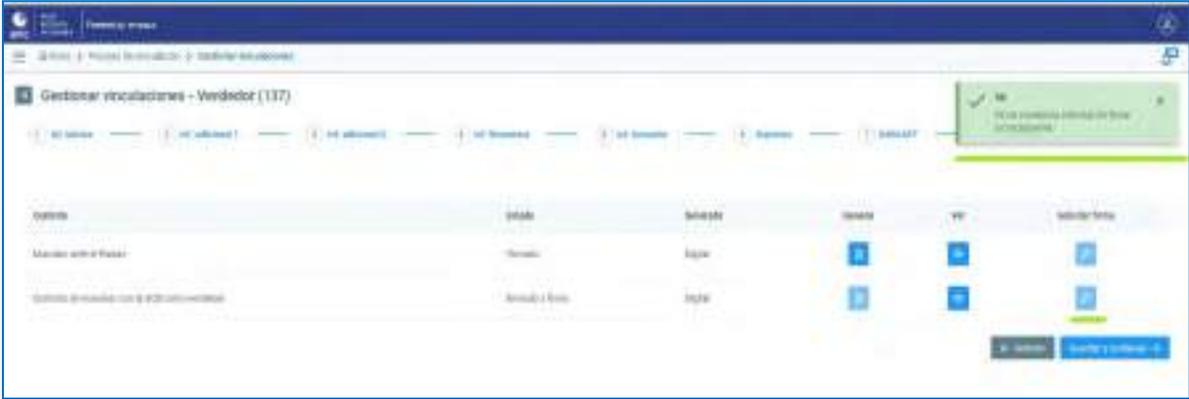
Cuando el usuario selecciona el botón ver, permite ver la información del modelo de contrato y la información adicional, en caso de evidenciar errores, se debe dar clic en “Generar” para la corrección de la información.

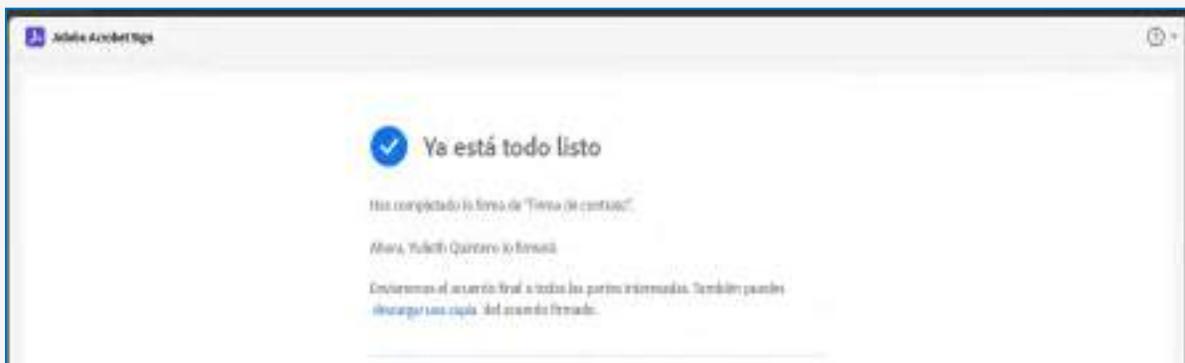
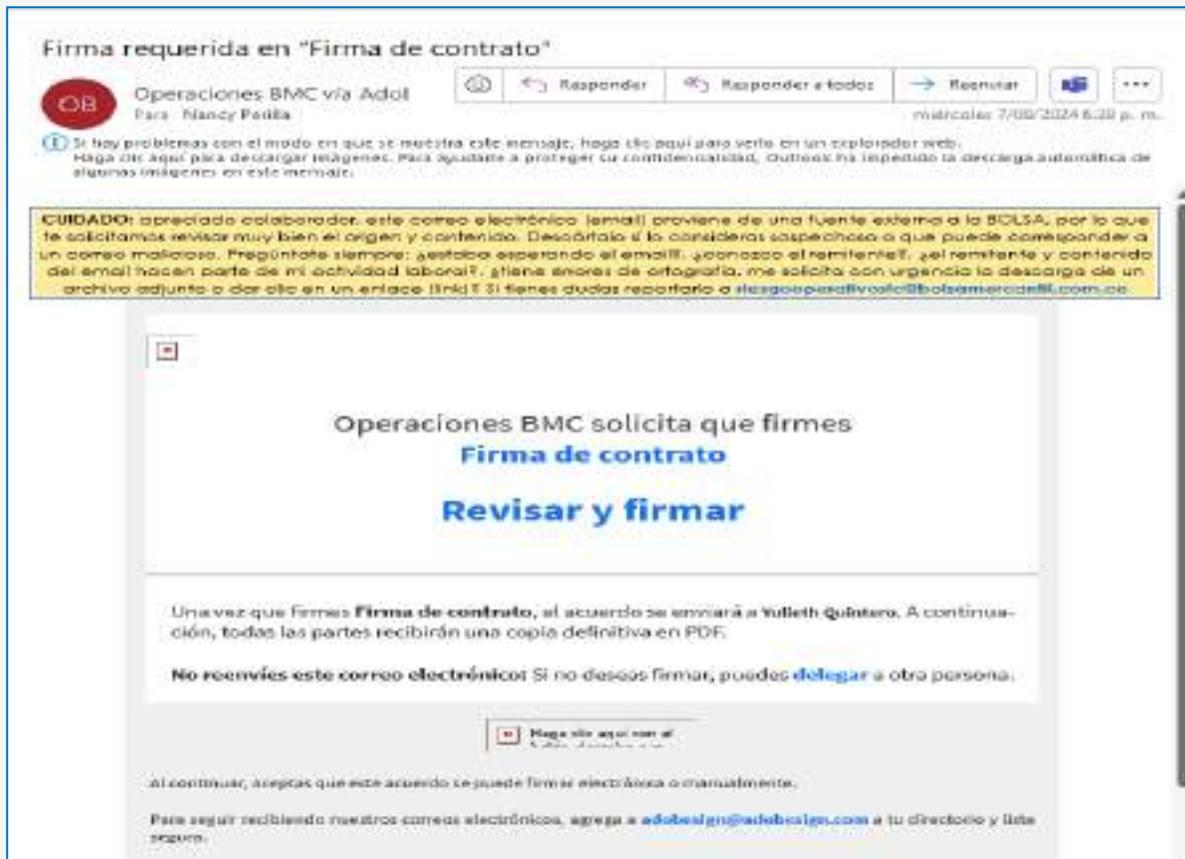
<p style="text-align: center;"><b>Contrato de Comisión para venta de Facturas</b></p> <p>Entre las partes, a saber:</p> <p>1. <b>CLAUDIA PEREZ</b>, mayor de edad, domiciliada en BIGHITA, D.C. identificada como apunte al pie de su firma que es una su nombre propio en su nombre y representación de <b>BAVARIA &amp; CIA S.C.AJ</b> ... identificada con Cédula de ciudadanía 51040198, con domicilio principal en Calle 145 10 89, en address, el “Mandante”;</p> <p>2. <b>SCR Legal s.a.s.</b>, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada como apunte al pie de su firma, que es una su nombre propio en su nombre y representación legal de <b>BENTA Y CAMPO COMERCIOLES S.A.</b>, sociedad constituida al momento de la Benta Mercantil de Colombia S.A. (en adelante “Benta”), legalmente constituida y actuando al momento de su formación con las leyes de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 903017458, toda la cual cuenta con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en address, la “Comisionista” o “Mandataria”;</p> <p>El Mandante y la Comisionista conjuntamente denominados las “Partes” e individualmente la “Parte”, a depender del contexto, la “Otra Parte”, hacen presente sobre el presente Contrato de Comisión en las condiciones y por las cláusulas que se exhiben más adelante, previa las siguientes:</p> <p><b>CONSIDERACIONES</b></p> <p>(1) Que el Mandante es Tenedor Legítimo de una(s) Factura(s) Electrónica(s) de Venta, las cuales dicen relación a una serie de documentos determinados, por conducto del Mercado de Instrumentos Financieros - MIF administrado por la Benta;</p> <p>(2) Que las Factura(s) Electrónica(s) de Venta presentada(s) por el Mandante para su negociación en el Mercado de Instrumentos Financieros - MIF, se encuentran debidamente inscritas en el RADIAN y cumplidas con los requisitos legales para ser consideradas como título valor y para ser negociable;</p> <p>(3) Que el Mandante es propietario debidamente certificado con la Benta para realizar operaciones sobre Facturas Electrónicas de venta, por cuenta propia, en el Mercado de Instrumentos Financieros - MIF;</p> <p>(4) Que el Mandante cuenta con personal calificado y debidamente certificado como Operador para Negociación de Productos Financieros ante la Autoridad del Mercado de Valores - AMV;</p> <p>(5) Que el Mandante ha informado al Mandatario sobre los parámetros generales y los parámetros propios de la Negociación de Facturas Electrónicas por medio del Mercado de Instrumentos Financieros y que este último los ha aceptado y aceptado.</p> <p><b>CLÁUSULAS</b></p> <p><b>Cláusula 1. Definiciones e Interpretación.</b> Para los fines de este contrato, a menos que expresamente se indique lo contrario, los términos con presente letra se entienden que en el sí mismo, tendrán el significado asignado a dichos términos en esta cláusula.</p> <p>1.1. <b>Adquisitor/Aceptante/Pagador:</b> receptor de la Factura Electrónica objeto del presente contrato, en la persona, natural o jurídica, en la que concurren los datos de adquisición, por haber comprado un bien y/o</p>	<p>ser beneficiario de un servicio de pagaré, por ser el sujeto obligado al pago, y de recepción, por obligación con el contenido de la Factura Electrónica, mediante aceptación expresa o tácita, en los términos del artículo 770 del Código de Comercio.</p> <p>1.2. <b>Benta Mercantil o Benta:</b> Se refiere a la BNC Benta Mercantil de Colombia S.A., sociedad constituida para operar el objeto social propio de las leyes de Benta y estatutos aprobados, aprobados por el o de otros instrumentos en términos contractuales.</p> <p>1.3. <b>Factura Electrónica de Venta como Título Valor o Factura Electrónica:</b> es un título valor no negociable de dinero, expedido por el Emisor o Facturador Electrónico, que evidencia una transacción de compraventa de un bien o prestación de un servicio, otorgada y aceptada, hecha o equiparada, por el Adquisitor/Aceptante/Pagador, y que cumple con los requisitos establecidos en el Código de Comercio y en el Estatuto Tributario, y las normas que los reglamentan, modifican, adicionan o sustituyen.</p> <p>1.4. <b>Inventarios Clínicos Computarizados:</b> en relación con Operaciones de Crédito, se refiere a los procedimientos a prueba con datos de liquidar que sirven o están asociados en la compra de Facturas Electrónicas en el Sistema de Negociación de la Benta, a través de una sociedad asociada.</p> <p>1.5. <b>Opciones de crédito sobre Facturas Electrónicas:</b> se refiere a la operación realizada la cual se registra y muestra la Factura Electrónica, en el momento cuando el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta, se da en la fecha de su referencia y con un plazo para la liquidación igual a la fecha de vencimiento más o menos (7) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su celebración.</p> <p>1.6. <b>Vendedor/Pagador:</b> es el Mandante, quien es titular de Tenedor Legítimo de la Factura Electrónica que, a través de su Mandatario, realiza una Operación de Crédito en virtud de la cual se obliga a transferir la titularidad de una Factura Electrónica.</p> <p><b>Cláusula 2. Objeto.</b> Por medio del presente Contrato, el Mandante ordena al Mandatario administrar todas las operaciones permitidas para la adecuada negociación de toda Factura(s) Electrónica(s) de Venta identificadas con la codificación que sea asignada por el Mandante, para tal fin y que se exhiben más adelante el presente contrato.</p> <p>En consecuencia, el Mandante otorga al Mandatario la autorización de operaciones de crédito sobre Facturas Electrónicas, allegadas según lo establecido en reglas contractuales y que incluyen entre las demás que sean necesarias a) las Facturas Electrónicas a ser negociadas (o la lista de documentos similares, cuya función de cumplimiento de las operaciones, el los demás condiciones que sean requeridas por la ley e transacción de conformidad con sus procedimientos internos. El formato utilizado para la emisión de Facturas será fijado por el Mandante y tendrá la información contenida en este mismo y la misma respuesta por la ley.</p> <p><b>Cláusula 3. Costos por comisión.</b> Por el desarrollo del objeto, realizado en la cláusula segunda del presente contrato se costará a cargo del Mandante y a favor del Mandatario una comisión de cinco por ciento sobre el valor de la operación, la cual se pagará de la siguiente manera: <b>BRILLAS</b></p> <p>De igual forma, el Mandante reconoce la existencia de una tarifa, a su cargo y a favor de la Benta, por un valor del 2.2% E.A. sobre el valor de las operaciones de crédito que se realicen en virtud de la operación del presente contrato.</p> <p><b>Cláusula 4. Obligaciones del Mandante.</b> El Mandante se obliga a:</p> <p>1. <b>Obligaciones sobre los documentos que se requieren de acuerdo a la ley para llevar a cabo las operaciones</b></p> <p>seg y 3012 e 11PM</p>
---	---

<p><b>Clausula 1. Definiciones e Interpretación.</b> Para los fines de este contrato, a menos que expresamente se estipule en contrario, los términos con primera letra en mayúscula que en él se usan, tendrán el significado asignado a dichos términos en esta cláusula:</p> <p>1.1. Adquirente/Aceptante/Pagador: respecto de la Factura Electrónica objeto del presente contrato, es la persona, natural o jurídica, en la que confluyen los roles de adquirente, por haber comprado un bien y/o</p> <p>Aug 7, 2024 6:34PM</p>	<p>De igual forma, el Mandante reconoce la existencia de una tarifa, a su cargo y a favor de la Bolsa, por un valor del 2.2% E.A. sobre el valor de las operaciones de contado que se realicen en virtud de la ejecución del presente contrato.</p> <p><b>Clausula 4. Obligaciones del Mandante.</b> El Mandante se obliga a:</p> <p>1. Diligenciar todos los documentos que se requieran de acuerdo a la ley para formalizar las operaciones</p> <p>Aug 7, 2024 6:34PM</p>
<p>celebradas en virtud del presente contrato, y de manera particular lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil de Colombia y con lo tratante en su Circular Única.</p> <p>2. Adelantar la vinculación con el Proveedor Tecnológico, determinado por la Bolsa, autorizado ante el RADIAN, para el adecuado cumplimiento de las obligaciones adquiridas en con ocasión a las operaciones de contado celebradas en virtud de la ejecución del presente contrato.</p> <p>3. Otorgar a la Bolsa la autorización especial para el registro de eventos en el RADIAN para el adecuado cumplimiento de las operaciones de contado celebradas en virtud del presente contrato. Para tal efecto, suscribirá el Anexo 71 de la Circular Única de Bolsa.</p> <p>4. Ordenar al proveedor tecnológico de la Bolsa ante el RADIAN, el registro del evento de endoso en propiedad a favor del Inversionista/Ciente comprador. Esto último, en virtud de la autorización especial de que trata el numeral anterior y una vez la Bolsa verifique y notifique el giro de los recursos correspondientes para el pago de la operación de la Factura Electrónica de Venta por parte del Inversionista/Ciente comprador.</p> <p>5. Asumir todos los gastos que demande la operación según liquidación del comprobante de negociación de la Bolsa, tales como los referenciados en la cláusula tercera del presente contrato.</p> <p>6. Cumplir las demás condiciones que estén establecidas en los citados Reglamento y Circular, además de las que por medio de resoluciones dicte la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.</p> <p>Obligaciones del Mandante Obligaciones del Mandante</p> <p>Obligaciones del Mandante Obligaciones del Mandante</p> <p>Obligaciones del Mandante Obligaciones del Mandante</p> <p><b>Clausula 5. Obligaciones del Mandatario.</b> El Mandatario se obliga a adelantar las gestiones necesarias para la adecuada ejecución del presente contrato, entre estas:</p> <p>1. Adelantar la inscripción y/o actualización del(os) Pagador(es) de la(s) Factura(s) Electrónica(s) objeto de este contrato en el Sistema de Registro de Pagadores y Vendedores con Responsabilidad – SRPV administrado por la Bolsa.</p> <p>2. Adelantar la inscripción y/o actualización de su Mandante en el Sistema de Registro de Pagadores y Vendedores con Responsabilidad – SRPV. <b>[Solo en caso de negociarse la Factura Electrónica con responsabilidad]</b></p> <p>3. Adelantar la inscripción de la(s) Factura(s) Electrónica(s) objeto de este contrato en Sistema de Información Bursátil administrado por la Bolsa.</p> <p>4. Ejecutar las órdenes que el Mandante haya emitido de conformidad con las condiciones pactadas y registradas en su Libro Electrónico de Órdenes - LEO.</p> <p>5. Informar al Mandante dentro de los 3 hábiles días siguientes del resultado de la ejecución de las órdenes emitidas por éste.</p> <p>Obligaciones del Mandatario Obligaciones del Mandatario</p> <p>Obligaciones del Mandatario Obligaciones del Mandatario</p>	<p>Las obligaciones previamente descritas son de medio más no de resultado, por lo cual el Mandatario se obliga a adelantar con debida diligencia las gestiones propias para el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato en las condiciones pactadas, más no se obliga a un resultado específico respecto de las mismas.</p> <p><b>Clausula 6. Declaraciones del Mandante.</b> Con ocasión a la suscripción del presente contrato, el Mandante declara que:</p> <p>1. La(s) Factura(s) Electrónica(s) objeto del presente contrato cumplen con los requisitos de Ley y se encuentran libres de gravámenes o limitaciones para su circulación y que por ende pueden ser negociadas en el Mercado de Instrumentos Financieros – MIF administrado por la Bolsa.</p> <p>2. Autoriza a Mandatario a que solicite a través del Sistema de Compensación y Liquidación de la Bolsa, que los costos por comisión sean descontados del valor a recibir producto de la negociación/venta de la(s) Factura(s) Electrónica(s) objeto del presente contrato.</p> <p>3. Conoce y acepta que las obligaciones en virtud del deber de asesoría que presta la <b>RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.</b> en materia de operaciones, son de medio y no de resultado.</p> <p>4. Conoce el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil, así como su Circular Única, en particular lo referente al funcionamiento de las Operaciones de Negociación de Facturas Electrónicas, y manifiesta conocer, y que puede estudiar su contenido en la página web de la Bolsa Mercantil de Colombia en el siguiente link <a href="http://www.bolsamerchantil.com.co.">http://www.bolsamerchantil.com.co.</a> y en la página web del Mandatario</p> <p>5. Conoce que puede mediar consulta del código de ética y conducta de Mandatario en su página web.</p> <p>6. Comprende y acepta que una vez autorizada por la Bolsa la presentación de la postura de venta de la Factura(s) Electrónica(s) objeto de este contrato, no podrá revocar la autorización otorgada a la Bolsa en virtud del Anexo 71 de la Circular, ni resolver el contrato de mandato celebrado con el proveedor tecnológico designado para el registro de eventos o registrar eventos que impidan la libre circulación de la Factura Electrónica.</p> <p>7. Ha sido informado detalladamente por Mandatario de los pormenores normativos, administrativos y de mercado vigentes que resultan indispensables, necesarios y relevantes vinculados a la celebración del presente contrato y que ha entendido y acepta los alcances de la información recibida por parte del Mandatario respecto al presente negocio jurídico.</p> <p>8. Conoce y acepta que por la realización de cada operación que se ejecute por cuenta de Mandatario en desarrollo del presente acuerdo de voluntades, Mandatario cobrará un porcentaje a título de comisión, según lo establecido en la cláusula tercera del presente contrato, la cual se ha pactado a la fecha y se señalará en el comprobante de la respectiva operación.</p> <p>9. Reconoce que los perjuicios que se causen a la Mandatario en el evento de materializarse declaratoria de incumplimiento de las operaciones celebradas con ocasión a la ejecución del presente contrato, por no cumplimiento de las condiciones de la negociación, particularmente en lo referente a que en su condición de <i>Vendedor/Emisante no cualquier circunstancia no haya permitido el registro del evento de endoso.</i></p>

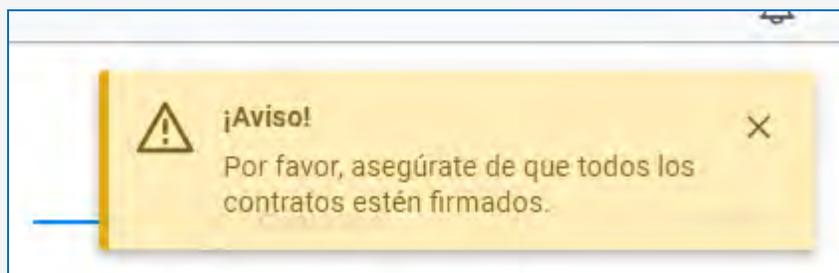
<p>antes en propiedad a favor del inversionista. Para comprar por fidejato en el RADIAN o fidejato en la plataforma dependa por alguno de sus proveedores tecnológicos habilitados, la Bolsa informará de tal situación a las partes y el término para el cumplimiento de la operación será el término el día hábil siguiente, siempre que se haya notificado el servicio de la plataforma en cuestión.</p> <p>11. Reconoce que la Bolsa actúa en las operaciones de negociación de facturas electrónicas en calidad de administrador del sistema de negociación y administrador del sistema de compensación y liquidación de operaciones. La Bolsa no será responsable en las citadas operaciones realizadas a través del sistema de negociación que administra, y de igual forma se ratifica que la gestión del Mandatario es de estudio y no de sualdea.</p> <p>12. Reconoce que al incumplimiento de cualquier obligación que adquiere el Mandatario en representación legal en virtud de la celebración del presente acuerdo bilateral, dará lugar al pago de la indemnización de todos los perjuicios que dicho incumplimiento genere a Mandatario, incluyendo pagos efectuados a terceros, intereses, costas, gastos de abogados y demás expensas en que éste debe incurrir para cubrir los perjuicios causados.</p> <p>13. Conoce las disposiciones contenidas en el Manual del Líder Electrónico de Ordenes del Mandatario y que además podrá consultar su contenido en cualquier momento en la página web de éste.</p> <p><b>Cláusula 7. Autorización para el tratamiento de información y datos del Mandatario.</b> Con la Firma del presente contrato el Mandatario autoriza a Mandatario y a la Bolsa para que sus datos personales sean usados en la Política de Tratamiento de Datos Personales de Mandatario y de la Bolsa, disponibles en sus respectivas páginas web para los fines, actividades con su objeto social y en especial para fines legales y contables, propios de sus actividades.</p> <p>Finalmente, declara que conoce sus derechos como titular de los datos, así como los mecanismos y procedimientos previstos en la Política de Tratamiento de la Información de Mandatario y de la Bolsa para su protección.</p> <p><b>Cláusula 8. - Autorización de levantamiento de reserva bursátil.</b> A la Firma de este contrato el Mandatario declara que para efectos del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por su Mandatario, es dador, el emisor es personal residente de la celebración de operaciones de inversión, se debe recibir información a terceros tales como proveedores tecnológicos y ante el RADIAN, por lo cual autoriza expresamente el levantamiento de la reserva bursátil que rebaja que este tipo de operaciones. Para estos efectos, se obliga a otorgar la autorización para el levantamiento de la reserva bursátil respecto de operaciones de inversión sobre Facturas Electrónicas de Venta del que trata el Anexo 71 de la Cámara Única de Bolsa.</p> <p><b>Cláusula 9. Vigencia.</b> El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta que las Partes de mutuo acuerdo decidan darle por terminado o hasta que su objeto se haya agotado en su totalidad.</p> <p>Las partes reconocen que la suscripción del presente Mandato se podrá producir de forma física y mediante el uso de firmas digitales.</p> <p><b>Fuente:</b> En el caso de suscripción del presente Mandato a través de medios electrónicos, las Partes entienden que la información contenida en el presente documento gana del plena validez a la luz de la Ley 217 de 1996, por medio del cual se reconoce jurídicamente los efectos de los mensajes electrónicos de datos.</p> <p>Aug 7, 2024 6:54PM</p>	<p><b>Cláusula 10. Ley aplicable.</b> El presente Contrato se regirá y ejecutará de acuerdo con las normas de la República de Colombia, incluidos las leyes, decretos, resoluciones, circulares, acuerdos, ordenanzas e interpretaciones de Autoridades Competentes vigentes en la República de Colombia. El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C., y el idioma oficial será el castellano.</p> <p><b>Cláusula 11. Notificaciones y Comunicaciones.</b> Todas las notificaciones, comunicaciones y solicitudes bajo este Contrato deben producirse por escrito y dirigirse a las siguientes direcciones:</p> <table border="0"> <tr> <td><b>Mandatario</b></td> <td><b>Mandatario</b></td> </tr> <tr> <td>Nombre: CLAUDIA PEREZ</td> <td>Nombre: SCB Legal name</td> </tr> <tr> <td>Cargo: PRESIDENTE</td> <td>Cargo: Gerente SCB</td> </tr> <tr> <td>Direccion: Calle 148-11 89</td> <td>Direccion: Te 134 4125 12</td> </tr> <tr> <td>Tel: 6018074077</td> <td>Tel: 305-----</td> </tr> <tr> <td>Fax: No reportado</td> <td>E-mail: yulielhaguirre@bolsoamerica.com.co</td> </tr> <tr> <td>E-mail: cathy.perola@bancomercantil.com.co</td> <td></td> </tr> </table> <p>O cualquier otro dirección que cada una de las Partes notifique a la otra por escrito.</p> <p><b>Cláusula 12. Modificaciones.</b> Cualquier de las estipulaciones contempladas en este Contrato podrá ser modificada por acuerdo de las Partes, el cual deberá constar en Oficial público por sus representantes debidamente autorizados.</p> <p><b>Cláusula 13. Anexos.</b> Los anexos referenciados a continuación se entenderán como parte integral de este contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Anexo 71 de la Cámara Única de Bolsa. Autorización especial para actuar ante la BANI en nombre del Tenedor de Valores.</li> <li>Cerificación bancaria de la cuenta del Mandatario.</li> <li>Carnet de Comercio</li> <li>RUT</li> <li>Anexo</li> <li>Anexo</li> <li>Anexo</li> <li>Anexo</li> <li>Anexo</li> <li>Anexo</li> </ol> <p>En presencia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).</p> <table border="0"> <tr> <td><b>Mandatario</b></td> <td><b>Mandatario</b></td> </tr> <tr> <td>[[Sig_es_signer1:signature]]</td> <td>[[Sig_es_signer2:signature]]</td> </tr> <tr> <td>Persona jurídica CLAUDIA PEREZ C.C. 51448298 Aug 7, 2024 6:54PM</td> <td>RENVA Y CAMPO CORREDORES S.A. SCB Legal name C190-----</td> </tr> </table>	<b>Mandatario</b>	<b>Mandatario</b>	Nombre: CLAUDIA PEREZ	Nombre: SCB Legal name	Cargo: PRESIDENTE	Cargo: Gerente SCB	Direccion: Calle 148-11 89	Direccion: Te 134 4125 12	Tel: 6018074077	Tel: 305-----	Fax: No reportado	E-mail: yulielhaguirre@bolsoamerica.com.co	E-mail: cathy.perola@bancomercantil.com.co		<b>Mandatario</b>	<b>Mandatario</b>	[[Sig_es_signer1:signature]]	[[Sig_es_signer2:signature]]	Persona jurídica CLAUDIA PEREZ C.C. 51448298 Aug 7, 2024 6:54PM	RENVA Y CAMPO CORREDORES S.A. SCB Legal name C190-----
<b>Mandatario</b>	<b>Mandatario</b>																				
Nombre: CLAUDIA PEREZ	Nombre: SCB Legal name																				
Cargo: PRESIDENTE	Cargo: Gerente SCB																				
Direccion: Calle 148-11 89	Direccion: Te 134 4125 12																				
Tel: 6018074077	Tel: 305-----																				
Fax: No reportado	E-mail: yulielhaguirre@bolsoamerica.com.co																				
E-mail: cathy.perola@bancomercantil.com.co																					
<b>Mandatario</b>	<b>Mandatario</b>																				
[[Sig_es_signer1:signature]]	[[Sig_es_signer2:signature]]																				
Persona jurídica CLAUDIA PEREZ C.C. 51448298 Aug 7, 2024 6:54PM	RENVA Y CAMPO CORREDORES S.A. SCB Legal name C190-----																				

Posterior a la validación de la información; seleccionamos la opción “solicitar firma”; para este caso envía correo a la SCB y al mandante para proceder con la firma electrónica.

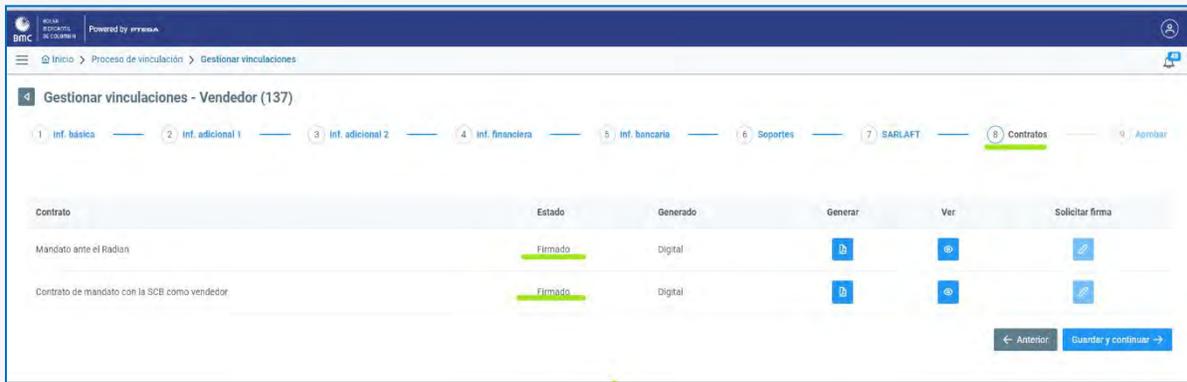




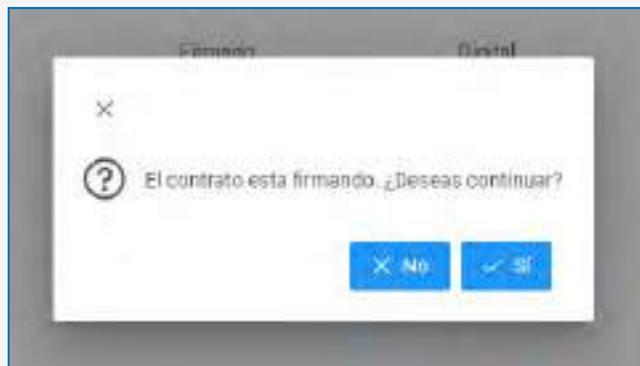
El sistema valida que los contratos se encuentren firmados antes de continuar, mostrando la siguiente alerta:



Cuando los contratos se encuentran firmados; el estado de los mismo se muestra en “firmado”



Adicionalmente, en caso de generar nuevamente los contratos, pide una confirmación.



Cuando los contratos, están cargados por la opción de soportes se muestran así:

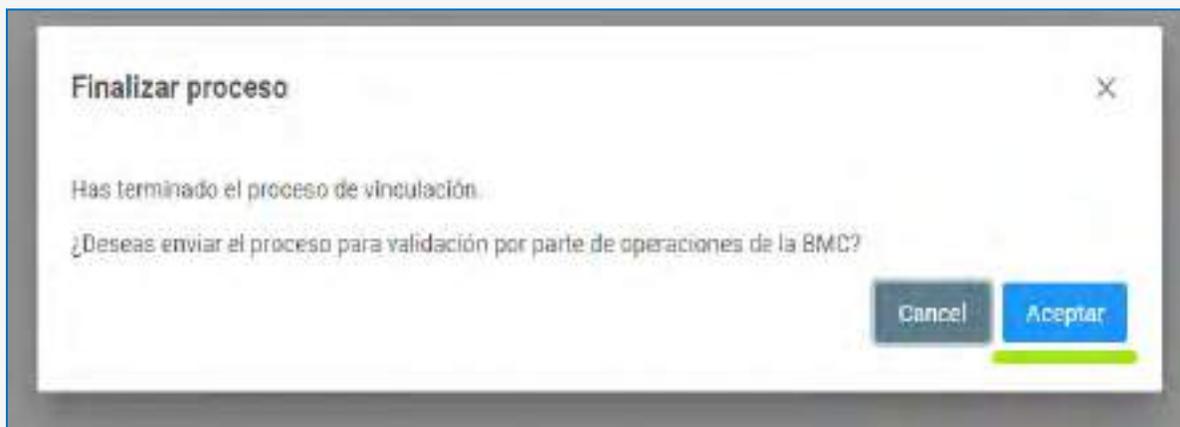


Ya sea cargados en formato PDF y generados con firma electrónica, damos clic en guardar y continuar:

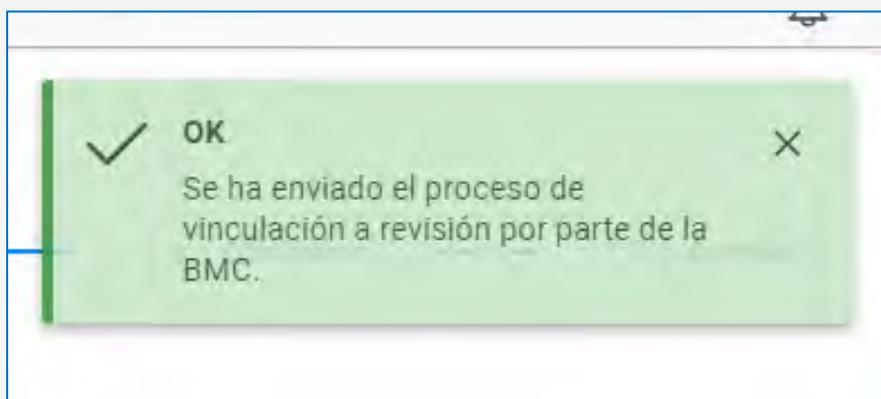


Posteriormente el sistema indica que haciendo clic en el botón finalizar se culmina con el proceso del tipo de vinculación.

Luego, muestra una ventana confirmando que el proceso ha finalizado; y debe ser enviado a validación por parte de la BMC.



A dar clic en "Cancel" el registro puede ser modificado y cuando seleccionamos aceptar queda en validación por parte del Rol Operaciones de BMC.



El perfil de Operaciones ingresa con el usuario y contraseña; selecciona vinculaciones, y consultar Vinculaciones:



El usuario puede realizar filtros por sociedad comisionista y por estado “pendiente de aprobación”

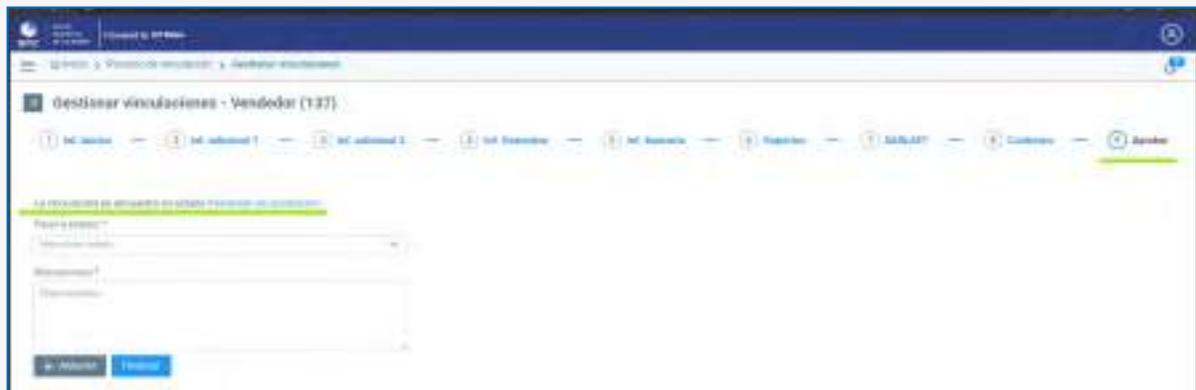


Cuando da clic sobre el identificador el sistema lo direcciona a la pantalla de Gestión de Vinculaciones; seleccionando el tipo de vinculación:



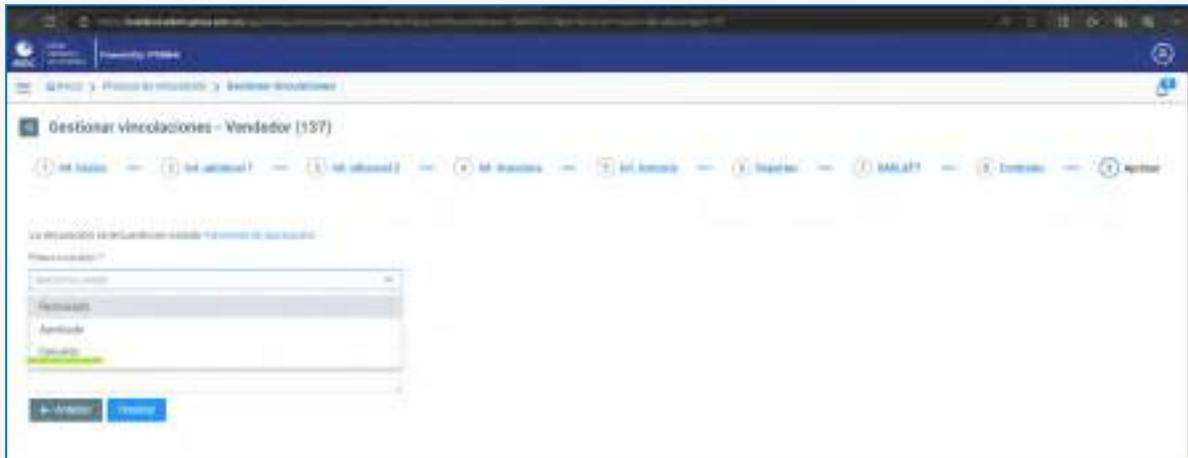
➤ Paso 9 Aprobar:

El sistema muestra que la vinculación está pendiente por aprobar



El profesional de Operaciones de la BMC valida la información y podrá seleccionar una de las 3 opciones disponibles:

- **Rechazado:** Cuando pasa a este estado el registro queda rechazado y no puede inscribir facturas.
- **Aprobado:** Queda aprobado por un periodo de un año y puede realizar la inscripción de facturas.
- **Devuelto:** Cuando la SCB debe realizar la subsanación de la información o de los soportes cargados; cuando se selecciona esta opción el profesional debe indicar una observación.



Cuando selecciona el estado “devuelto” el sistema muestra que la vinculación cambió de estado y no está listo para revisión.

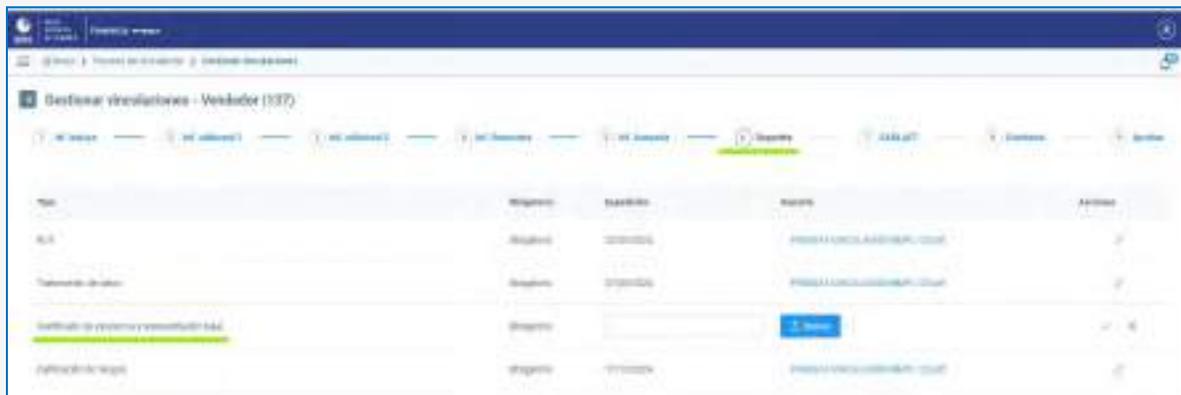


El cambio de estado es notificado por la alerta en pantalla y por correo electrónico a la SCB.

Cuando la Sociedad Comisionista valida, el sistema le muestra que el registro está en estado devuelto y adicionalmente le muestra las observaciones incluidas por parte del usuario BMC.



Cuando la SCB realiza la subsanación de la información, procede a enviar a aprobación nuevamente.



Nuevamente pide confirmación antes de enviar el proceso a validación por parte de la BMC.



Recibido nuevamente el proceso, se muestra en estado subsanado, y siendo validado por la BMC.



Finalmente, el perfil de operaciones de la BMC realiza la validación de la información y a dar aprobar, pasa al estado aprobado:



INSCRIPCIÓN CUENTAS BANCARIAS

El sistema se puede utilizar en Modal

**Captura: Comisionista: 12- Mandante: 901348764-INVERSIONES ARROCERAS LUKAS SAS**

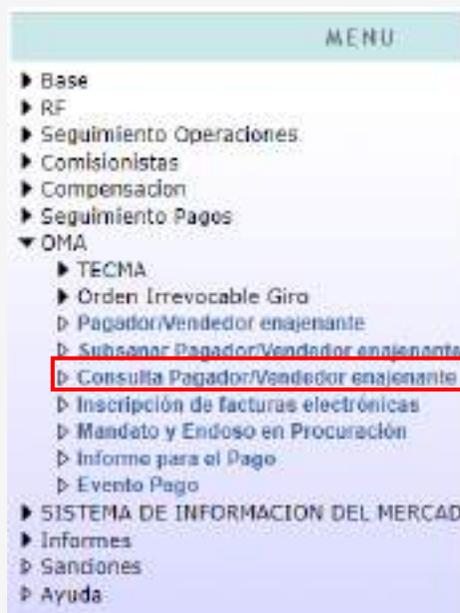
No y Nombre Comisionista o Titular: INVERSIONES ARROCERAS LUKAS SAS  
 Fecha: 20/04/2017      Fecha Contratación Banco: 20/04/2017  
 Nombre Banco: INVERSIONES ARROCERAS LUKAS SAS  
 Tipo Cuenta Bancaria: Ahorros      Unidad Bancaria: 1 - BANCO DE BOGOTA  
 No. Cuenta Bancaria: 900000240

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

CON. REQUISITO	REQUISITO	DELI. DATOS	ARCHIVO	VER
1	BIT (Obligación de inscripción - vigencia 30 días)	0		Actualizar Datos Ver
2	IMPORTE EXCELEN (IMPORTE) (vigencia 30 días)	0		Actualizar Datos Ver
3	IMPORTE DE INSCRIPCIÓN (vigencia 30 días)	0		Actualizar Datos Ver
4	IMPORTE DE SARC Y SALAFI	0		Actualizar Datos Ver
5	OTROCA (IMPORTE) (vigencia 30 días)	0		Actualizar Datos Ver

### 3.3. MÓDULO DE CONSULTA DE PAGADORES O VENDEDORES ACTIVOS EN EL SRPV

Para ingresar al módulo “Consulta Pagador/Vendedor enajenante” y poder visualizar la información de los registros activos sobre los que se pueden realizar negociaciones de facturas, la SCB irá a la ruta: OMA/ Consulta Pagador/Vendedor enajenante.



Al ingresar al módulo “Consulta Pagador/Vendedor enajenante”, la SCB podrá realizar una búsqueda específica usando los filtros: Tipo de identificación, Tipo Registro, Número Solicitud, Número de Identificación y Razón Social, teniendo en cuenta que para aplicarlo se deberá seleccionar el botón “consultar”. Todas las SCB podrán visualizar la información de pagadores o vendedores enajenante con responsabilidad que se encuentren activos.

**CONSULTA DE PAGADORES/VENDEDORES ENAJENANTES**

Tipo de identificación:	Selecciones	Número de identificación:	
Tipo Registro:	Selecciones	Razón social:	
Número SOLICIT:			
<input type="button" value="Consultar"/>		<input type="button" value="Salir"/>	

Al generar una consulta, la SCB podrá visualizar debajo de la sección de filtros, la información de pagadores y/o vendedores enajenantes con responsabilidad que se encuentran en estado "Activo". Para ver el detalle de la información de algún pagador o vendedor enajenante con responsabilidad, seleccionará la opción "Ver".

ID SOLICITUD	TIPO REGISTRO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA SOLICITUD	FECHA REVISIÓN	ASIGNADO A	ASIGNO	VENTAS	AÑO VENTAS	VER DETALLE
10	Pagador	TITULO DE CIUDADANIA	338473884	Pruebas LTDA	Activo	2023/07/24	2023/08/30		oper_00	18,340,000.00	2023	<input type="button" value="Ver"/>
12	Pagador	CIFRULA DE EXTRANJERIA	621489110	Pruebas SC	Activo	2023/07/24	2023/08/30		oper_00	17,196,470.00	2020	Ver
15	Vendedor	RIT	71821566	Pruebas	Activo	2023/07/24	2023/08/30		oper_00	17,196,470.00	2022	Ver
16	Pagador	RIT	71821566	Pruebas	Activo	2023/07/24	2023/08/30		oper_00	17,196,470.00	2022	Ver
17	Pagador y Vendedor	CIFRULA DE CIUDADANIA	1132328	Pruebas	Activo	2023/07/24	2023/08/30		oper_00	17,196,470.00	2022	Ver
18	Pagador y Vendedor	CIFRULA DE EXTRANJERIA	640180	Pruebas SAS	Activo	2023/07/24	2023/08/30		oper_00	17,196,470.00	2022	Ver

La SCB ingresará a una pantalla en la cual podrá visualizar la sección de "Datos básicos" del pagador o vendedor enajenante con responsabilidad, en modo no editable. La información que visualizará es:

- Id solicitud,
- Tipo de Registro,
- Tipo de identificación,
- Número de identificación,
- Razón social,
- Tipo Sociedad,
- Dirección Domicilio (Corporativa),
- Teléfono / Celular (Corporativo),
- Actividad económica - CIIU – Principal,
- Actividad económica - CIIU – secundario,
- Año de creación de la empresa,
- Años de actividad ininterrumpida.

COMUNIDAD DE PAGADORES (COMUNIDAD ENAJENANTE)	
REGISTRO DE MODIFICACIONES	
DATOS BÁSICOS	
Actividad	22
Tipo de Registro	Comunidad enajenante con responsabilidad
Tipo de Modificación	16
Número de identificación	PT191100
Nombre	Financera SA
Tipo de Sociedad	Sociedad de Responsabilidad Limitada
Fecha de Emisión (Obligatoria)	20/03/2016
Código de Emisión (Obligatoria)	5042021
Estado	Activo
Actividad principal (CIIU - Principal)	7310 - Comercio exterior y comercio al por mayor, minorista y por correo
Actividad secundaria (CIIU - Secundaria)	7310 - Comercio exterior y comercio al por mayor, minorista y por correo
País de inscripción	Costa Rica
Motivo de modificación	16

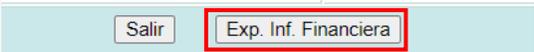
Posteriormente, podrá visualizar la sección “Evaluación financiera”, que cuenta con indicadores que facilitará el análisis de pagadores o vendedores enajenantes con responsabilidad.

Los indicadores financieros son calculados con las cuentas de la información financiera del registro del pagador o vendedor enajenante con responsabilidad, por medio de las siguientes fórmulas:

- Ventas = Ventas netas
- Margen bruto = (Utilidad bruta/ventas netas)
- Margen operacional = (Utilidad operacional/ventas netas)
- Utilidad neta = Utilidad neta
- Margen neto = (Utilidad neta/ventas netas)
- ROA = (Utilidad neta/Total activo)
- ROE = (Utilidad neta/Patrimonio)
- Endeudamiento total = (Total pasivo/Total activo)
- Razón corriente= (Activo corriente/Pasivo corriente)
- Prueba ácida = ((Activo corriente – inventario) /Pasivo corriente)
- EBITDA = Utilidad operacional + depreciación y amortización

ESTADOS FINANCIEROS				
Cuentas de Ingresos		Cuentas de Egresos		
Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Saldo Inicial	Saldo Final
001			001	
002			002	
003			003	
004			004	
005			005	
006			006	
007			007	
008			008	
009			009	
010			010	
011			011	
012			012	
013			013	
014			014	
015			015	
016			016	
017			017	
018			018	
019			019	
020			020	
021			021	
022			022	
023			023	
024			024	
025			025	
026			026	
027			027	
028			028	
029			029	
030			030	
031			031	
032			032	
033			033	
034			034	
035			035	
036			036	
037			037	
038			038	
039			039	
040			040	
041			041	
042			042	
043			043	
044			044	
045			045	
046			046	
047			047	
048			048	
049			049	
050			050	
051			051	
052			052	
053			053	
054			054	
055			055	
056			056	
057			057	
058			058	
059			059	
060			060	
061			061	
062			062	
063			063	
064			064	
065			065	
066			066	
067			067	
068			068	
069			069	
070			070	
071			071	
072			072	
073			073	
074			074	
075			075	
076			076	
077			077	
078			078	
079			079	
080			080	
081			081	
082			082	
083			083	
084			084	
085			085	
086			086	
087			087	
088			088	
089			089	
090			090	
091			091	
092			092	
093			093	
094			094	
095			095	
096			096	
097			097	
098			098	
099			099	
100			100	

Adicionalmente, contarán con un botón en la parte inferior, denominado “Exp. Inf. Financiera”, por medio del cual, se podrán exportar en un documento Excel las cuentas de los estados financieros que tiene almacenado el sistema. Finalmente, el botón “Salir”, permitirá retornar al módulo.



El documento Excel se visualizará indicando fecha, hora y usuario de generación del archivo, con las cuentas de estados financieros que fueron capturadas en el registro del pagador o vendedor enajenante con responsabilidad. Esta información se visualizará de forma horizontal.

Fecha: 21/01/2023 09:59:52 a.m. Usuario: Ana Mariadere...

**Consulta Información financiera pagador**

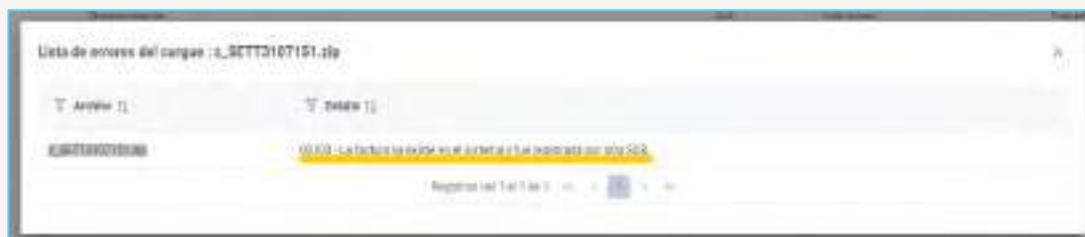
id	año	Deudores	acreedores	activo	pasivos	activo fijo	activo circulante	pasivos fijos	pasivos circulantes	cuentas por pagar	cuentas por cobrar
01	2022	30,384,179.00	3,026,184.90	19,844,385.89	5,317,936.86	1,451,223.00	8,377,163.00	15,771.98	47,539.88	-115,211.98	478,241.08
02	2023	28,420,226.00	31,881,113.59	17,117,844.88	2,418,167.82	1,183,401.00	36,224.00	48,388.88	48,944.88	-111,242.88	678,888.00

## 4. INCRIPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

- Solo se permitirá la negociación siete (7) días hábiles previos al vencimiento de la factura.
- El sistema permite la carga de la factura sin eventos; no obstante, en cualquier momento puede ser eliminada.
- Los eventos requeridos son:
  - 030-Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta
  - 032- Recibo del bien o prestación del servicio
  - 033- Aceptación expresa de la Factura Electrónica de Venta
- La sociedad comisionista y su vendedor enajenante definen la fecha convenida la cual debe cumplir con la normativa vigente.
- El sistema no permite cargar dos veces la factura por la misma sociedad comisionista de bolsa.



- El sistema no permite cargar la misma factura para diferentes sociedades comisionistas.



- El sistema permite cargar las facturas, aunque el Vendedor Enajenante y el pagador no estén vinculados; sin embargo, para el proceso de registro estos deben estar aprobados para que la factura pueda ser negociada.

### 4.1. INSCRIBIR FACTURAS EXTERNAS, MÓDULO “INSCRIPCIÓN DE FACTURAS” ATRA-E (PTESA)

#### CARGA DE FACTURAS:

La Sociedad Comisionista interesada en negociar facturas de facturas podrá realizar la carga de las facturas en el sistema ATRA-E, módulo Inscripción de facturas de la siguiente manera:



Al dar clic sobre el Módulo se habilitarán las siguientes opciones:

- **Consulta de Facturas:** Permite visualizar las facturas cargadas, los estados, y las validaciones del sistema.
- **Cargar Facturas:** Muestra las opciones para la carga de los documentos, .ZIP, ZIP de ZIPs y Excel.
- **Consultar cargue de Facturas:** Se observa el estado de la carga de los archivos.



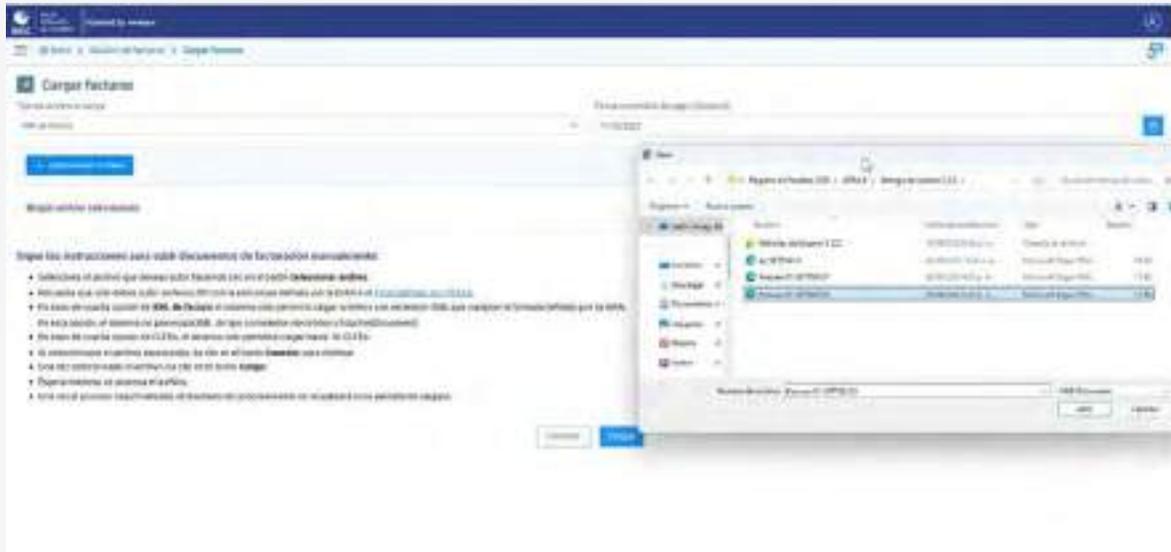
La sociedad comisionista debe seleccionar la opción carga de facturas; seleccionar el tipo de archivo a cargar:

- **ZIP Individual (Individual):** Contiene la representación gráfica de la factura y su respectivo XML.

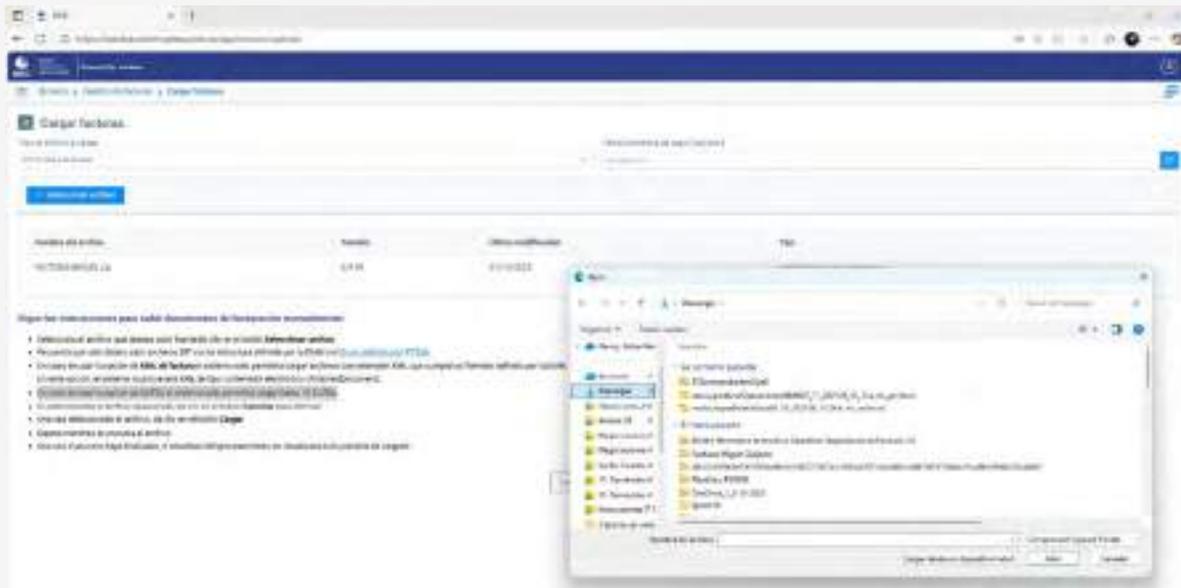


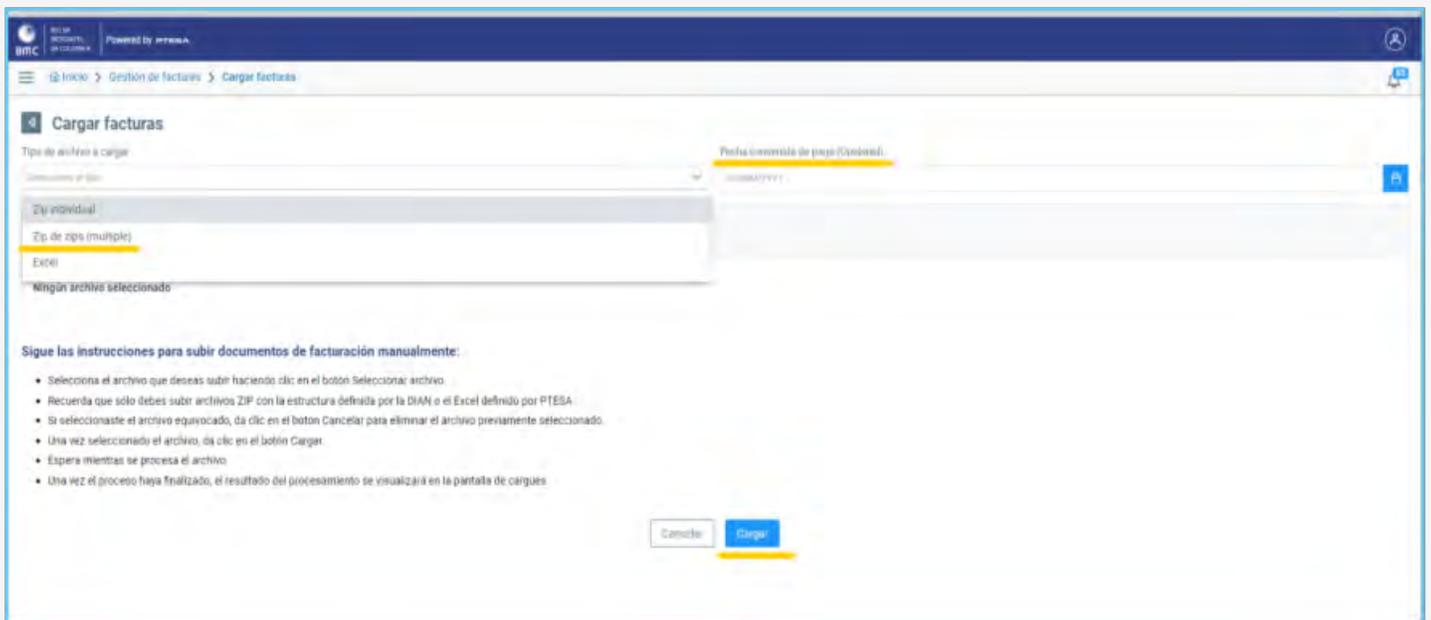
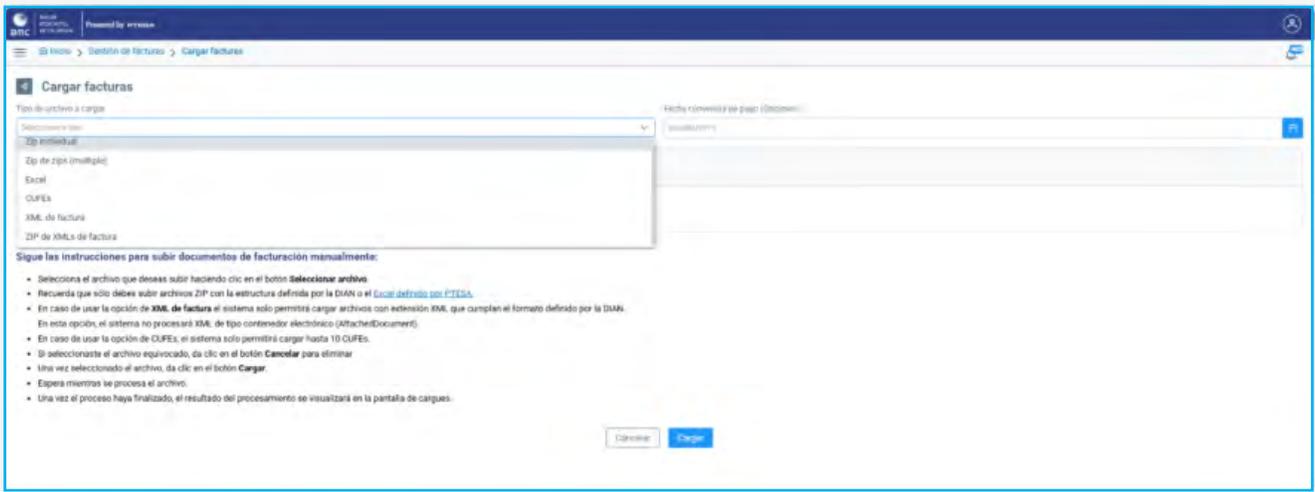
- **ZIP de ZIPs (Múltiple):** Contiene la representación gráfica varias facturas y sus respectivos XML.





**Carga ZIP de XML:** contiene los XML - invoice - XML que corresponda a la cabecera Invoice del formato UBL2.1 definido por la DIAN.





Cargado el archivo; se muestra un mensaje emergente “El archivo se encuentra en proceso. Ve a la página de resultados para más información”; adicionalmente muestra el nombre del archivo, el tamaño, la última modificación y el tipo de archivo cargado.

Nombre del archivo	Tamaño	Última modificación	Tipo
Facturas 11-202	221,67 KB	1/20/2024	application/zip-compressed

Cuando el usuario da clic en Listado de cargues, redirecciona la consulta a la pantalla de carga de facturas:



En pantalla se muestran:

- **Creación:** Corresponde a la fecha en la cual se carga el archivo.
- **Archivo:** Muestra el nombre de archivo cargado.
- **Tipo:** Muestra tipo de archivo cargado.
- **Usuario:** Muestra el usuario que cargó el archivo.
- **Estado:** Indica el resultado de la carga: Error, cuando el archivo cargado presenta errores, Finalizado, cuando los archivos se subieron correctamente a la plataforma y Procesado con errores, cuando uno de los archivos o CUFES cargados para el caso de Excel no fueron procesados con éxito.

Fecha	Archivo	Tipo	Usuario	Estado	Acciones
Agosto 20 de 2024 de 10:59	Factura 1 (0)	000	Sistema de procesamiento	Finalizado	[Icons]
Agosto 20 de 2024 de 10:57	Factura 1 (0)	000	Sistema de procesamiento	Finalizado	[Icons]
Agosto 20 de 2024 de 10:57	Factura 1 (0)	000	Sistema de procesamiento	Finalizado	[Icons]
Agosto 20 de 2024 de 10:55	Factura 1 (0)	000	Sistema de procesamiento	Finalizado	[Icons]
Agosto 20 de 2024 de 10:55	Factura 1 (0)	000	Sistema de procesamiento	Finalizado	[Icons]
Agosto 20 de 2024 de 10:55	Factura 1 (0)	000	Sistema de procesamiento	Finalizado	[Icons]
Agosto 20 de 2024 de 10:55	Factura 1 (0)	000	Sistema de procesamiento	Finalizado	[Icons]
Agosto 20 de 2024 de 10:55	Factura 1 (0)	000	Sistema de procesamiento	Finalizado	[Icons]

Para validar el error presentado se da clic en el icono  y mostrará el nombre del archivo y el detalle del error.

Ejemplo:

ID	Archivo (1)	Detalle (1)
0000	Factura 1 (0)	El documento de facturación ya existe para el CUFES
0000	Factura 1 (0)	El documento de facturación ya existe para el CUFES
0000	Factura 1 (0)	El documento de facturación ya existe para el CUFES
0000	Factura 1 (0)	El documento de facturación ya existe para el CUFES



Para descargar nuevamente el archivo; se selecciona el icono 



Una vez cargadas las facturas, se selecciona la opción Consultar Facturas:



## CONSULTAR FACTURAS

En la pantalla se mostrarán las facturas cargadas, así:

- **Identificador:** Muestra el número de factura, al dar clic muestra el detalle de esta.
- **Tipo:** Para todas es factura electrónica de venta
- **Título valor:** Opción de si o no dependiendo de los eventos generados al título.

- VPN: Opción Si o No; indicando si esta validada para negociación o no.
- Recepción: Corresponde a la fecha de carga.
- Último estado: Corresponde al último estado al momento de la consulta:
- - Recibida: Es el estado recién cargado el archivo, cuando el sistema no ha realizado ninguna validación.
  - Validada para Negociación: Cuando la factura cumple con todos los requisitos y puede ser incluida en un paquete de negociación.
  - Enviada al SIB: La factura fue enviada en un paquete y enviada para publicar.
  - Negociada: La factura ya está asociada a una operación.
  - Pagada: La factura tiene un pago asociado.
  - Rechaza por Subyacentes: Cuando uno de los bienes objeto de validación de la factura no se encuentran inscritos en SIBOL.
  - Rechaza para negociación: Cuando la factura no cumple con la totalidad de los requisitos para ser negociada.
- Tipo ID Emisor: Corresponde al tipo de identificación de quien emite la factura.
- Emisor ID: Corresponde a número de Identificación de quien emite la factura.
- Emisor: Corresponde a la nombre o razón social del emisor de la factura.
- Tipo ID pagador: Corresponde al tipo de identificación del Adquirente/Aceptante/Pagador. de la factura.
- Pagador ID: Corresponde a número de Identificación del Adquirente/Aceptante/Pagador.
- Pagador: Corresponde a la nombre o razón social del Adquirente/Aceptante/Pagador.

The screenshot shows a web application window with a title bar and a menu bar. The main content area is titled 'Consultar facturas' and contains a table with several columns. The columns appear to be: 'Número de factura', 'Fecha de emisión', 'Fecha de recepción', 'Estado', 'Tipo de ID Emisor', 'Emisor', 'Tipo de ID pagador', 'Pagador', and 'Último estado'. The table contains multiple rows of data, with one row highlighted in blue. Above the table, there are search filters and navigation buttons.

- Última Sincronización DIAN: Corresponde a la última sincronización realizada entre la plataforma y la RADIAN.
- Tipo de ID Tenedor: Corresponde al tipo de identificación del Tenedor legítimo/vendedor de la factura.
- Tenedor ID: Corresponde a número de Identificación del Tenedor legítimo/vendedor de la factura.
- Tenedor: Corresponde al tipo de identificación del A del Tenedor legítimo/vendedor de la factura.

- **Fecha de ultimo evento generado:** Corresponde a la fecha en la cual se generó un evento RADIAN asociado a la factura.
- **Ultimo evento generado:** Nombre del último evento generado a la factura.
- **Moneda:** Moneda asociada a la factura, para el negocio es COP.
- **Valor a pagar:** Corresponde al valor de la factura más IVA.
- **Emisión:** Muestra la fecha de emisión de la factura.

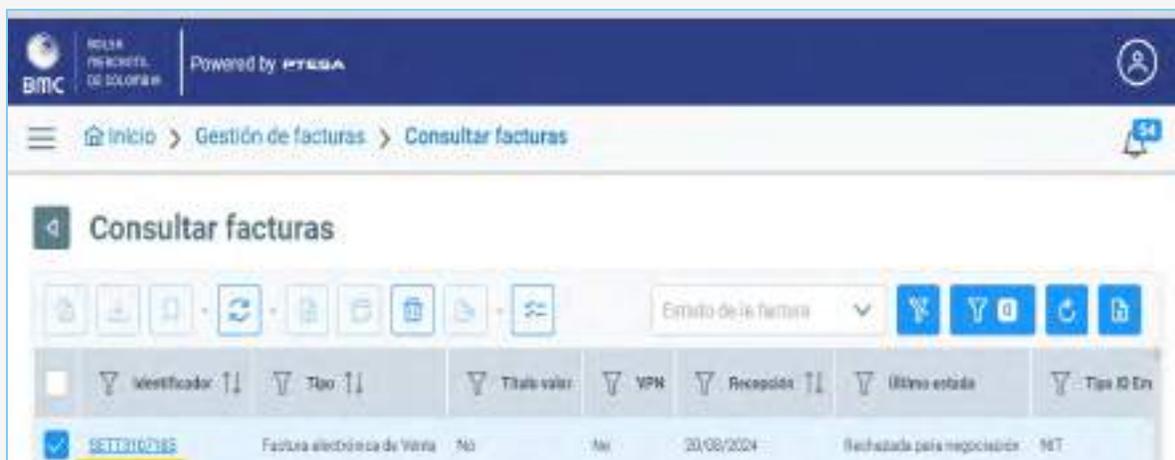
The screenshot displays a web application interface for managing invoices. The main heading is 'Consultar facturas'. Below the heading is a search and filter bar. The table below contains multiple rows of invoice data. The columns include: 'Valor Base', 'Valor IVA', 'Valor ING', 'Valor a pagar', 'Fecha de emisión', 'Fecha de vencimiento', 'Fecha de pago', 'Fecha de cancelación', 'Fecha de liquidación', 'Fecha de cobro', 'Fecha de pago', 'Fecha de cancelación', 'Fecha de liquidación', 'Fecha de cobro'. The table is currently empty, showing only the column headers.

- **Fecha convenida:** Muestra la fecha convenida asociada; esta puede ser modificada antes de enviar la factura para publicación al SIB; debe ser mayor o igual a la fecha de vencimiento.
- **Vencimiento:**
- **ACE:** Aceptación expresa, muestra un icono que indica si el evento fue exitoso, en caso positivo dando clic sobre esta muestra el detalle.
- **ACET:** Aceptación, muestra un icono que indica si el evento fue exitoso, en caso positivo dando clic sobre esta muestra el detalle.
- **EPROP:** Endoso en Propiedad, muestra un icono que indica si el evento fue exitoso, en caso positivo dando clic sobre esta muestra el detalle
- **EPROC:** Endoso en procuración, muestra un icono que indica si el evento fue exitoso, en caso positivo dando clic sobre esta muestra el detalle
- **IP:** Informe para pago, muestra un icono que indica si el evento fue exitoso, en caso positivo dando clic sobre esta muestra el detalle
- **Valor Base:** Corresponde al valor de la factura sin IVA.
- **Valor IVA:** Corresponde al impuesto de valor agregado.
- **Valor ING:** Corresponde al valor del Impuesto Nacional al Consumo.
- **CUFE:** Muestra el Código único de facturación electrónico de la factura.
- **SCB:** Muestra la Sociedad Comisionista de Bolsa que realiza la inscripción y venta de la factura.

The screenshot shows a web application interface for consulting invoices. At the top, there is a navigation bar with the BMC logo and 'Powered by PTEGA'. Below the navigation bar, the title 'Consultar facturas' is displayed. The main area contains a table with multiple columns, each with a dropdown arrow indicating a filter. The table rows contain various data points, including numerical values and text descriptions. The interface is clean and professional, with a blue and white color scheme.

- Los usuarios podrán realizar filtros por cada columna;
- Durante la sesión tendrán la opción de cambiar las columnas de ubicación.
- El sistema permite seleccionar varias facturas y asignar una fecha convenida , actualizar eventos  y generar las verificaciones de la factura .

Seleccionando la factura se habilitan las siguientes opciones tanto en la pantalla principal como en la factura detallada:







**Segen Tech**

NIT: 901.381.817-0

www.segentech.com.co

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

NUMERO: SETT3107185

Cra 12 2 86-28  
Teléfono: 6228003  
Resolución DIAN No 337899007 del 2015-21-75 Desde SETT 1 hasta SETT  
3009996, vigencia 2302-01-18



RAZÓN SOCIAL: PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS DE  
NIT: 901381817000  
Teléfono: 62280033  
Dirección: Calle 88  
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.  
Correo: info@segentech.com

FECHA EMISIÓN: 2018-01-18 10:00:00 AM  
FECHA VENCIMIENTO: 2018-01-18  
CÓDIGO DE ENTREGA:  
Tipo de Cliente:  
Tipo de Producto: Electrónica  
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta.

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1		SERVICIO TÉCNICO PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA DEL PROMOTOR DE INGENIERIA DE TEXTOS Y POSTERIOR ENVIO DE SMS A LOS USUARIOS DE LA REFERENCIA A SEGUN CONTRATO SUSCRITO ENTRE ADOPCIONADO Y LA C.A.M. TARTANERIANA DE SUBSIDIOS FINANCIARAS		1	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00
2		SERVICIO TÉCNICO PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA DEL PROMOTOR DE INGENIERIA DE TEXTOS Y POSTERIOR ENVIO DE SMS A LOS USUARIOS DE LA REFERENCIA A SEGUN CONTRATO SUSCRITO ENTRE ADOPCIONADO Y LA C.A.M. TARTANERIANA DE SUBSIDIOS FINANCIARAS		1	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00
3		SERVICIO TÉCNICO PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA DEL PROMOTOR DE INGENIERIA DE TEXTOS Y POSTERIOR ENVIO DE SMS A LOS USUARIOS DE LA REFERENCIA A SEGUN CONTRATO SUSCRITO ENTRE ADOPCIONADO Y LA C.A.M. TARTANERIANA DE SUBSIDIOS FINANCIARAS		1	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00
4		SERVICIO TÉCNICO PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA DEL PROMOTOR DE INGENIERIA DE TEXTOS Y POSTERIOR ENVIO DE SMS A LOS USUARIOS DE LA REFERENCIA A SEGUN CONTRATO SUSCRITO ENTRE ADOPCIONADO Y LA C.A.M. TARTANERIANA DE SUBSIDIOS FINANCIARAS		1	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00
5		SERVICIO TÉCNICO PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA DEL PROMOTOR DE INGENIERIA DE TEXTOS Y POSTERIOR ENVIO DE SMS A LOS USUARIOS DE LA REFERENCIA A SEGUN CONTRATO SUSCRITO ENTRE ADOPCIONADO Y LA C.A.M. TARTANERIANA DE SUBSIDIOS FINANCIARAS		1	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00
6		SERVICIO TÉCNICO PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA DEL PROMOTOR DE INGENIERIA DE TEXTOS Y POSTERIOR ENVIO DE SMS A LOS USUARIOS DE LA REFERENCIA A SEGUN CONTRATO SUSCRITO ENTRE ADOPCIONADO Y LA C.A.M. TARTANERIANA DE SUBSIDIOS FINANCIARAS		1	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00
7		SERVICIO TÉCNICO PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA DEL PROMOTOR DE INGENIERIA DE TEXTOS Y POSTERIOR ENVIO DE SMS A LOS USUARIOS DE LA REFERENCIA A SEGUN CONTRATO SUSCRITO ENTRE ADOPCIONADO Y LA C.A.M. TARTANERIANA DE SUBSIDIOS FINANCIARAS		1	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00
8		SERVICIO TÉCNICO PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA DEL PROMOTOR DE INGENIERIA DE TEXTOS Y POSTERIOR ENVIO DE SMS A LOS USUARIOS DE LA REFERENCIA A SEGUN CONTRATO SUSCRITO ENTRE ADOPCIONADO Y LA C.A.M. TARTANERIANA DE SUBSIDIOS FINANCIARAS		1	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00
9		SERVICIO TÉCNICO PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA DEL PROMOTOR DE INGENIERIA DE TEXTOS Y POSTERIOR ENVIO DE SMS A LOS USUARIOS DE LA REFERENCIA A SEGUN CONTRATO SUSCRITO ENTRE ADOPCIONADO Y LA C.A.M. TARTANERIANA DE SUBSIDIOS FINANCIARAS		1	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00
10		SERVICIO TÉCNICO PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA DEL PROMOTOR DE INGENIERIA DE TEXTOS Y POSTERIOR ENVIO DE SMS A LOS USUARIOS DE LA REFERENCIA A SEGUN CONTRATO SUSCRITO ENTRE ADOPCIONADO Y LA C.A.M. TARTANERIANA DE SUBSIDIOS FINANCIARAS		1	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00

Valor en letras: DIEZ MILLONES

Observaciones

Concepto	Valor
IMPORTE TOTAL	\$ 10.000.000,00
IVA	\$ 0,00
TOTAL	\$ 10.000.000,00

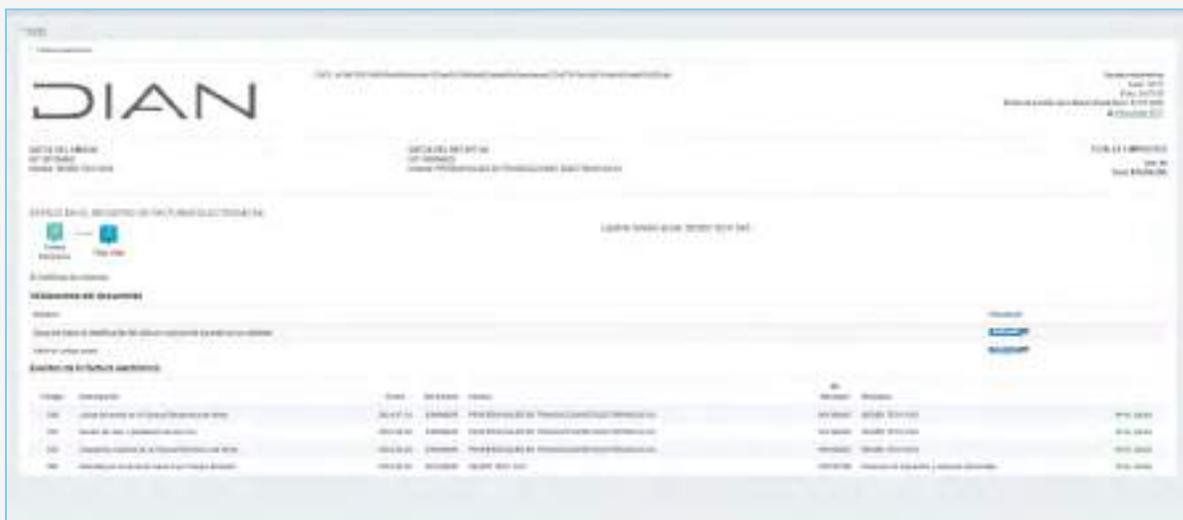
ESTA FACTURA DE VENTA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART 774 DEL CC) DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES AL FECHO DE LA EMISIÓN DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN CONTIENE DATOS DE IDENTIFICACIÓN, CONTRATO Y ACUSE DE RECIBO. LA INFORMACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN DEBE SER PRESENTADA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA MISMA.

Visualización archivos asociados a la factura: Permite descargar los archivos de la factura, archivo ZIP, XML y PDF.



Tipo	Nombre original
📁 Archivo ZIP original	z_SETT3107185.zip
📁 Contenedor electrónico	ad_SETT3107185.xml
📄 Representación gráfica	gr_SETT3107185.pdf
📄 Documento electrónico	Sin nombre

Ver información de la DIAN en la DIAN: Muestra el detalle de la factura en la página de la DIAN.

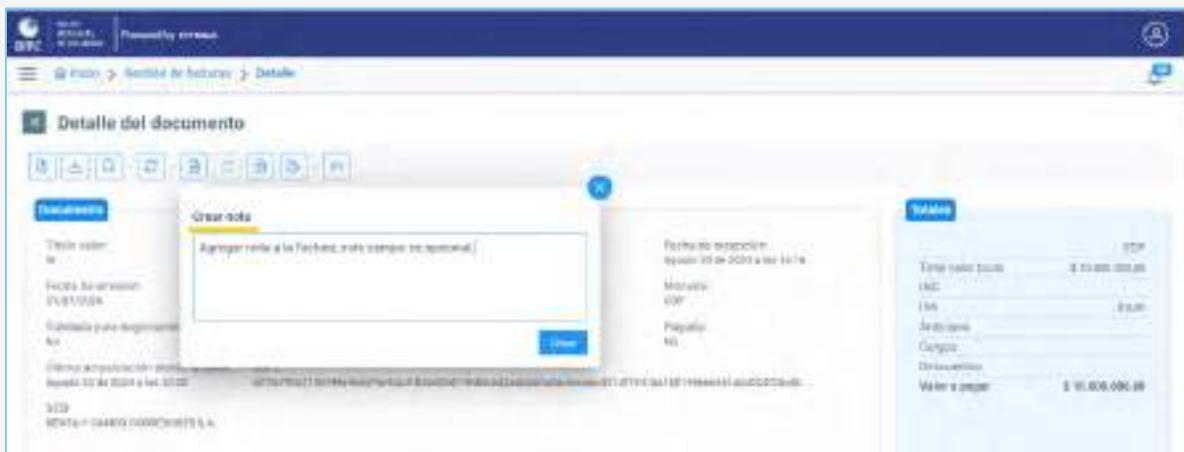


Sincronizar Eventos DIAN: Actualiza los eventos relacionados a la factura desde las pagina de la DIAN.





Crear nota al documento: Permite incluir una nota a documento.



Asignar fecha convenida: Permite asignar una nueva fecha de pago convenida.



Eliminar: Elimina la factura de la plataforma, solo si está en estado diferente a Negociada, pagada, enviada al SIB.



Descarga Reporte en PDF: Muestra el histórico de los eventos asociados a la factura.



**Reporte de Historia de eventos de factura**

**Reporte de eventos de factura**

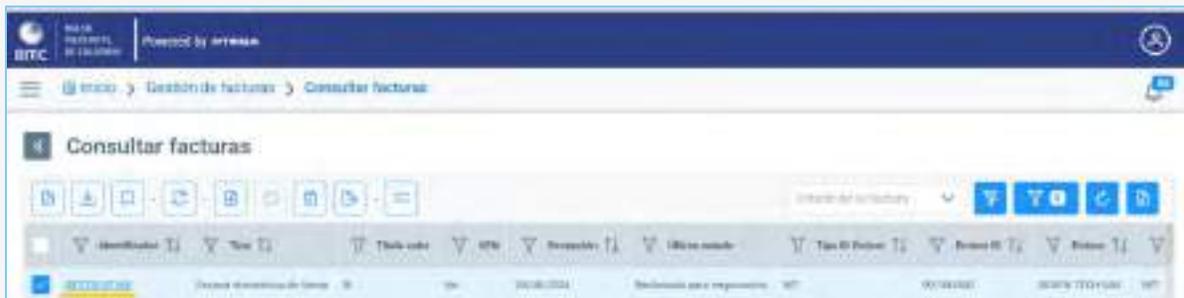
Ejecutar verificaciones a la factura: Actualiza todas las validaciones asociadas a la factura.





## VISUALIZACIÓN DETALLE DE FACTURA Y VERIFICACIONES

El usuario da clic sobre el número de factura en la columna identificador para visualizar el detalle de la factura y las validaciones de esta.



El sistema abre una nueva pestaña; donde se puede visualizar por factura:

- **Documento:** Muestra la información general de la factura y el estado a la fecha de visualización, el emisor de la factura el pagador/Aceptante y el tenedor legítimo/vendedor.
- **Totales:** Muestra el valor de la factura, los impuestos y demás valores asociados a la factura.



Posteriormente, se visualizan los eventos asociados a la factura, el tipo, estado, la fecha de emisión el emisor el ID receptor y el nombre del receptor.

Evento	Estado	Fecha	ID Emisor	Emisor	ID Receptor	Receptor
001 - Emisión de evento de factura electrónica de venta	Éxito	Agosto 6 de 2014 a las 11:44	00000001	PROCESADORA DE FACTURACIONES ELECTRONICAS SA	00000002	COMERCIO S.A.
002 - Recibo de pago y cancelación del evento	Éxito	Agosto 6 de 2014 a las 10:17	00000002	PROCESADORA DE FACTURACIONES ELECTRONICAS SA	00000001	COMERCIO S.A.
003 - Anulación de pago	Éxito	Agosto 6 de 2014 a las 10:17	00000002	PROCESADORA DE FACTURACIONES ELECTRONICAS SA	00000002	COMERCIO S.A.
004 - Recibo de pago	Éxito	Agosto 6 de 2014 a las 11:08	00000002	PROCESADORA DE FACTURACIONES ELECTRONICAS SA	00000001	Comercio S.p.A. (Administradora)
005 - Cancelación de factura electrónica de venta con código de cancelación	Éxito	Agosto 6 de 2014 a las 10:12	00000001	PROCESADORA DE FACTURACIONES ELECTRONICAS SA	00000001	Comercio S.p.A. (Administradora)

En caso de requerir, quitando la selección en la opción “solo eventos exitosos” se pueden observar los eventos fallidos.

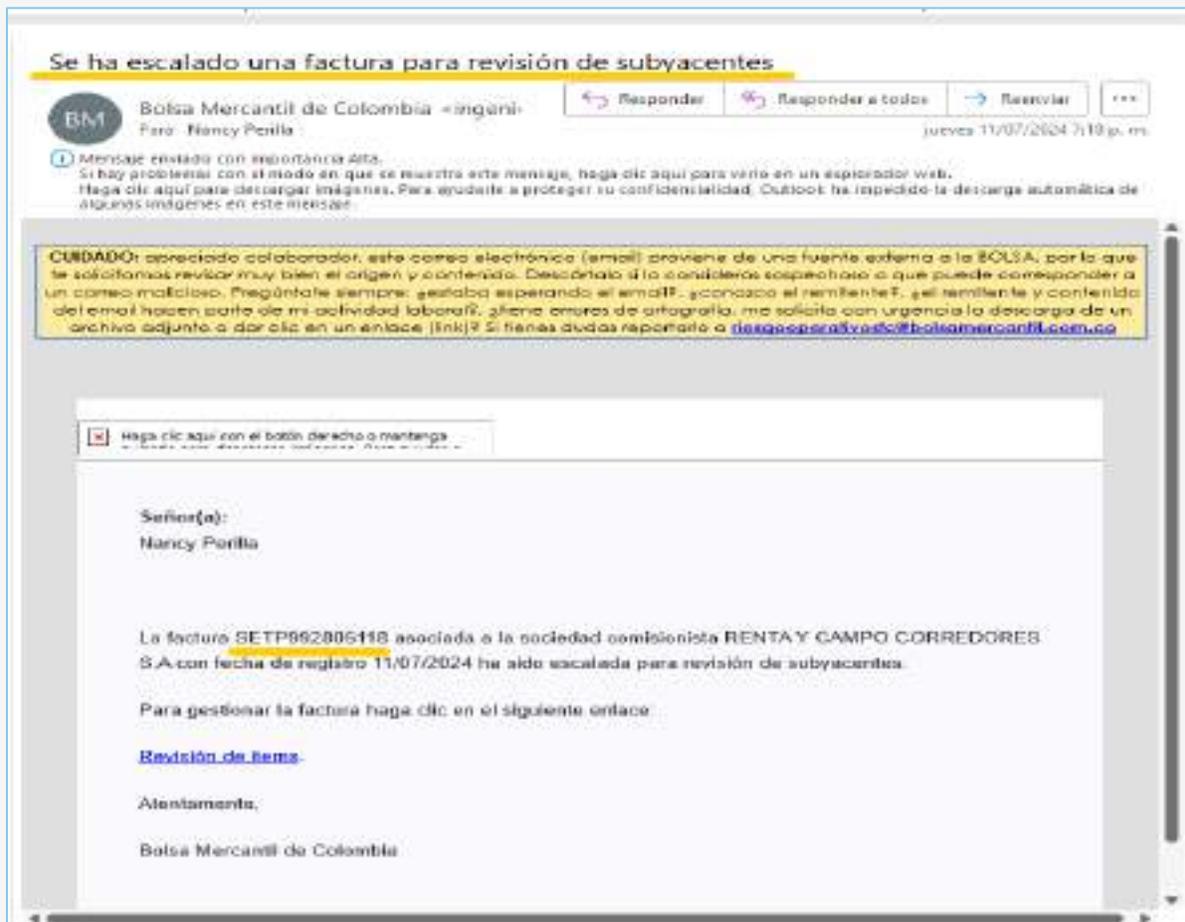
Evento	Estado	Fecha	ID Emisor	Emisor	ID Receptor	Receptor
001 - Emisión de evento de factura electrónica de venta	Fallido	Agosto 7 de 2014 a las 10:17	00000001	PROCESADORA DE FACTURACIONES ELECTRONICAS SA	00000001	COMERCIO S.A.
002 - Recibo de pago y cancelación del evento	Fallido	Agosto 7 de 2014 a las 11:10	00000001	PROCESADORA DE FACTURACIONES ELECTRONICAS SA	00000002	COMERCIO S.A.
003 - Anulación de pago	Fallido	Agosto 7 de 2014 a las 11:10	00000001	PROCESADORA DE FACTURACIONES ELECTRONICAS SA	00000002	COMERCIO S.A.
004 - Recibo de pago	Fallido	Agosto 7 de 2014 a las 10:17	00000001	PROCESADORA DE FACTURACIONES ELECTRONICAS SA	00000001	Comercio S.p.A. (Administradora)
005 - Cancelación de factura electrónica de venta con código de cancelación - Éxito	Éxito	Agosto 6 de 2014 a las 10:17	00000001	PROCESADORA DE FACTURACIONES ELECTRONICAS SA	00000001	Comercio S.p.A. (Administradora)
006 - Cancelación de factura electrónica de venta con código de cancelación - Fallido	Fallido	Agosto 7 de 2014 a las 10:18	00000001	PROCESADORA DE FACTURACIONES ELECTRONICAS SA	00000001	Comercio S.p.A. (Administradora)

En simultaneo el sistema realiza una validación de cada factura, para validar que el bien objeto de validación se encuentra inscrito en SIBOL.

Cuando el bien objeto de validación cumple, la factura continua con las demás validaciones, sin embargo, cuando este no cumple se escala automáticamente a la Dirección de Gestión Técnica para su análisis y validación.

Detalle de Facturas	Cantidad	Valor	Total	Estado
1 - Servicio "Servicio de acceso a la red de datos de voz" proporcionado por el proveedor de servicios de telecomunicaciones de Colombia S.A. (PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.)	1	\$1.000.000,00	0,00	Éxito
2 - Servicio "Servicio de acceso a la red de datos de voz" proporcionado por el proveedor de servicios de telecomunicaciones de Colombia S.A. (PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.)	1	\$1.000.000,00	0,00	Fallido
3 - Servicio "Servicio de acceso a la red de datos de voz" proporcionado por el proveedor de servicios de telecomunicaciones de Colombia S.A. (PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.)	1	\$1.000.000,00	0,00	Éxito
4 - Servicio "Servicio de acceso a la red de datos de voz" proporcionado por el proveedor de servicios de telecomunicaciones de Colombia S.A. (PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.)	1	\$1.000.000,00	0,00	Éxito
5 - Servicio "Servicio de acceso a la red de datos de voz" proporcionado por el proveedor de servicios de telecomunicaciones de Colombia S.A. (PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.)	1	\$1.000.000,00	0,00	Fallido
6 - Servicio "Servicio de acceso a la red de datos de voz" proporcionado por el proveedor de servicios de telecomunicaciones de Colombia S.A. (PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.)	1	\$1.000.000,00	0,00	Éxito
7 - Servicio "Servicio de acceso a la red de datos de voz" proporcionado por el proveedor de servicios de telecomunicaciones de Colombia S.A. (PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.)	1	\$1.000.000,00	0,00	Fallido
8 - Servicio "Servicio de acceso a la red de datos de voz" proporcionado por el proveedor de servicios de telecomunicaciones de Colombia S.A. (PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.)	1	\$1.000.000,00	0,00	Éxito
9 - Servicio "Servicio de acceso a la red de datos de voz" proporcionado por el proveedor de servicios de telecomunicaciones de Colombia S.A. (PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.)	1	\$1.000.000,00	0,00	Éxito

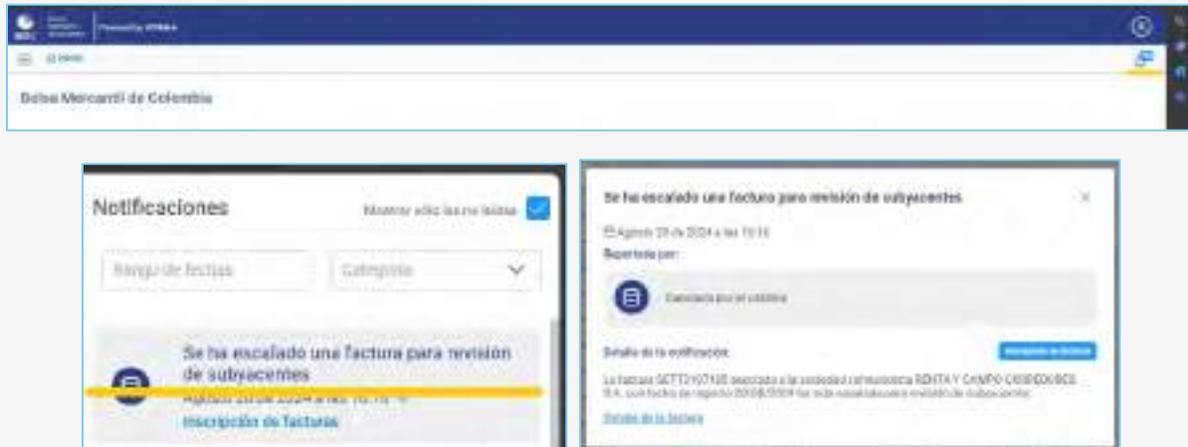
El usuario de Gestión Técnica recibe notificación por correo electrónico.



Paso siguiente, ingresa a la plataforma de PTESA ingresando usuario y contraseña.



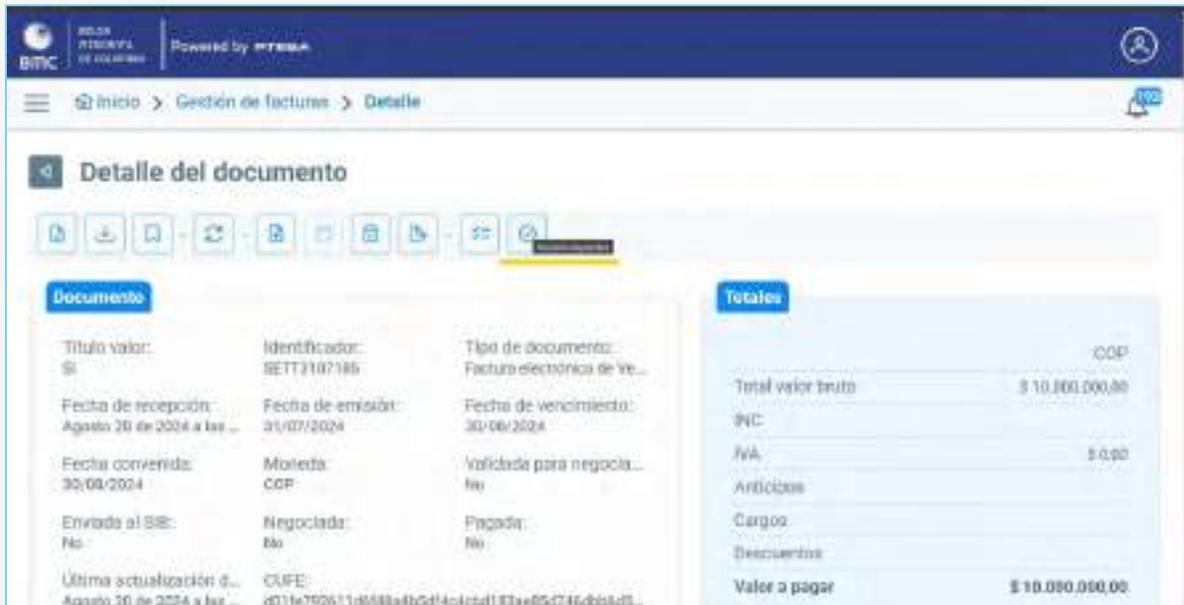
Al ingresar a la plataforma el sistema muestra las notificaciones por escalamiento de subyacentes;



El usuario puede seleccionar la factura ingresando por la notificación dando clic en “Detalle de la factura”:



También puede seleccionar la factura desde la pantalla de consulta de facturas; una vez seleccionada, da clic en la opción resolución de subyacentes, ubicada en la parte superior de la factura.



Seleccionada la opción se mostrará la siguiente pantalla:

- #: Corresponde a un consecutivo de los ítems facturados.
- **Descripción:** muestra el nombre del ítem facturado.
- **Estado:** Corresponde al estado de la validación;
  - o **Escalado:** Pendiente por resolver,
  - o **cumple** cuando esté aprobado en SIBOL
  - o **No cumple** cuando el bien o servicio objeto de validación no se encuentra registrado.
- **Justificación:** Corresponde un breve análisis de la acción con respecto al cumplimiento o no del ítem; es obligatorio para la acción NO CUMPLE.
- **Acciones:** Corresponde a la selección del profesional de Gestión Técnica según las validaciones propios del proceso.

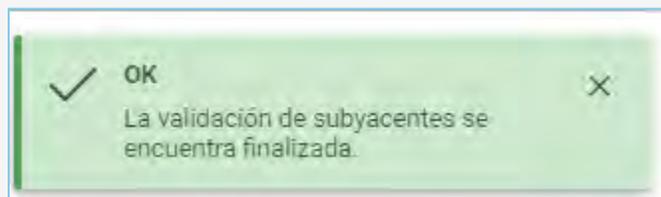
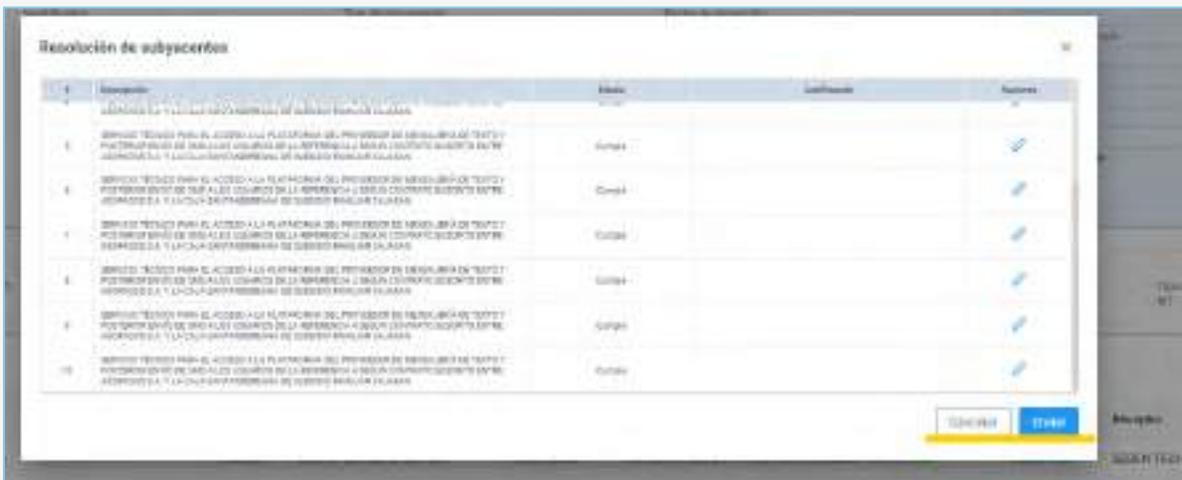


El profesional encargado, da clic en el icono , habilitando la selección de estado.

Posteriormente, al seleccionar el estado correspondiente e ingresando la justificación si lo requiere; se da clic en ; para confirmar la elección, en caso contrario  para realizar nuevamente la validación.



Resueltos todos los escalamientos; se habilita el botón enviar;



Si el usuario selecciona la opción cancelar, puede volver a gestionar los escalamientos de la factura.

Si usuario indica que el bien o producto objeto de validación no cumple, la factura es rechazada y se notifica a la sociedad comisionista de bolsa.



Finalizado el proceso de verificación por la Dirección de Gestión Técnica, y actualizando mediante el botón de verificaciones, el requisito “todos los subyacentes aprobados” se marca a cumple.

A continuación, el sistema muestra los eventos del sistema:

- **Fecha:** Corresponde a la fecha en la cual se generan los eventos.
- **Tipo:** Muestra el nombre del evento generado.
- **Creada:** Muestra la opción SI o No, en caso de que indicar SI; quiere decir el evento fue generado de forma automática y en caso de NO; muestra el usuario que generó la actualización.
- **Ejecutada por:** Muestra el correo electrónico genérico para las acciones creadas del sistema y para los demás muestra el usuario que ejecutó la validación.

Fecha	Tipo	Estado	Estado por el sistema	Ejecutada por
06/08/2024 11:53:00	Actualización de subyacentes aprobados	SI	SI	ingenier@bmc.com
06/08/2024 11:53:00	Rechazo	NO	NO	ingenier@bmc.com
06/08/2024 11:53:00	Rechazo de factura	NO	NO	ingenier@bmc.com
06/08/2024 11:53:00	Rechazo de factura	NO	NO	ingenier@bmc.com
06/08/2024 11:53:00	Rechazo de factura	NO	NO	ingenier@bmc.com

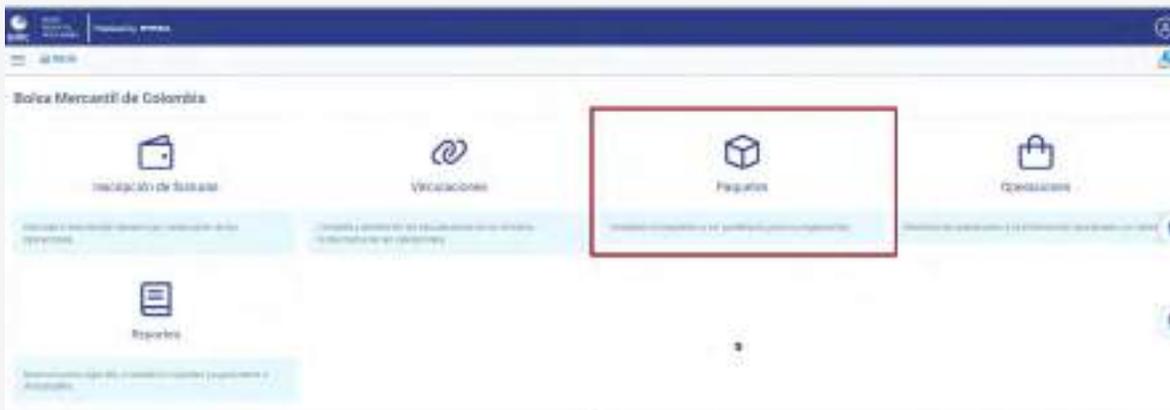
Finalmente, el sistema valida la totalidad de los requisitos para la negociación de factura establecidos en la norma y necesarios para la generación de eventos.

Verificación	Estado	Fecha de ejecución
Factura generada con éxito	Completado	Ago 16 de 2024 a las 11:00
Se hizo validación	Completado	Ago 16 de 2024 a las 11:00
Factura generada	Completado	Ago 16 de 2024 a las 11:00
Factura generada con éxito	Completado	Ago 16 de 2024 a las 11:00
Se hizo validación del flujo de pago	Completado	Ago 16 de 2024 a las 11:00
Factura generada con éxito y generados los paquetes	Completado	Ago 16 de 2024 a las 11:00
Factura generada	Completado	Ago 16 de 2024 a las 11:00
Factura generada con éxito y generados los paquetes	Completado	Ago 16 de 2024 a las 11:00
Verificación del contenido de la factura	Completado	Ago 16 de 2024 a las 11:00
Verificación por documentos generados con éxito	Completado	Ago 16 de 2024 a las 11:00
Verificación de paquetes	Completado	Ago 16 de 2024 a las 11:00
Verificación del contenido de la factura y generación de paquetes	Completado	Ago 16 de 2024 a las 11:00
Verificación del paquete generado	Completado	Ago 16 de 2024 a las 11:00
Factura generada con éxito	Completado	Ago 16 de 2024 a las 11:00

Una vez la factura queda en estado validado para negociación se procede a la creación de los paquetes de negociación.

#### 4.2. CREACIÓN DE PAQUETES Y PUBLICACIÓN DE BOLETÍN AL MERCADO.

La sociedad comisionista vendedora, ingresa a la opción denominada, Paquetes, subsección creación de paquetes.



Ingresando la opción crear paquete se muestra la pantalla donde el sistema solicita la selección del vendedor y la categoría del paquete así:

- **Opción 1: Paquete estandarizado;** facturas cuyo Pagador, tipo de negociación, fecha de vencimiento o fecha de pago convenida son los iguales.
- **Opción 2: Paquete No estandarizado;** facturas cuyo Pagador, tipo de negociación, fecha de vencimiento o fecha de pago convenida pueden ser diferentes.

La consulta del vendedor se puede realizar por nombre o por NIT.



Para el primer ejemplo vamos a seleccionar un paquete estandarizado, se procede a dar clic en la opción “Siguiente” ubicada en la parte inferior derecha.



Posteriormente el sistema muestra la información necesaria para complementación del paquete; con el diligenciamiento de estos campos el sistema realizará un filtro automático y solo traerá las facturas que cumplan las condiciones seleccionadas, tales como pagador, tipo de endoso y fecha convenida,

**Creación de paquetes**

Información básica

**Información complementaria del paquete**

Paquete?

Fecha convenida?

Fecha de rueda?

Tipo de paquete?

Fecha de emisión?

Paquete de envío?

Botones:

Adicionalmente, el sistema valida que tanto la fecha de rueda como la fecha convenida correspondan a un día hábil.

**Creación de paquetes**

Información básica

**Información complementaria del paquete**

Paquete?

Fecha convenida?

Fecha de rueda?

Tipo de paquete?

Fecha de emisión?

Paquete de envío?

Botones:

**Creación de paquetes**

Información básica

**Información complementaria del paquete**

Paquete?

Fecha convenida?

Fecha de rueda?

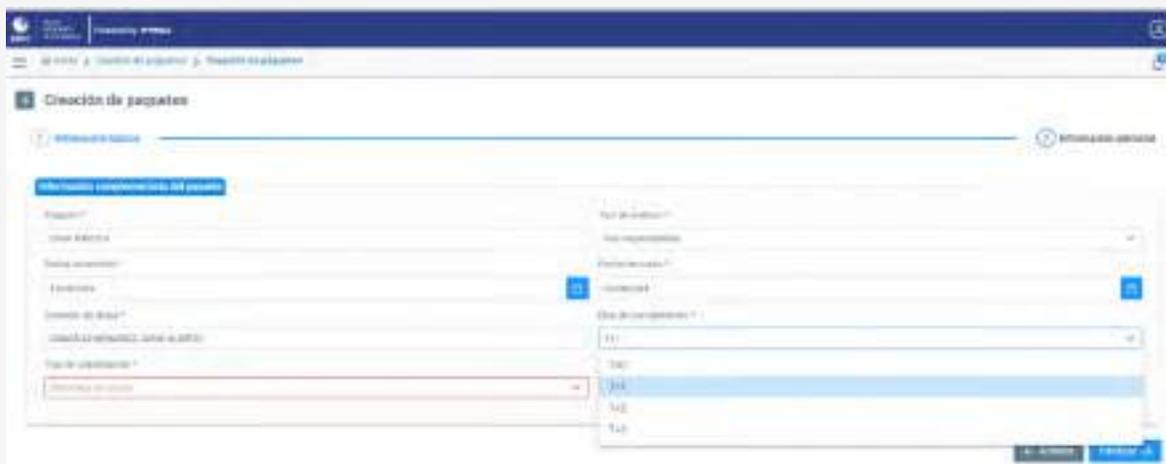
Tipo de paquete?

Fecha de emisión?

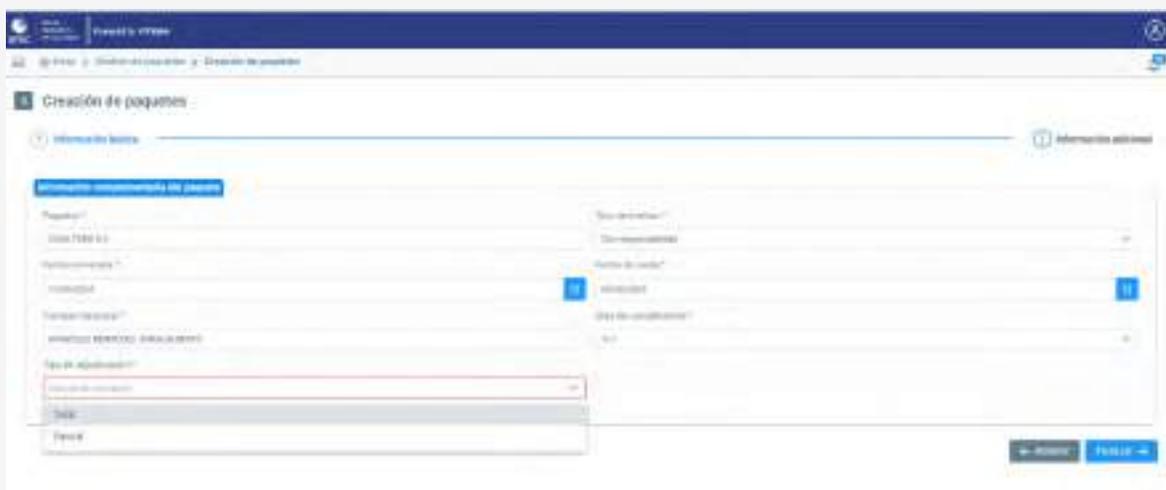
Paquete de envío?

Botones:

Se seleccionan los días de cumplimiento de la operación:



El tipo de adjudicación corresponde a la instrucción dada por el mandante, en permitir o no el fraccionamiento del paquete en el Sistema Calce, en caso de seleccionar total, el paquete debe ser negociado en su totalidad; en caso contrario las facturas del paquete pueden ser agregadas a un lote de negociación.

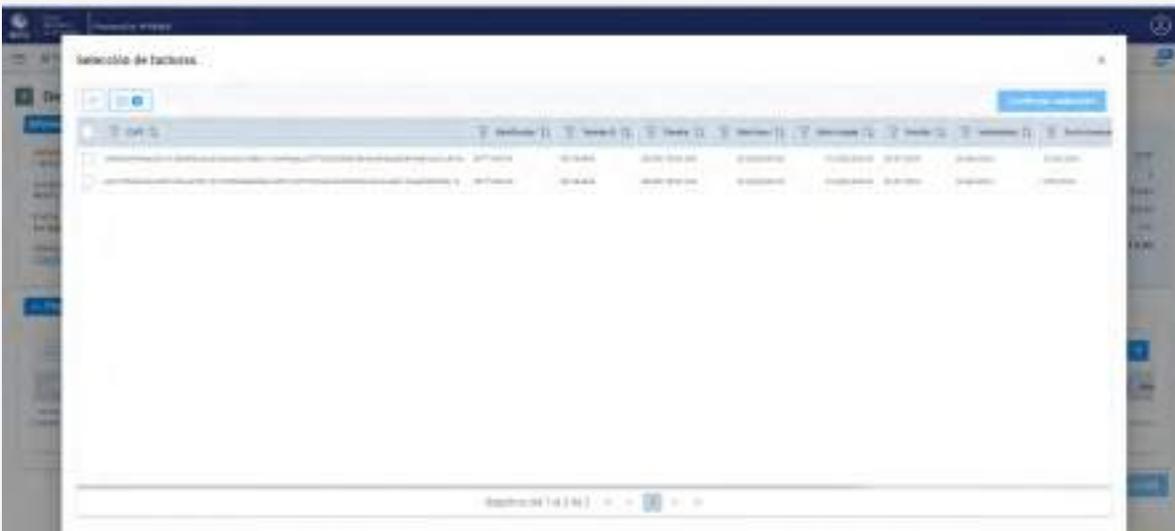
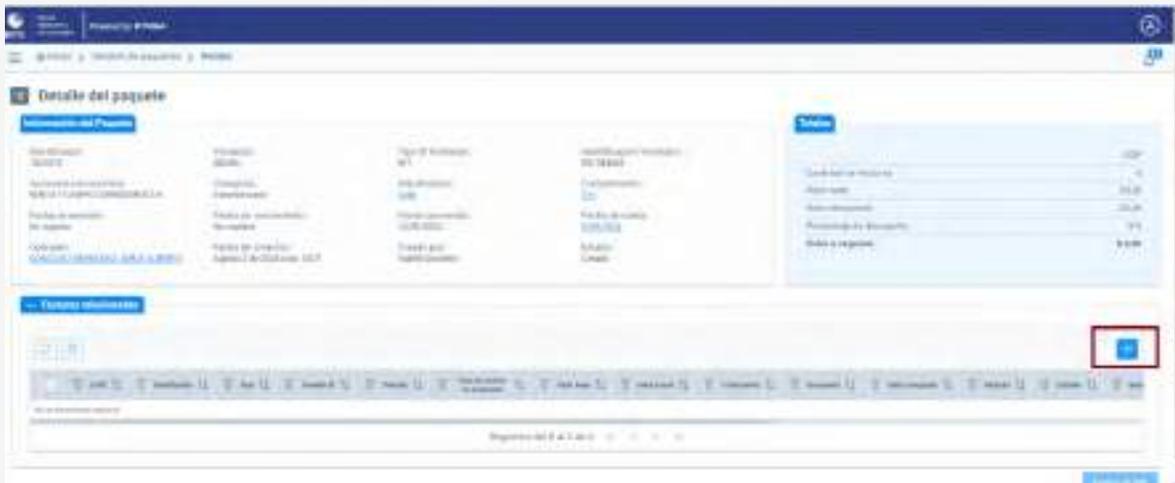


Una vez se diligenciada la información requerida; se selecciona la opción finalizar;

Se mostrará un mensaje emergente indicando que el paquete fue creado correctamente, y listo para relacionar las facturas.



Usando el icono  el sistema traerá las facturas que cumplan con las condiciones anteriormente descritas.



Consultar facturas

Factura	Proveedor	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto	Estado	Detalle
001	Proveedor A	2023-01-15	2023-02-15	10000	Pagada	Factura de servicios de consultoría
002	Proveedor B	2023-01-20	2023-03-01	15000	Pagada	Factura de suministros de oficina
003	Proveedor C	2023-02-01	2023-03-15	20000	Pagada	Factura de servicios de mantenimiento
004	Proveedor D	2023-02-10	2023-04-01	8000	Pagada	Factura de servicios de limpieza
005	Proveedor E	2023-02-20	2023-04-15	12000	Pagada	Factura de servicios de seguridad
006	Proveedor F	2023-03-01	2023-05-01	9000	Pagada	Factura de servicios de capacitación
007	Proveedor G	2023-03-10	2023-05-15	11000	Pagada	Factura de servicios de consultoría
008	Proveedor H	2023-03-20	2023-06-01	7000	Pagada	Factura de servicios de mantenimiento

Consultar facturas

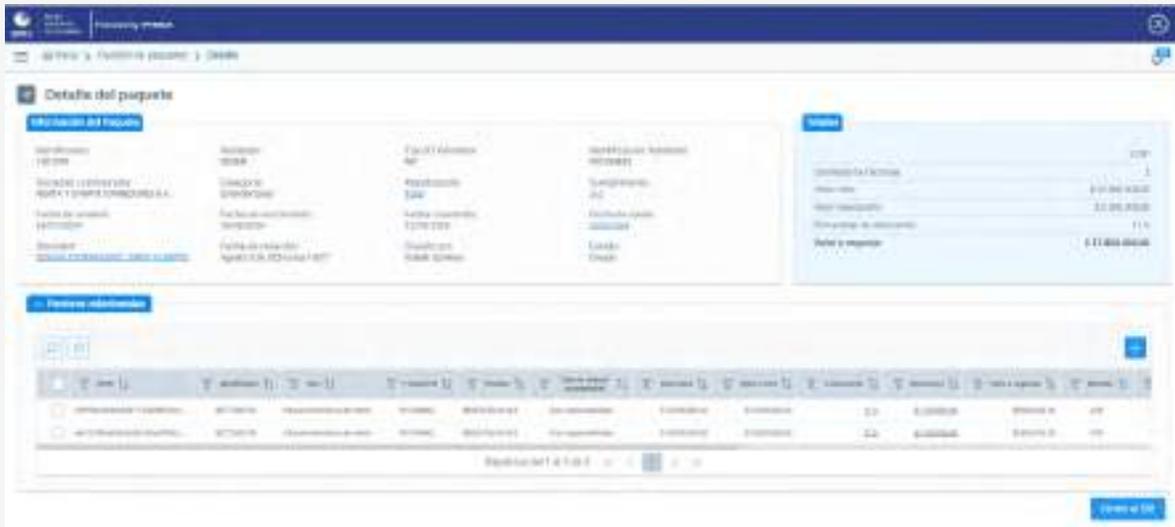
Factura	Proveedor	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto	Estado	Detalle
009	Proveedor I	2023-04-01	2023-06-15	13000	Pagada	Factura de servicios de consultoría
010	Proveedor J	2023-04-10	2023-07-01	6000	Pagada	Factura de servicios de mantenimiento
011	Proveedor K	2023-04-20	2023-07-15	14000	Pagada	Factura de servicios de consultoría
012	Proveedor L	2023-05-01	2023-08-01	5000	Pagada	Factura de servicios de mantenimiento
013	Proveedor M	2023-05-10	2023-08-15	16000	Pagada	Factura de servicios de consultoría
014	Proveedor N	2023-05-20	2023-09-01	4000	Pagada	Factura de servicios de mantenimiento
015	Proveedor O	2023-06-01	2023-09-15	17000	Pagada	Factura de servicios de consultoría
016	Proveedor P	2023-06-10	2023-10-01	3000	Pagada	Factura de servicios de mantenimiento
017	Proveedor Q	2023-06-20	2023-10-15	18000	Pagada	Factura de servicios de consultoría
018	Proveedor R	2023-07-01	2023-11-01	2000	Pagada	Factura de servicios de mantenimiento
019	Proveedor S	2023-07-10	2023-11-15	19000	Pagada	Factura de servicios de consultoría
020	Proveedor T	2023-07-20	2023-12-01	1000	Pagada	Factura de servicios de mantenimiento

Selección de facturas

Proveedor	Razón	Mtd	Importe
PROVEEDOR A	2023-01-15	10000.00	10000.00
PROVEEDOR B	2023-01-20	15000.00	15000.00

Botón: Consultar Facturas

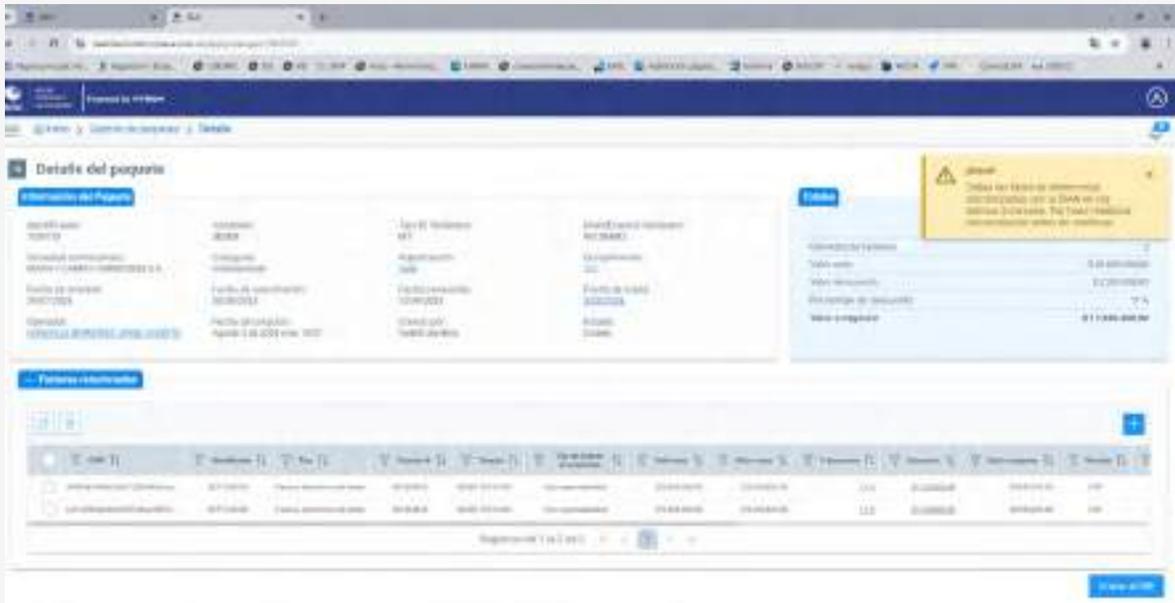
Página 01 de 1 de 1



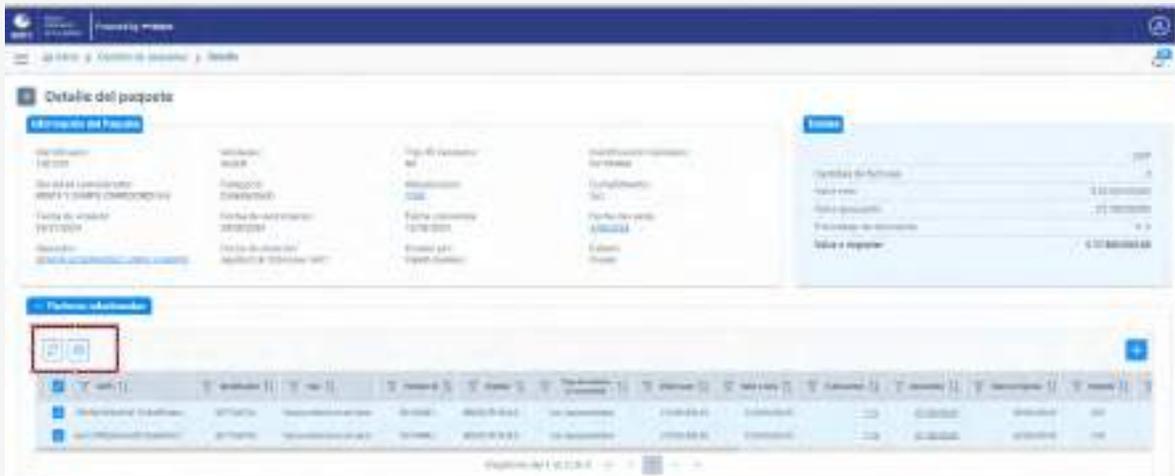
Finalmente, antes de enviar el paquete para ser publicado se aceptan los términos y condiciones; y el sistema muestra una alerta *“Todas las facturas deben sincronizadas con la DIAN, en los últimos 5 minutos. Por favor realiza la sincronización antes de continuar”*.

Esto con el fin de validar que el vendedor de la factura sea el mismo tenedor legítimo al publicar al mercado.





Seleccionando las facturas asociadas al paquete; se habilita el botón para sincronización:



Generada la sincronización; y dando clic en el botón enviar al SIB, el paquete es enviado al Sistema de Información Bursátil – SIB en estado habilitado para aprobación del profesional de Operaciones y el director y/o Administrador del Sistema.



Creación de Paquete no estandarizado: Se selecciona la información correspondiente a las facturas habilitadas para negociación en donde las facturas no tienen el mismo pagador, ni la misma fecha de pago convenida.

**Detalle del paquete**

**Información del Paquete**

Identificación:	Proveedor:	Alcance del Paquete:	Fecha de Inicio del Paquete:
150001	PROCESADORA DE TRANSACCIONES P.QUE.	AP	01/01/2022
Descripción del Paquete:	Categoría:	Asignación:	Transacción:
SEPA y CAJAS COMPROMISO S.A.	Administración	PAQUET	PAQ
Paño de crédito:	No. de documentos:	Fecha Convenida:	Alcance de Pago:
Se aplica	Se aplica	Se aplica	000000
Operador:	Paño de crédito:	Estado del Paquete:	Estado:
SEPA y CAJAS COMPROMISO S.A.	Se aplica	Se aplica	Activo

**Financiamiento**

Comprobante de Pago:	200
PAQ 0001:	5
PAQ 0002:	500
PAQ 0003:	500
PAQ 0004:	70
<b>Valor a pagar:</b>	<b>1400</b>

**Formas estandarizadas**

Registros del día 01/01/2022

**Detalle del paquete**

**Información del Paquete**

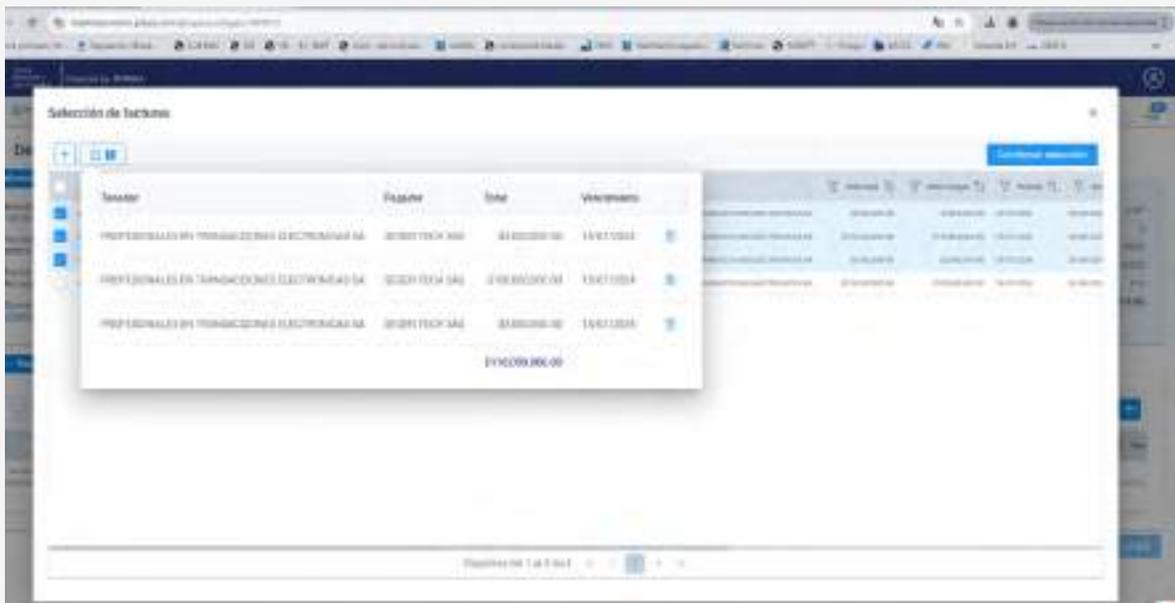
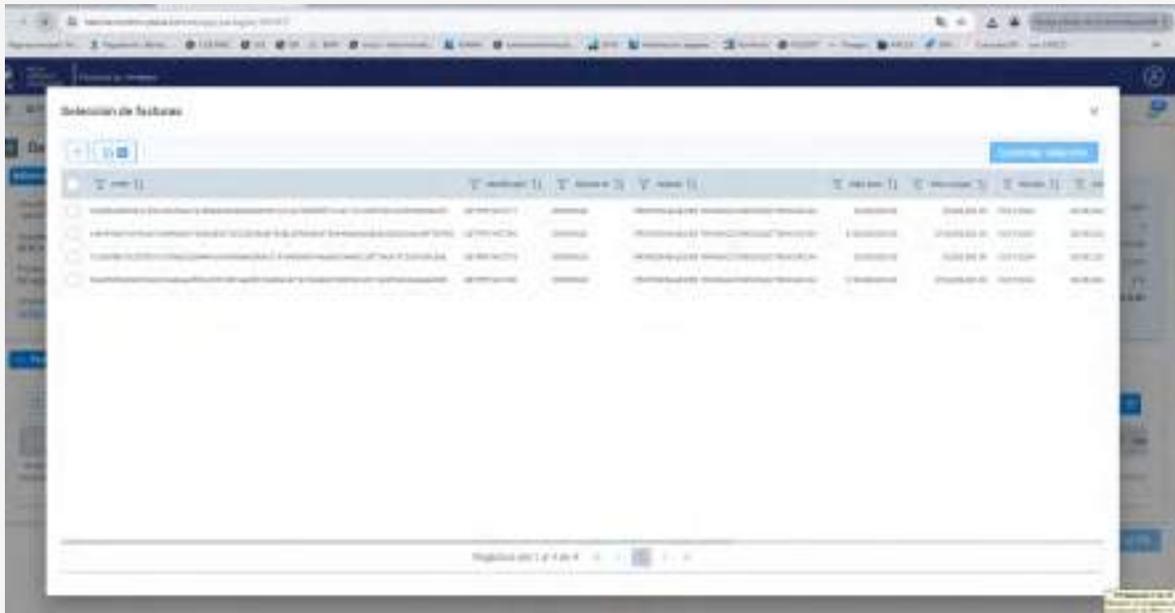
Identificación:	Proveedor:	Alcance del Paquete:	Fecha de Inicio del Paquete:
150001	PROCESADORA DE TRANSACCIONES P.QUE.	AP	01/01/2022
Descripción del Paquete:	Categoría:	Asignación:	Transacción:
SEPA y CAJAS COMPROMISO S.A.	Administración	PAQUET	PAQ
Paño de crédito:	No. de documentos:	Fecha Convenida:	Alcance de Pago:
Se aplica	Se aplica	Se aplica	000000
Operador:	Paño de crédito:	Estado del Paquete:	Estado:
SEPA y CAJAS COMPROMISO S.A.	Se aplica	Se aplica	Activo

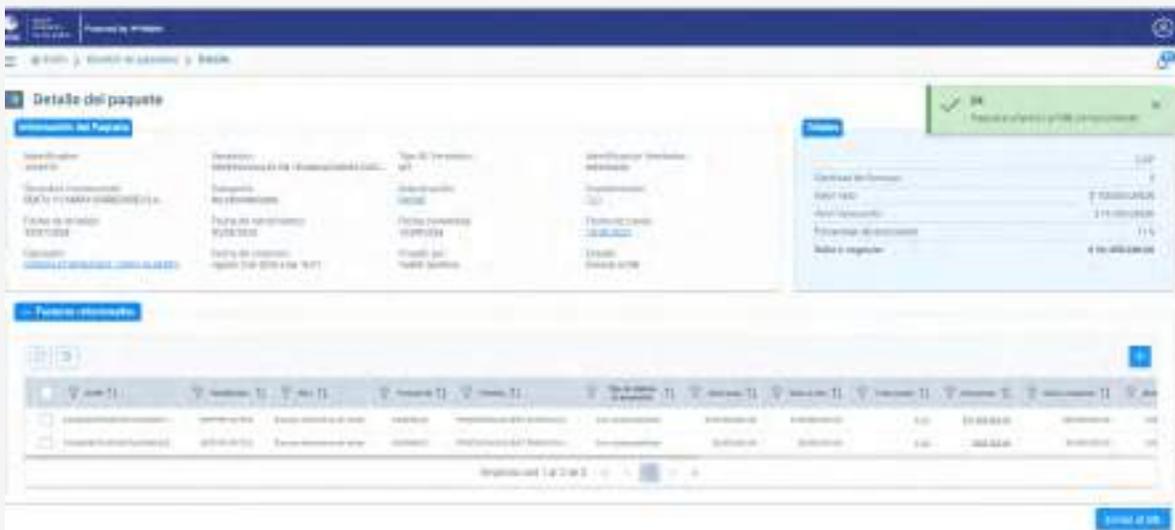
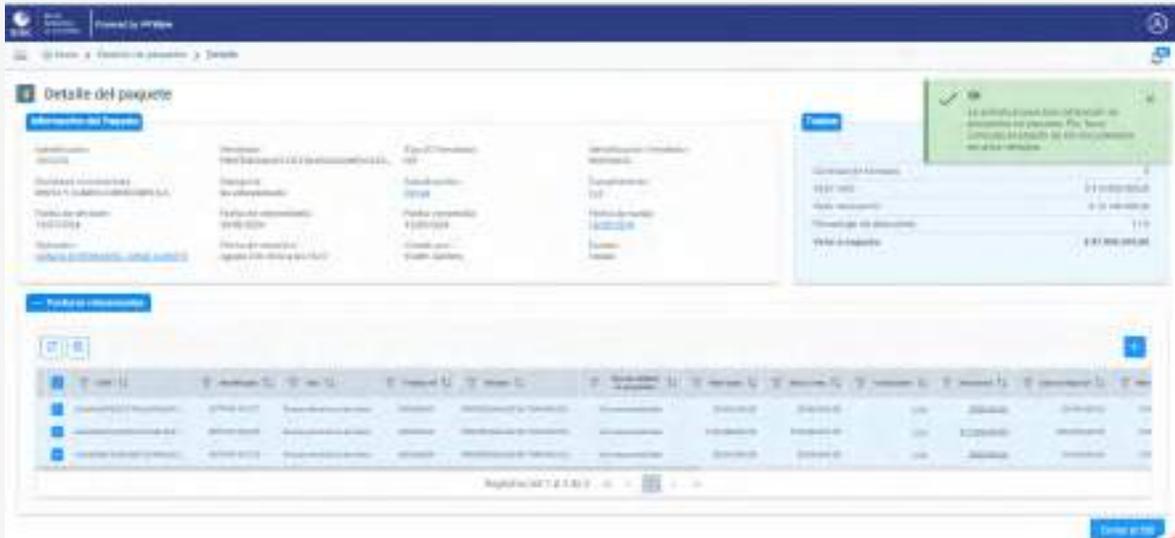
**Financiamiento**

Comprobante de Pago:	200
PAQ 0001:	5
PAQ 0002:	500
PAQ 0003:	500
PAQ 0004:	70
<b>Valor a pagar:</b>	<b>1400</b>

**Formas estandarizadas**

Registros del día 01/01/2022









Deberá realizar este proceso en las próximas 24 horas de recibido el correo, ya que luego de ese tiempo se expirará la funcionalidad y deberá solicitar de nuevo la creación.



Una vez realiza la creación de la contraseña de manera correcta, visualizará la siguiente notificación en pantalla



Luego de completar este paso, podrá ingresar a la plataforma de calce automático.

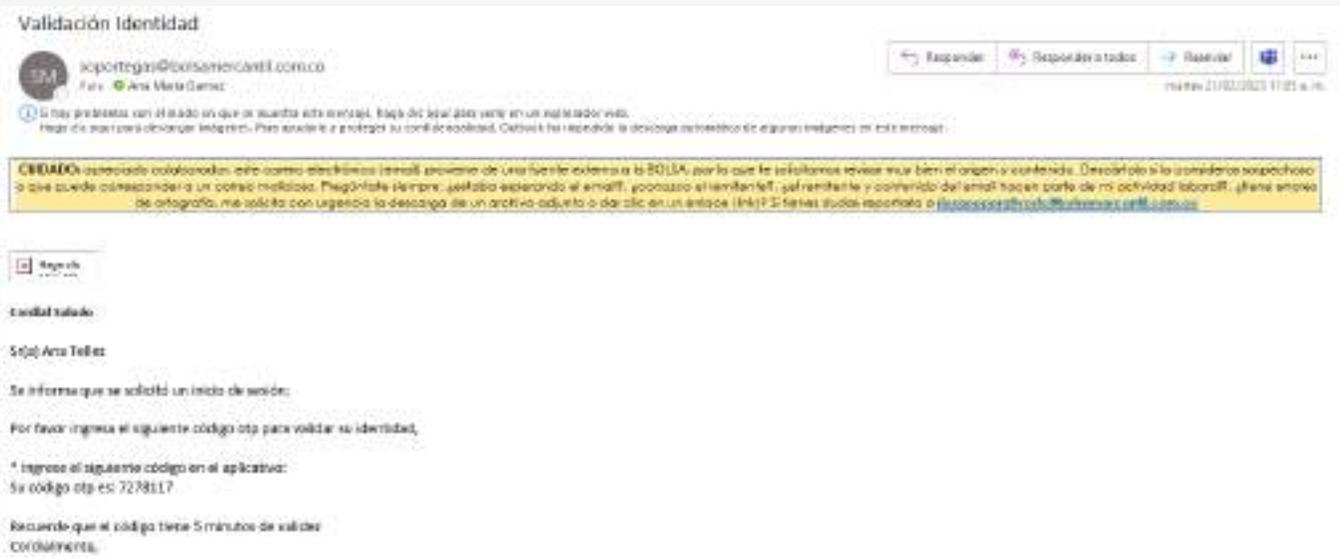
## 5.2. INGRESO AL CALCE AUTOMÁTICO

Una vez haya realizado la creación se redireccionará al enlace de acceso al sistema, o podrá ingresar a [calce.bolsamercantil.com.co](http://calce.bolsamercantil.com.co), donde deberá ingresar su usuario, contraseña, marcar el recaptcha) y seleccionar el botón “validar identidad”.

Al final, el usuario podrá consultar los “Términos y condiciones” del calce automático y las “Recomendaciones de seguridad”, por medio de los enlaces en la parte inferior de la pantalla.



Al seleccionar validar identidad, el sistema enviará automáticamente un correo electrónico con un código OTP. El correo tendrá el asunto “Validación identidad”



Deberá ingresar el código enviado al sistema y seleccionar el botón “validar código OTP”. Este código tiene validez de cinco minutos, por lo que pasado este tiempo deberá realizar el envío nuevamente.



Posteriormente, podrá ingresar a la pantalla de inicio del sistema, y visualizará la información de acuerdo con el usuario que ingresa.



### 5.3. RESTABLECIMIENTO DE CONTRASEÑA

En caso de que el usuario haya olvidado la contraseña ingresada en la creación, podrá restablecerla ingresando al enlace del sistema y seleccionando la opción “¿Olvidaste tu contraseña?”, que se encuentra al final de la pantalla:



El sistema lo llevará a una nueva pantalla para que pueda ingresar nombre de usuario, marcar recaptcha y seleccionar el botón Restablecer contraseña. El sistema enviará un correo electrónico para realizar el proceso con el asunto “Restaurar contraseña”:



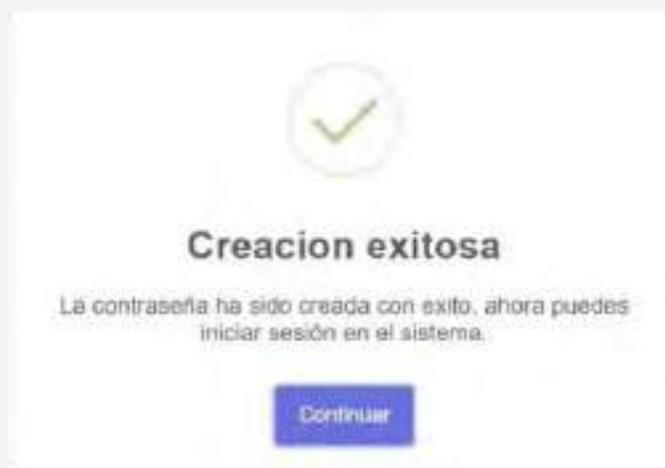
En el correo, se enviará el enlace para que el usuario pueda restablecer contraseña de modo seguro



En este enlace, podrá ingresar y verificar la nueva contraseña, marcar el recaptcha y seleccionar la opción cambiar contraseña.



De esta forma el usuario podrá ingresar al sistema de calce automático, con la nueva contraseña creada.



El enlace para restablecer contraseña deberá ser usado en las próximas 24 horas luego del envío, en caso de no realizarlo el token se vencerá y deberá iniciar el proceso de restablecer contraseña nuevamente.



#### 5.4. NEGOCIACIÓN

Deberá seleccionar el menú "Negociación", se desplegará la opción "selección de facturas":

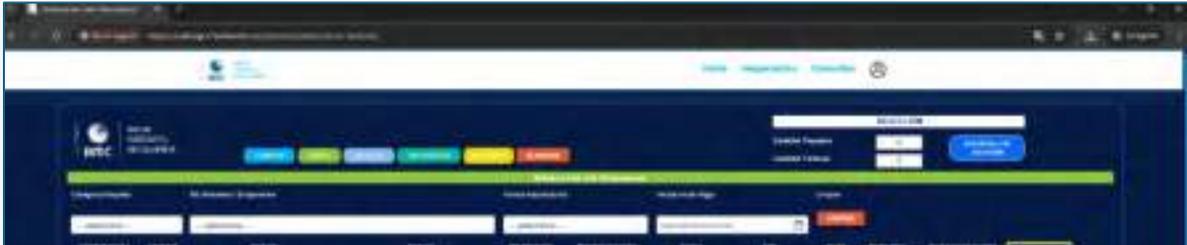


Al ingresar a esa opción, el usuario podrá visualizar el listado de paquetes que han sido habilitados y publicados en boletín para negociación:

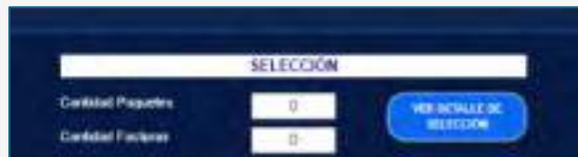
El operador podrá realizar filtro por:

- ✓ Categoría paquete: Estandarizado o NO estandarizado.
- ✓ NIT Vendedor / Enajenante: Corresponde al vendedor de la factura.
- ✓ Forma de Adjudicación: Total o parcial.
- ✓ Fecha inicial de pago: Corresponde a la fecha de pago de la operación.

Adicionalmente muestra el botón LIMPIAR para borrar los filtros seleccionados.



En la parte superior derecha muestra al usuario la cantidad de paquetes seleccionados y las facturas con las cuales pretende crear un lote de negociación; para visualizar las facturas debe dar clic en el botón "ver detalle de facturas":

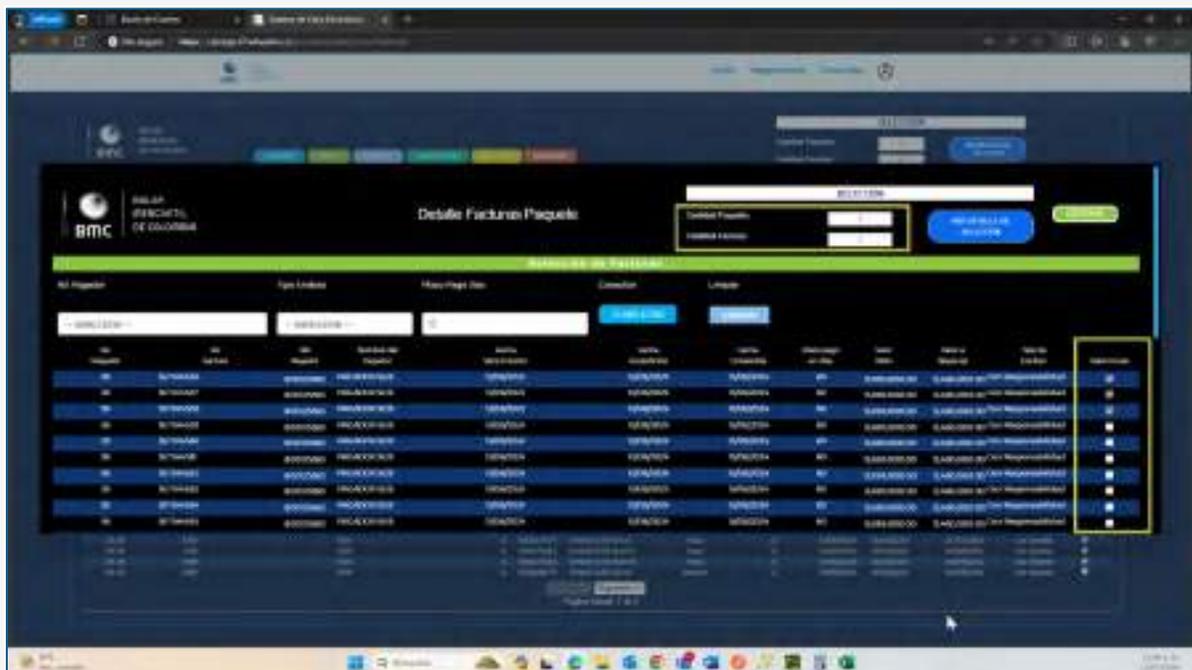


Adicionalmente la pantalla muestra el siguiente detalle de los lotes a negociar:



- **Cód. SCB vend** **cód. operador**: Código SCB vendedora y código operador.
- **Cantidad facturas**: Cantidad de facturas para la negociación
- **Facturas disponibles**: Cantidad de facturas asociadas al paquete.
- **Facturas negociadas**: Cantidad de facturas negociadas asociadas al paquete.
- **NIT Vendedor enajenante**: NIT del tenedor legítimo de la factura.
- **Nombre Vendedor Enajenante**: Nombre del NIT del tenedor legítimo de la factura.
- **Forma de Adjudicación**: Total o parcial según lo definido por la SCB en la creación del paquete.
- **Días de Cumplimiento**: Corresponde a la fecha de cumplimiento de la operación. (T0, T1, T2 o T3)

- **Fecha de Rueda:** Corresponde la fecha de la sesión de la rueda donde se pretende negociar la factura.
  - **Fecha de pago convenida:** Muestra la fecha convenida de la factura; para el caso de los paquetes no estandarizados, visualiza la fecha más larga.
  - **Fecha inicial de pago del Inversionista:** Muestra la fecha de cumplimiento según lo establecido en la creación del paquete.
  - **Detalle:** Es un enlace que permite ver la información de las facturas que componen un paquete:
- ✓ **No. de paquete:** Corresponde al consecutivo asignado por el Sistema SIB en el Boletín.
  - ✓ **No. de Factura:** Corresponde al consecutivo de la factura.
  - ✓ **NIT Pagador:** Muestra el NIT del pagador de la Factura.
  - ✓ **Nombre del Pagador:** Muestra el Nombre del pagador de la Factura.
  - ✓ **Fecha de vencimiento:** Corresponde a la fecha de vencimiento de la factura.
  - ✓ **Fecha expedición:** Corresponde a la fecha de vencimiento de la factura.
  - ✓ **Fecha Convenida:** Corresponde a la fecha de convenida ingresada para la factura.
  - ✓ **Plazo para pago en días:** cantidad de días, desde la fecha de no expedición y la fecha convenida, en base 360.
  - ✓ **Valor neto:** es el valor de la factura más IVA.
  - ✓ **Valor a Negociar:** es el valor de la factura más IVA, menos impuestos tributarios.
  - ✓ **Tipo de endoso:** Con o sin responsabilidad según lo definido en la creación del paquete desde ATRA-E.
  - ✓ **Selección:** Si el paquete fue creado con adjudicación parcial permite seleccionar una o más facturas; en caso contrario la selección estará deshabilitada.



- **Seleccionar:** Permite seleccionar uno o varios paquetes que cumplan con las características de agrupación.

En esta pantalla se visualizarán seis botones:



#### 5.4.1. COMPRA

Esta opción permite ingresar una oferta para iniciar de una negociación paquete o lote de facturas por punta de compra.

Al seleccionar el paquete o lote de facturas y dar clic en el botón "compra", el usuario verá la información de:

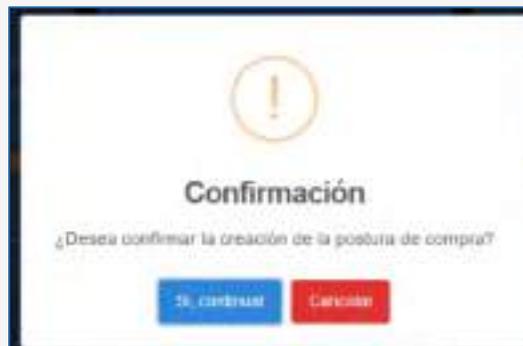
- Categoría del paquete;
- Tipo de adjudicación;
- No de paquetes (cantidad);
- No. Facturas (Cantidad);
- No de Aprobación;
- Cód. SCB Operador (Vendedor de la factura);
- Cumplimiento;
- Garantía (Marcado en N, que indica sin garantía);
- Responsabilidad (S para con responsabilidad y N para sin responsabilidad);
- Origen;
- Valor neto fact/valor nominal;
- Fecha de expedición (más antigua);
- Fecha de vencimiento (más larga);
- Plazo pago;
- Fecha pago;
- Fecha negociación;
- Cumplimiento;
- Tasa efectiva;
- Precio.

El usuario podrá ingresar el cumplimiento en el cual realizará el pago el inversionista y la tasa efectiva, que corresponde a la tasa de descuento por la cual desea negociar la factura. Al ingresar un cumplimiento diferente al ingresado por el vendedor en la prenegociación, el plazo pago se modificará realizando nuevamente el cálculo de los días; al ingresar tasa efectiva con cumplimiento, el precio se calculará de forma automática. En la parte inferior de la ventana, se evidencian los botones Rechazar, el cual cancelará el envío de información ingresada.

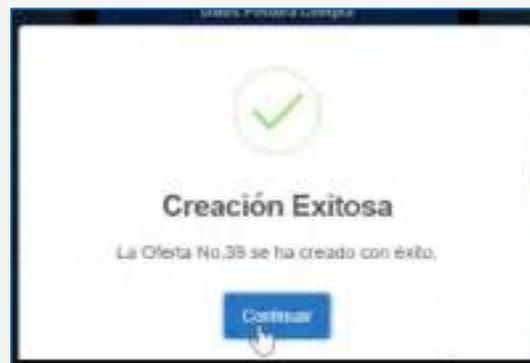
El valor que se muestra en precio corresponde a un promedio ponderado, el cual se calcula tomando el precio sucio de cada factura.



Al seleccionar el botón "Aceptar", el sistema mostrará una ventana de confirmación con las opciones, "Cancelar", que le retornará a la ventana de datos postura compra.



Y la opción "Si, continuar" que, al ser seleccionada, mostrará una nota informando que la oferta ha sido creada con éxito, y el usuario seleccionará continuar.



El usuario podrá visualizar en el botón "Mercado", tablero ofertas de compra, la oferta realizada.



El operador no podrá iniciar por punta compradora en una factura que está vendiendo, al realizarlo verá el siguiente mensaje.



#### 5.4.2. VENTA

Esta opción permite ingresar una oferta para iniciar de una negociación de factura o paquete de facturas por punta vendedora.

Al seleccionar el paquete o lote de facturas y dar clic en el botón "compra", el usuario verá la información de:

- Categoría del paquete;

- Tipo de adjudicación;
- No de paquetes (cantidad);
- No. Facturas (Cantidad);
- No de Aprobación;
- Cód. SCB Operador (Vendedor de la factura);
- Cumplimiento, Garantía (Marcado en N, que indica sin garantía), Responsabilidad (S para con responsabilidad y N para sin responsabilidad);
- Origen;
- Valor neto fact/valor nominal;
- Fecha de expedición (más antigua);
- Fecha de vencimiento (más larga);
- Plazo pago;
- Fecha pago;
- Fecha negociación;
- Cumplimiento;
- Tasa efectiva;
- Precio.

El usuario podrá ingresar el cumplimiento en el cual considere requiere que realice el pago el inversionista y la tasa efectiva, que corresponde a la tasa de descuento por la cual desea negociar la factura. Al ingresar un cumplimiento diferente al ingresado en la prenegociación, el plazo pago se modificará realizando nuevamente el cálculo de los días; al ingresar tasa efectiva con cumplimiento, el precio se calculará de forma automática. En la parte inferior de la ventana, se evidencian los botones Rechazar, el cual cancelará el envío de información ingresada.

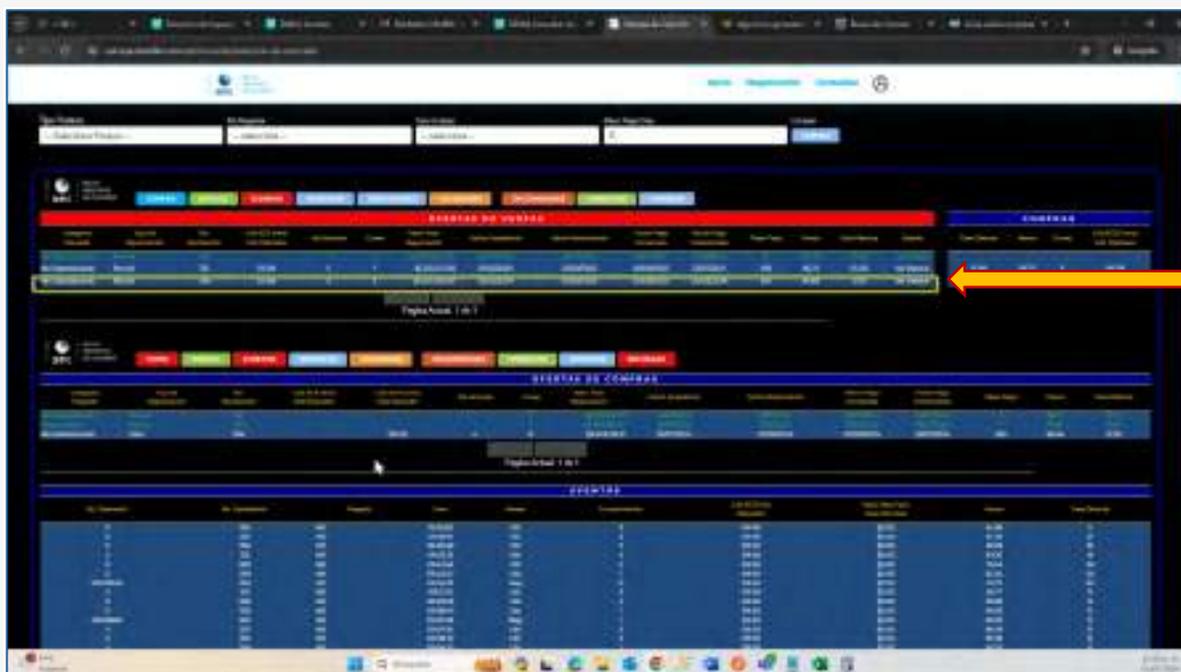


Al seleccionar el botón aceptar, el sistema mostrará una ventana de confirmación con las opciones, cancelar, que le retornará a la ventana de datos postura venta.



Y la opción si, continuar que, al ser seleccionada, mostrará una nota que la oferta ha sido creada con éxito, y el usuario seleccionará continuar. En el tablero de selección de facturas, se eliminará esta factura.

El usuario podrá visualizar en el botón "Mercado", tablero ofertas de venta, la oferta realizada:



El usuario no podrá iniciar por punta vendedora en una factura que no sea propia, al realizarlo verá el siguiente mensaje.



### 5.4.3. DETALLE

Este botón permite visualizar la información de una factura o paquete de facturas, previo a realizar una oferta de compra o de venta.

Esta será la información de trazabilidad del paquete o lote de facturas y con la que podrá identificarla y conocer el detalle de negociación. El plazo para pago mostrado es el que corresponde al mercado por la SCB vendedora al momento de inscribir la factura electrónica en el SIB, prenegociación. La información que visualizará es:

- Categoría del paquete;
- Tipo de adjudicación;
- No de paquetes (cantidad);
- No. Facturas (Cantidad);
- No de Aprobación;
- Cód. SCB Operador (Vendedor de la factura);
- Cumplimiento;
- Garantía (Marcado en N, que indica sin garantía);
- Responsabilidad (S para con responsabilidad y N para sin responsabilidad);
- Origen;
- Valor neto fact/valor nominal;
- Fecha de expedición (más antigua);
- Fecha de vencimiento (más larga);
- Plazo pago;
- Fecha pago;

- Fecha negociación;
- Cumplimiento;
- Tasa efectiva y precio;
- Contará con el botón salir para regresar a la pantalla de selección de facturas.



#### 5.4.4. VALORADOR

Este botón permite valorar o simular las ofertas que realizan las SCB previo a lanzarlas al mercado.

Al seleccionar una factura o paquete de facturas y seleccionar el botón valorador, verá una ventana denominada valoración de postura, que tendrá la información de la factura o paquete de facturas. En esta ventana la SCB podrá ingresar el cumplimiento y la tasa efectiva, que corresponde a la tasa de descuento por la cual estaría dispuesto a negociar una factura. Al ingresar estos valores, se cambiará el plazo pago y se calculará el precio. Con lo anterior, la SCB podrá visualizar el valor de giro de la operación de acuerdo con las variables ingresadas.







tasa efectiva hasta el momento, se podrá visualizar en la sección compras del tablero. En caso de que no sea la mejor tasa efectiva ingresada hasta el momento, se visualizará en el botón profundidad.

Datos Postura Compra	
Categoría Paquete	Estandarizado
Tipo Adjudicación	Total
No. De paquetes agrupados	1
No. De facturas agrupadas	301
No. Aprobación	230
Cód SCS Operador	09-08
Cumplimiento	1
Genoma	5
Responsabilidad	5
Origen	T
Valor Total Neto / Valor Nominal	\$1.382.690.000,00
Fecha Expedición	15/06/2024
Fecha vencimiento	15/06/2024
Plazo Pago	46
Fecha Pago	26/07/2024
Fecha Retención	25/07/2024
Cumplimiento	11
Tasa Efectiva	13
Previa	58,45
Valor Total de Negociación	\$1.241.942.721,49

Al seleccionar el botón rechazar, retornará al tablero. Si se selecciona el aceptar, se mostrará una ventana de confirmación con las opciones, cancelar que retornará a la ventana de datos postura de compra y la opción si, continuar, que lanzará la postura de compra al mercado.

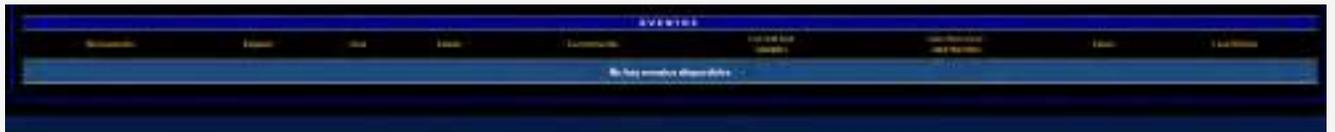
**Confirmación**

¿Desea confirmar la creación de la postura de compra?

Al seleccionar si, continuar, se mostrará la creación exitosa, con la opción continuar para volver al tablero de mercado.



En la parte inferior del tablero, el usuario podrá visualizar sus propios eventos, con un máximo de 20 líneas.



#### 5.4.6.1.2. DETALLE:

Al seleccionar una oferta y el botón detalle, el usuario podrá visualizar la información de la postura.





#### 5.4.6.1.3. ELIMINAR:

Este botón permitirá a la SCB vendedora eliminar la oferta de venta realizada, siempre y cuando esta no haya sido calzada. El usuario seleccionará la oferta, el botón eliminar y verá la información de la factura o paquete de facturas.





Seleccionando la opción salir, retornará al tablero de mercado y con la opción aceptar verá un anuncio de confirmación



Al seleccionar la opción cancelar, retornará a la ventana de eliminación, y al seleccionar si, continuar, se eliminará la postura, mostrando el correspondiente anuncio. La negociación retornará al tablero de selección de facturas.



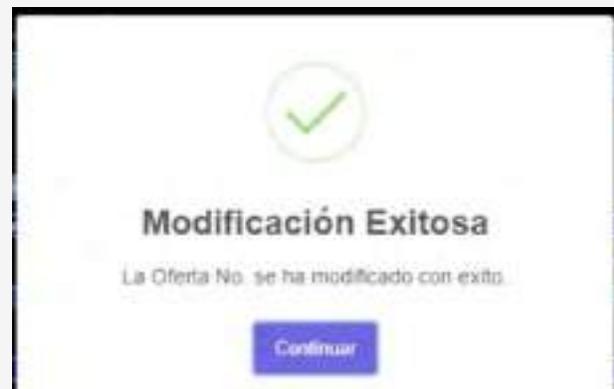
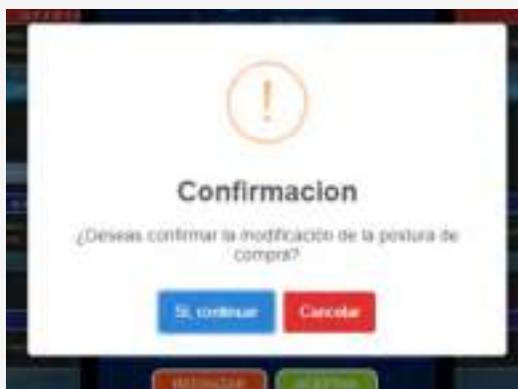
#### 5.4.6.1.4. MODIFICAR:

Este botón permitirá a la SCB vendedora modificar la oferta de venta realizada, siempre y cuando esta no haya sido calzada. El usuario seleccionará la oferta a modificar, el botón modificar y verá la información de la factura o paquete de facturas. Adicionalmente, podrá

ingresar información en el campo de cumplimiento y tasa efectiva a la que quiera vender del paquete o paquetes de facturas.

Campo	Valor
Categoría Postura	Estandarizado
Tipo Adjudicación	Parcial
No. De paquetes agrupados	1
No. De facturas agrupadas	+
No. Aplicación	380
CÓDIGO Operador	09 01
Cumplimiento	1
Currency	1
Responsabilidad	1
Origen	1
Valor Total Neto / Valor Nominal	\$3,800,000.00
Fecha Suspensión	04/06/2024
Fecha Vencimiento	03/09/2024
Plazo Pago	30
Fecha Pago	26/07/2024
Fecha Negociación	03/06/2024
Cumplimiento	<input type="text"/>
Tasa Efectiva	<input type="text"/>
Presión	00
Valor Total de Negociación	\$0.00

Al final de la ventana, podrá ver los botones de rechazar que retornará al tablero de mercado y aceptar, cuya selección activará una ventana de confirmación



El usuario tendrá las opciones de cancelar y volver a la ventana de modificación o si, continuar, la cual modificará la oferta de venta. En caso de que haya una postura de compra compatible se calzará la operación.

#### 5.4.6.1.5. PROFUNDIDAD:

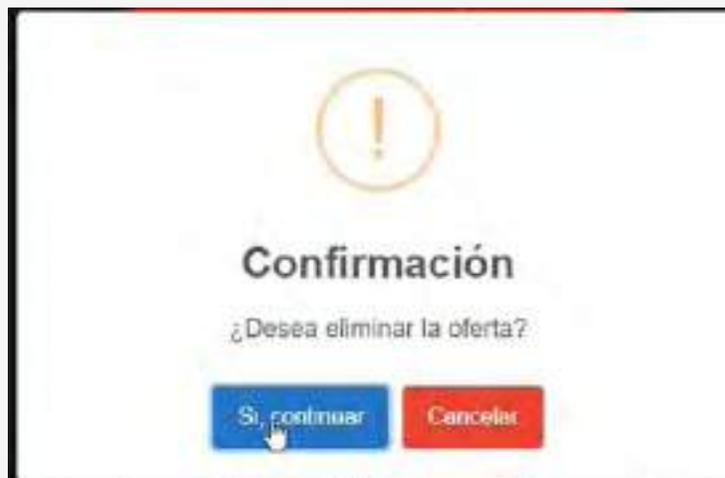
Permite ver el histórico de posturas de que se hayan realizado sobre una factura o paquete de facturas. Se ingresa seleccionando el paquete de facturas y el botón profundidad. Para retornar al tablero, seleccionará la opción salir del menú profundidad.



Las SCB que hayan ingresado posturas de compra y requieran eliminarlas, lo podrán hacer seleccionando la postura seguida del botón eliminar. Visualizarán una pantalla de confirmación para eliminar la postura de compra.



En caso de seleccionar salir retornará al tablero de profundidad, y si selecciona aceptar, visualizará la confirmación de eliminar la oferta.



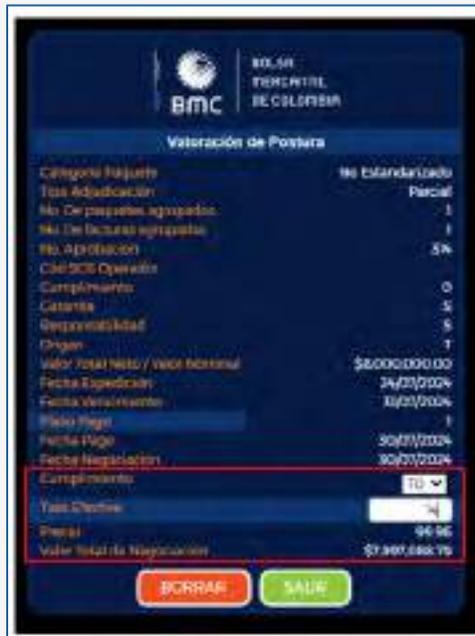
En la ventana de confirmación podrá seleccionar cancelar para retornar a la pantalla de profundidad, o si, continuar para realizar la eliminación. Al seleccionar este botón verá la confirmación de la eliminación exitosa.



#### 5.4.6.1.6. VALORADOR:

Este botón permite valorar las ofertas que realizan las SCB previo a lanzarlas al mercado.

Al seleccionar una factura o paquete de facturas y seleccionar el botón valorador, verá una ventana denominada valoración de postura, que tendrá la información de los paquetes de facturas. En esta ventana la SCB podrá ingresar el cumplimiento y la tasa efectiva, que corresponde a la tasa de descuento por la cual estaría dispuesto a negociar una factura. Al ingresar estos valores, se cambiará el plazo pago y se calculará el precio. Con lo anterior, la SCB podrá visualizar el valor de giro de la operación de acuerdo con las variables ingresadas. En esta ventana tendrá una opción de borrar, que le permitirá continuar realizando valoraciones sobre esa misma factura o paquete de facturas seleccionado, o la opción salir, para retornar al tablero de mercado.



#### 5.4.6.1.7. OF ELIMINADAS:

Este botón permite al usuario visualizar las ofertas eliminadas en el tablero de ofertas de venta, al seleccionar el botón Of eliminadas, le mostrará una ventana con la respectiva información. Para retornar al tablero de mercado, seleccionará salir del menú ofertas eliminadas.



#### 5.4.6.1.8. CONSULTAS:

Este botón permite al usuario ir a la consulta de negociaciones SCB, en la cual el usuario podrá visualizar las operaciones calzadas.



En esta pantalla, la SCB podrá realizar la consulta por:

- Tipo de reporte: Día o anteriores
- Tipo de información: Todas, negociaciones propias, comisionista

Para generar la consulta, seleccionará la opción consultar y para regresar al tablero de mercado, la opción mercado.

The screenshot shows the BIMC system interface for searching electronic invoice negotiations. At the top, there are three filter fields: 'Operación', 'Aprobación', and 'Fecha'. Below these are two dropdown menus for 'Paquete Inicial' (set to 'EXONFUSO') and 'Paquete Final' (set to 'ECONOMIZO'). A 'Consultar' button is visible. The main area contains a table with the following columns: NO OPER., FECHA, HORA, NO APROB., NO FACTURA, Cód. S. V, Cód. S. C, PAGADOR, Vlr Neto Fact / Vlr Nominal, Cpl., Tasa Efectiva, Precio, Plazo, and Vlr Total Negociación. The table lists 10 rows of data with varying values for each field.

NO OPER.	FECHA	HORA	NO APROB.	NO FACTURA	Cód. S. V	Cód. S. C	PAGADOR	Vlr Neto Fact / Vlr Nominal	Cpl.	Tasa Efectiva	Precio	Plazo	Vlr Total Negociación
1	2007004	00:24	200	PAUPRO00	00	00	PLESAR VARGAS	000.000.00	1	10.00	00.00	07	00.700.000.00
2	2007004	00:24	200	PAUPRO00	00	00	PLESAR VARGAS	000.000.00	0	10.00	00.00	07	00.700.000.00
3	2007004	00:24	200	PAUPRO00	00	00	PLESAR VARGAS	000.000.00	0	10.00	00.00	07	00.700.000.00
4	2007004	00:24	200	PAUPRO00	00	00	PLESAR VARGAS	000.000.00	0	10.00	00.00	07	00.700.000.00
5	2007004	00:24	200	PAUPRO00	00	00	PLESAR VARGAS	000.000.00	0	10.00	00.00	07	00.700.000.00
6	2007004	00:24	200	PAUPRO00	00	00	PLESAR VARGAS	000.000.00	1	10.00	00.00	07	00.700.000.00
7	2007004	00:24	200	PAUPRO00	00	00	PLESAR VARGAS	000.000.00	1	10.00	00.00	07	00.700.000.00
8	2007004	00:24	200	PAUPRO00	00	00	PLESAR VARGAS	000.000.00	0	10.00	00.00	07	00.700.000.00
9	2007004	00:24	200	PAUPRO00	00	00	PLESAR VARGAS	000.000.00	1	10.00	00.00	07	00.700.000.00
10	2007004	00:24	200	PAUPRO00	00	00	PLESAR VARGAS	000.000.00	0	10.00	00.00	07	00.700.000.00

En la consulta podrá filtrar por cada columna para facilitar la búsqueda del usuario. El usuario podrá ver los códigos de las SCB, siempre y cuando sean negociaciones realizadas por la SCB a la que pertenezca. Los campos que visualizará en la consulta son:

- **No. Operación:** Consecutivo de número de operación.
- **Fecha:** Fecha de calce de operación.
- **Hora:** Hora de calce de operación.
- **No. aprobación:** Consecutivo de trazabilidad de la factura o paquete de facturas antes de ser calzada.
- **Cód. SCB V:** Código SCB vendedora.
- **Cód. SCB C:** Código SCB compradora.
- **Pagador:** Pagador que deberá realizar el pago del título valor en su vencimiento o fecha de pago.
- **Vlr/neto fact/Vlr nominal:** Valor de la factura o paquete de facturas.
- **Cump:** Fecha de pago de inversionista.
- **Tasa efectiva:** Tasa cerrada en la negociación.
- **Precio:** Porcentaje calculado a cierre de negociación.
- **Plazo:** Días entre la fecha de pago y cumplimiento.

NO. OPER. T	FECHA	HORA T	H. L. PRO. T	COD. T	COD. T	RECAJON	VAL. NETO FACT.	VAL. NO. T	CL. T	TASA. T	PRECIO T	R. T	CL. T	R. T	R. T	R. T	VAL. TOTAL NEGOCIACION T
1	2017/03/01	08:45	08	00	00	PUJEAR MANDA	\$4,750,000.00	1	10.00	46.07	18	Ext.	Parcial	1	5	\$4,715,000.00	
2	2017/03/01	08:47	08	00	00	PUJEAR MANDA	\$1,500,000.00	1	10.00	46.07	16	Ext.	Parcial	1	4	\$1,500,000.00	
3	2017/03/01	08:51	08	00	44	PUJEAR MANDA	\$1,500,000.00	3	12.00	46.07	17	Ext.	Parcial	1	1	\$1,277,000.00	
4	2017/03/01	08:51	08	00	00	PUJEAR MANDA	\$1,500,000.00	2	10.00	46.07	17	Ext.	Parcial	1	4	\$1,183,000.00	
5	2017/03/01	08:58	08	00	00	PUJEAR MANDA	\$1,500,000.00	5	14.00	46.07	12	Ext.	Parcial	1	4	\$1,233,000.00	
6	2017/03/01	08:57	08	00	00	PUJEAR MANDA	\$4,750,000.00	1	10.00	46.07	17	Ext.	Parcial	1	5	\$4,715,000.00	
7	2017/03/01	08:58	08	00	00	PUJEAR MANDA	\$1,500,000.00	0	12.00	46.07	17	Ext.	Parcial	1	5	\$1,227,000.00	
8	2017/03/01	08:58	08	00	00	PUJEAR MANDA	\$1,500,000.00	0	10.00	46.07	17	Ext.	Parcial	1	4	\$1,183,000.00	
9	2017/03/01	08:57	08	00	00	PUJEAR MANDA	\$1,500,000.00	2	10.00	46.07	16	Ext.	Parcial	2	4	\$1,183,000.00	
10	2017/03/01	08:57	08	00	00	PUJEAR MANDA	\$1,500,000.00	1	10.00	46.07	17	Ext.	Parcial	2	4	\$1,183,000.00	
11	2017/03/01	08:57	08	00	00	PUJEAR MANDA	\$1,500,000.00	3	14.00	46.07	16	Ext.	Parcial	1	4	\$1,233,000.00	

Adicionalmente, podrá descargar la información consultada a un archivo de Excel:

FECHA	HORA T	H. L. PRO.	COD. T	COD. T	RECAJON	VAL. NETO FACT.	VAL. NO. T	CL. T	TASA. T	PRECIO T	R. T	CL. T	R. T	R. T	VAL. TOTAL NEGOCIACION T
01/03/2017	08:45:04.6	08	00	00	PUJEAR A	4750000	1	10	99.05	18	Extensión Parcial	1	5	4715004	
01/03/2017	08:47:06.9	08	00	00	PUJEAR A	1500000	1	10	99.05	16	Extensión Parcial	1	4	1500000	
01/03/2017	08:51:40.9	08	00	44	PUJEAR A	1500000	3	12	98.85	17	Extensión Parcial	1	1	1277000	
01/03/2017	08:51:44.5	08	00	00	PUJEAR A	1500000	2	10	98.57	17	Extensión Parcial	1	4	1183000	
01/03/2017	08:58:41.6	08	00	00	PUJEAR A	1500000	5	14	98.64	12	Extensión Parcial	1	4	1233000	
01/03/2017	08:51:33.5	08	00	00	PUJEAR A	1700000	0	10	98.57	17	Extensión Parcial	1	4	1681000	
01/03/2017	08:58:29.4	08	00	00	PUJEAR A	1500000	0	12.50	98.7	17	Extensión Parcial	1	1	1227000	
01/03/2017	08:58:27.1	08	00	00	PUJEAR A	1800000	0	10	98.93	17	Extensión Parcial	1	4	1794500	
01/03/2017	08:27:37.4	08	00	00	PUJEAR A	1800000	2	15	98.73	16	Extensión Parcial	2	4	1749450	
01/03/2017	08:24:39.6	08	00	00	PUJEAR A	1800000	0	12.5	98.8	17	Extensión Parcial	2	4	1794500	
01/03/2017	08:21:09.0	08	00	00	PUJEAR A	1800000	0	14.5	98.62	17	Extensión Parcial	1	4	1794700	

#### 5.4.6.1.9. HORARIOS:

Permite al usuario visualizar los horarios parametrizados en el sistema para llevar a cabo las negociaciones:



#### 5.4.6.2. TABLERO OFERTAS DE COMPRA:

Este tablero permite visualizar todas las ofertas iniciales de compra lanzadas al mercado, para que el operador vendedor pueda realizar posturas de venta sobre estas



En este tablero tendrá nueve (9) botones habilitados:

#### 5.4.6.2.1. VENTA:

Permite a la SCB que presentó la factura a la BMC realizar posturas de venta sobre una factura o paquete de facturas. La SCB seleccionará una factura o paquete de facturas que esté interesada en vender, e ingresará el cumplimiento y la tasa efectiva (Tasa de descuento) a la cual desea vender la factura, y se calculará el precio y plazo pago. Quien podrá ejecutar este botón, será el operador vendedor.

En caso de haber ingresado una tasa efectiva compatible (Igual o mayor) a la establecida en la oferta de compra por la SCB y al mismo cumplimiento, la operación será calzada (A la misma tasa y cumplimiento establecida por la SCB compradora en la oferta). En caso de haber ingresado un cumplimiento diferente y/o una tasa no compatible (menor), la factura o paquete de facturas retornará al tablero de selección de facturas y se eliminará del de ofertas de compra, para que nuevamente se le pueda ingresar una oferta de compra o de venta.



Al seleccionar el botón rechazar, retornará al tablero, en cambio, al seleccionar aceptar, se mostrará una ventana de confirmación con las opciones, cancelar que retornará a la ventana de datos postura de compra y la opción si, continuar, que lanzará la postura de compra al mercado.



Al seleccionar si, continuar, se mostrará la creación exitosa, con la opción continuar para volver al tablero de mercado.

#### 5.4.6.2.2. DETALLE:

Al seleccionar una oferta y el botón detalle, el usuario podrá visualizar la información de la postura.

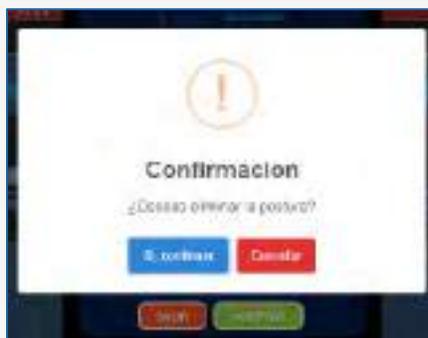


#### 5.4.6.2.3. ELIMINAR:

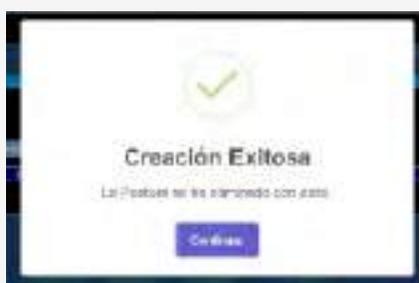
Este botón permitirá a la SCB compradora eliminar la oferta de compra realizada, siempre y cuando esta no haya sido calzada. El usuario seleccionará la oferta a eliminar, el botón eliminar y verá la información de la factura o paquete de facturas.



Seleccionando la opción salir, retornará al tablero de mercado y con la opción aceptar verá un anuncio de confirmación:



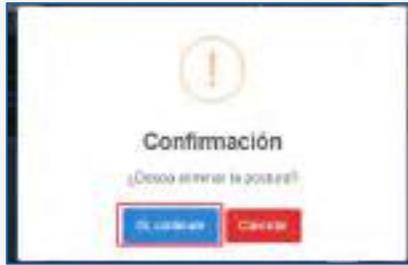
Al seleccionar la opción cancelar, retornará a la ventana de eliminación, y al seleccionar si, continuar, se eliminará la postura, mostrando el correspondiente anuncio. La factura retornará al tablero de selección de facturas.



#### 5.4.6.2.4. ELIMINAR

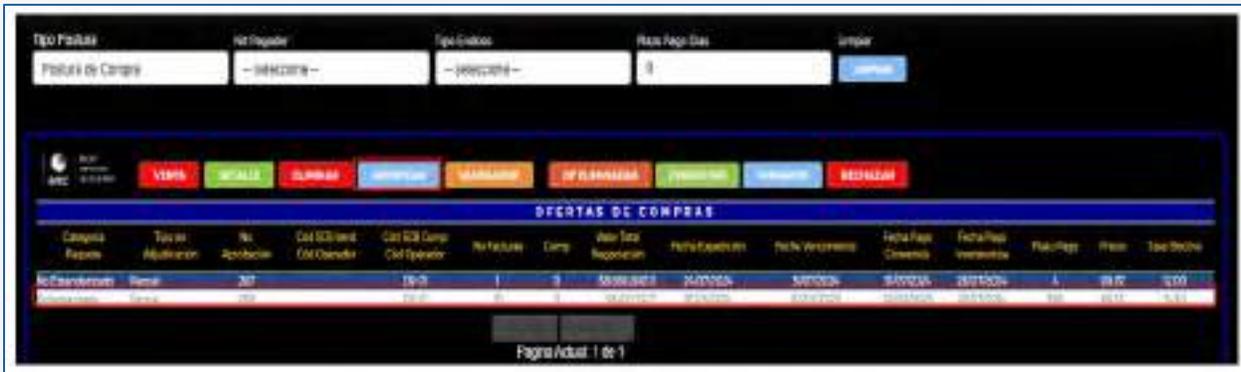
Permite seleccionar la postura que será eliminada, una vez seleccionada dará clic en el botón "Eliminar", donde se desplegará una ventana con el título "Eliminar Postura Compra" con la información de la factura.



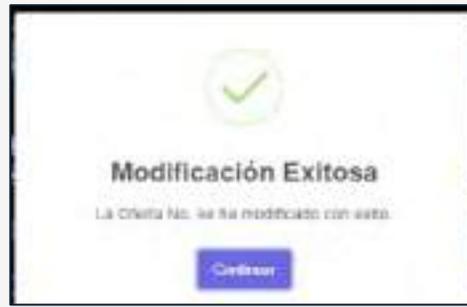
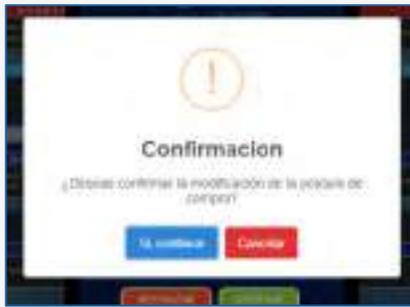


#### 5.4.6.2.5. MODIFICAR

Este botón permitirá a la SCB compradora modificar la oferta de compra realizada, siempre y cuando esta no haya sido calzada. El usuario seleccionará la oferta a modificar, el botón modificar y verá la información de las facturas. Adicionalmente, podrá ingresar información en el campo de cumplimiento y tasa efectiva a la que quiera vender la factura o paquete de facturas.



Al final de la ventana, podrá ver los botones de rechazar que retornará al tablero de mercado y aceptar, cuya selección activará una ventana de confirmación.



El usuario tendrá las opciones de cancelar y volver a la ventana de modificación o si, continuar, la cual modificará la oferta de venta.

#### 5.4.6.2.6. VALORADOR:

Este botón permite valorar las ofertas que realizan las SCB previo a lanzarlas al mercado.

Al seleccionar una factura o paquete de facturas y seleccionar el botón valorador, verá una ventana denominada valoración de postura, que tendrá la información de la factura o paquete de facturas. En esta ventana la SCB podrá ingresar el cumplimiento y la tasa efectiva, que corresponde a la tasa de descuento por la cual estaría dispuesto a negociar una factura. Al ingresar estos valores, se cambiará el plazo pago y se calculará el precio. Con lo anterior, la SCB podrá visualizar el valor de giro de la operación de acuerdo con las variables ingresadas. En esta ventana tendrá una opción de borrar, que le permitirá continuar realizando valoraciones sobre esa misma factura o paquete de facturas seleccionado, o la opción salir, para retornar al tablero de selección de facturas.



#### 5.4.6.2.7. OF ELIMINADAS:

Este botón permite al usuario visualizar las ofertas eliminadas en el tablero de ofertas de compra, al seleccionar el botón Of eliminadas, le mostrará una ventana con la respectiva información. Para retornar al tablero de mercado, seleccionará salir del menú ofertas eliminadas.



#### 5.4.6.2.8. CONSULTAS:

Este botón permite al usuario ir a la consulta de negociaciones SCB, en la cual el usuario podrá visualizar las operaciones calzadas







*Nota:* Las SCB únicamente podrán visualizar los tableros de mercado, los códigos de SCB y operadores propios, en las ofertas o posturas ingresadas por otros operadores, no visualizará esta información.

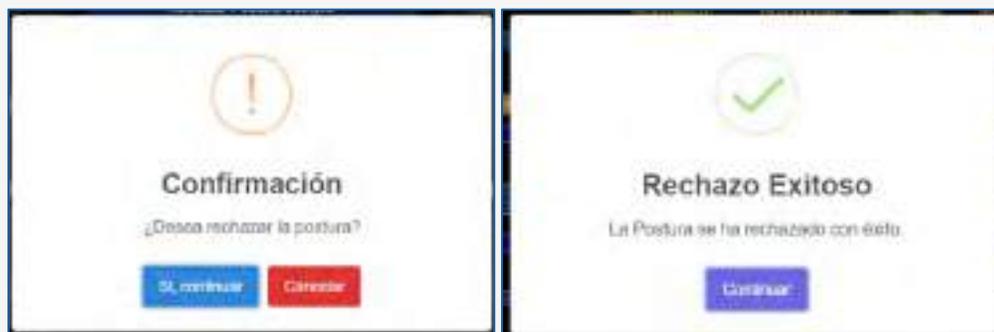
#### 5.4.6.2.10. RECHAZAR:

Permite al operador vendedor de la negociación a la cual se ingresó una oferta inicial de compra en este tablero, rechazar la postura que ingresaron a su negociación. El operador deberá seleccionar la factura que tiene intención de vender y seguido seleccionará el botón rechazar, para visualizar una pantalla con la información de la postura a rechazar. Al final verá los botones salir y aceptar.



BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	
<b>Rechazar Postura Compra</b>	
Categoría Paquete	No Estandarizado
Tipo Adjudicación	Parcial
Nº. De paquetes agrupados	1
Nº. De facturas agrupadas	2
Nº. Aprobación	353
Cumplimiento	1
Garantía	3
Responsabilidad	5
Origen	T
Valor Total Precio / Valor Nominal	\$1900.000.00
Fecha Expedición	01/05/2014
Fecha Vencimiento	02/09/2015
Plazo Pago	386
Fecha Pago	05/08/2014
Fecha Negociación	05/08/2014
Cumplimiento	1
Tasa Efectiva	50

Al seleccionar salir, retornará al tablero de mercado. Si selecciona aceptar, el sistema mostrará un cuadro de confirmación de la acción, con las opciones si, continuar y cancelar.



Si el usuario selecciona cancelar retornará al cuadro de rechazar postura de compra. En caso de seleccionar Si, continuar, el sistema mostrará notificación de rechazo exitoso.

El operador seleccionará continuar y visualizará el tablero de mercado. En este tablero ya no aparecerá la factura o paquete de facturas al cual rechazó postura, ya que esta retornará al tablero de selección de facturas, en donde se podrá ingresar una postura de compra o de venta.

## 5.5. CONSULTAS

Para ver las consultas, la SCB ingresará a la opción que se encuentra en la parte superior, en la cual tendrá dos tipos de consulta:



**Consulta negociaciones SCB:** Esta es la misma consulta a la cual se puede acceder en el tablero de mercado, con las funcionalidades descritas anteriormente.



Código	Fecha	Hora	Monto	Tipo	Estado	Detalle	Monto	Tipo	Estado	Detalle	Monto	Tipo	Estado	Detalle
00010001	2020-07-20	08:00	100	00	00	PRUEBA AFILIACION	100.000.000	0	11:00	00:00	00	00	00	00
00010002	2020-07-20	08:00	100	00	00	PRUEBA AFILIACION	100.000.000	0	11:00	00:00	00	00	00	00
00010003	2020-07-20	08:00	100	00	00	PRUEBA AFILIACION	100.000.000	0	11:00	00:00	00	00	00	00
00010004	2020-07-20	08:00	100	00	00	PRUEBA AFILIACION	100.000.000	0	11:00	00:00	00	00	00	00
00010005	2020-07-20	08:00	100	00	00	PRUEBA AFILIACION	100.000.000	0	11:00	00:00	00	00	00	00
00010006	2020-07-20	08:00	100	00	00	PRUEBA AFILIACION	100.000.000	0	11:00	00:00	00	00	00	00
00010007	2020-07-20	08:00	100	00	00	PRUEBA AFILIACION	100.000.000	0	11:00	00:00	00	00	00	00
00010008	2020-07-20	08:00	100	00	00	PRUEBA AFILIACION	100.000.000	0	11:00	00:00	00	00	00	00
00010009	2020-07-20	08:00	100	00	00	PRUEBA AFILIACION	100.000.000	0	11:00	00:00	00	00	00	00
00010010	2020-07-20	08:00	100	00	00	PRUEBA AFILIACION	100.000.000	0	11:00	00:00	00	00	00	00

NO. OPER. T	FECHA	HORA T	NO. APROB. T	NO. FACTUR. T	CÓD. E. T	CÓD. S. T	FACTURAS T	VAL. NET. FACT./VAL. NOMIN. T	DIA. T	TIEM. EF. T	PROBIO T	PLA. T	VAL. TOTAL. MONEDACONT
1	2007201	08:21	00	FACTURAS	00	00	FACTURAS	10000000	0	10:00	00:00	00	\$1.700.000,00
2	2007201	08:21	00	FACTURAS	00	00	FACTURAS	10000000	0	10:00	00:00	00	\$1.700.000,00
3	2007201	08:21	00	FACTURAS	00	00	FACTURAS	10000000	0	10:00	00:00	00	\$1.700.000,00
4	2007201	08:21	00	FACTURAS	00	00	FACTURAS	10000000	0	10:00	00:00	00	\$1.700.000,00
5	2007201	08:21	00	FACTURAS	00	00	FACTURAS	10000000	0	10:00	00:00	00	\$1.700.000,00
6	2007201	08:21	00	FACTURAS	00	00	FACTURAS	10000000	0	10:00	00:00	00	\$1.700.000,00
7	2007201	08:21	00	FACTURAS	00	00	FACTURAS	10000000	0	10:00	00:00	00	\$1.700.000,00
8	2007201	08:21	00	FACTURAS	00	00	FACTURAS	10000000	0	10:00	00:00	00	\$1.700.000,00
9	2007201	08:21	00	FACTURAS	00	00	FACTURAS	10000000	0	10:00	00:00	00	\$1.700.000,00
10	2007201	08:21	00	FACTURAS	00	00	FACTURAS	10000000	0	10:00	00:00	00	\$1.700.000,00

Consulta Log Calce SCB: Esta consulta permite que el operador pueda visualizar los eventos realizados por su SCB.





En esta pantalla, la SCB podrá realizar la consulta por:

**Tipo de reporte:** Día o anteriores. En caso de seleccionar anteriores, se habilitarán los campos para ingresar la fecha inicial y final para la consulta

Para generar la consulta, seleccionará la opción “Consultar”:

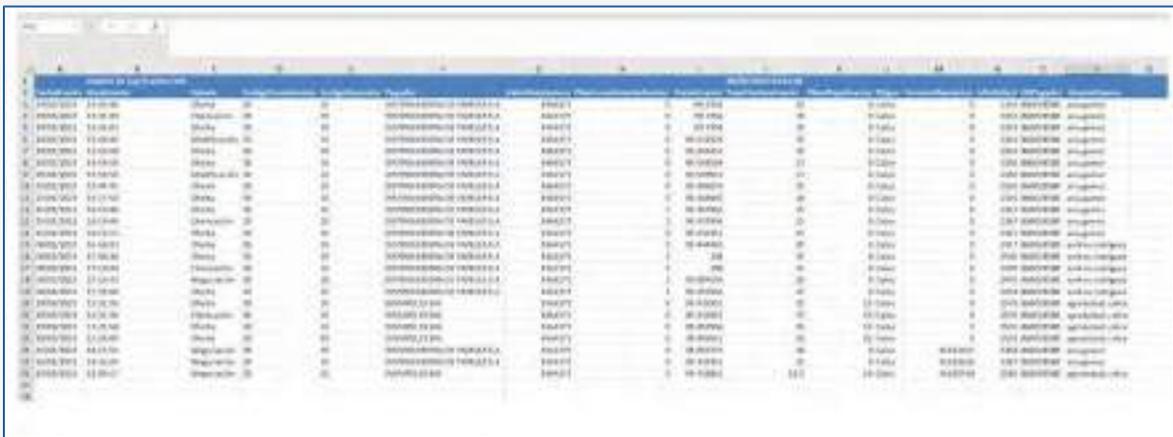


En la consulta podrá filtrar por cada columna para facilitar la búsqueda del usuario. El usuario podrá ver los códigos de las SCB ya que únicamente visualizará en esta consulta los eventos propios de su SCB. Los campos que visualizará en la consulta son:

- **Fecha:** Fecha del evento realizado
- **Hora:** Hora del evento realizado
- **Evento:** Actividad realizada en el sistema
- **Cód. SCB:** Código SCB
- **Cód. Operador:** Código operador
- **Pagador:** Pagador que deberá realizar el pago del título valor en su vencimiento o fecha de pago
- **VLR/neto fact/Vlr nominal:** Valor de la factura o paquete de facturas
- **Cump:** Fecha de pago de inversionista
- **Tasa efectiva:** Tasa cerrada en la negociación
- **Precio:** Porcentaje calculado a cierre de negociación
- **Plazo:** Días entre la fecha de pago y cumplimiento



Adicionalmente, podrá descargar la información consultada a un archivo de Excel:



## 6. POSTNEGOCIACIÓN

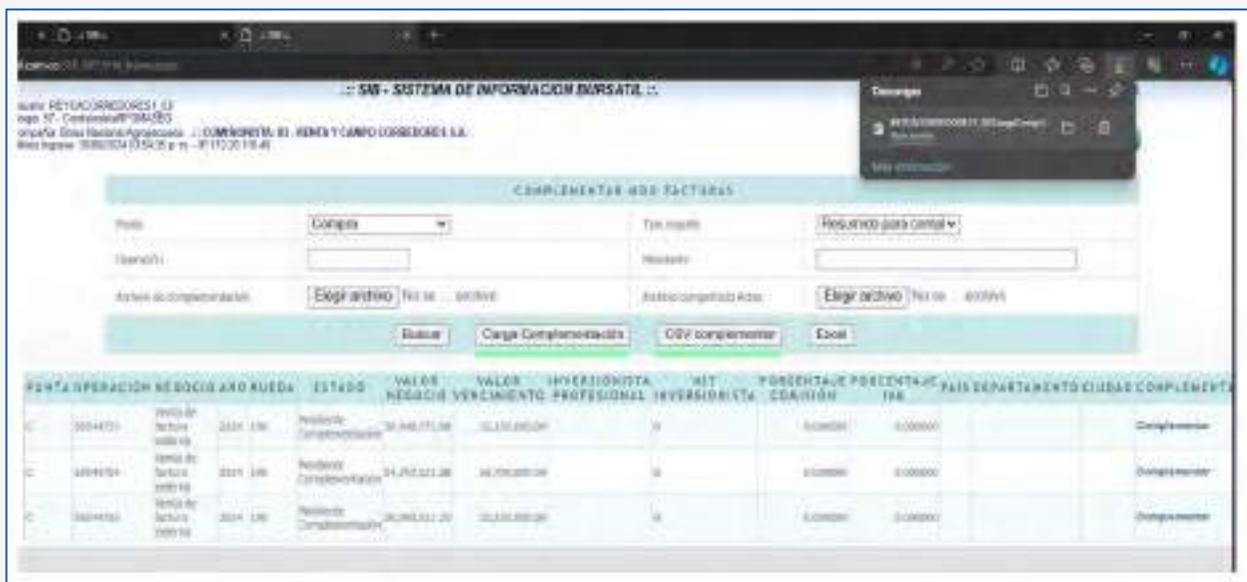
### 6.1. COMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN

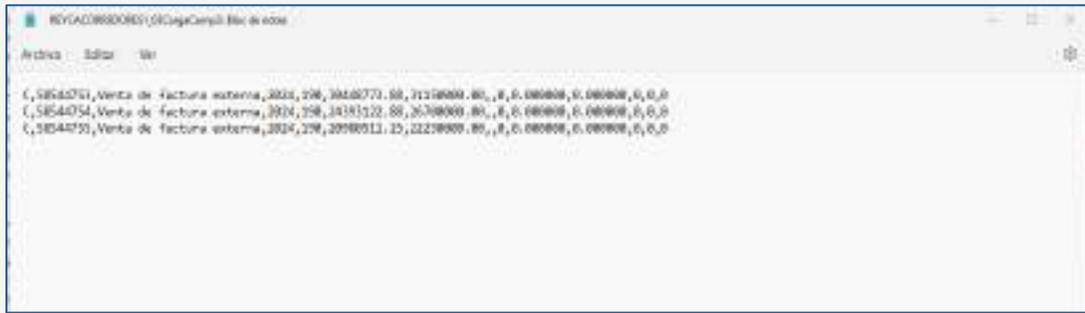
La SCB vendedora y compradora de la operación deberán realizar la complementación, ingresando al módulo “Complementar Vta fact Comisionista” del sistema de información Bursátil -SIB:

En esta pantalla, denominada COMPLEMENTAR MDO FACTURAS la Sociedad Comisionista deberá seleccionar el tipo de reporte:



- **Resumido para Complementar:** Con esta selección habilita tanto la opción para complementar por operación o descargar un archivo CSV, donde la Sociedad deberá ingresar los datos de la complementación y cargar para realizar el proceso de forma masiva.





Si el usuario requiere realizar el proceso por operación, selecciona “Complementar” y lo mostrará la siguiente pantalla, donde deberá indicar para el caso de la punta compra el NIT del inversionista, Indicar si es inversionista profesional o NO, Porcentaje de Comisión, porcentaje IVA comisión y Ciudad.

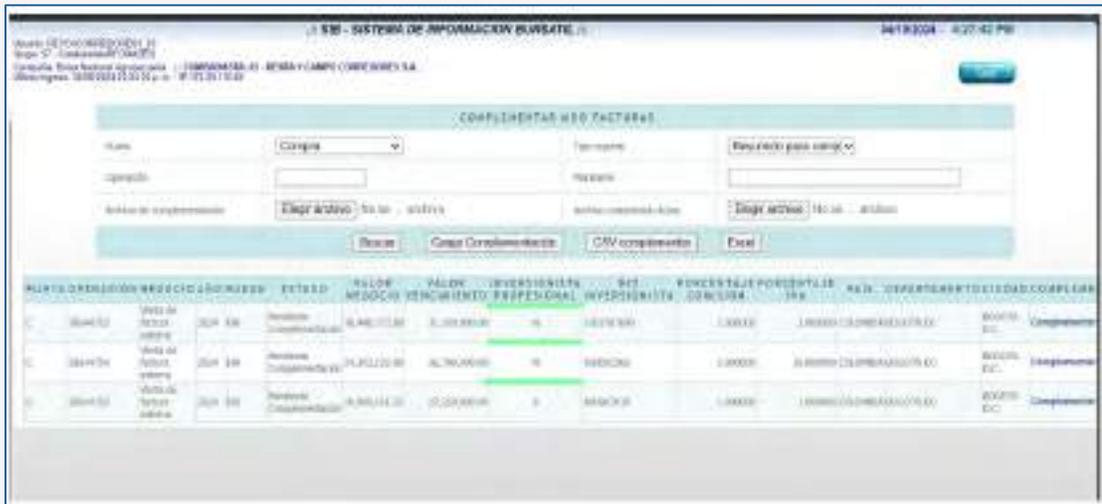
En caso de indicar que el Inversionista es NO profesional, deberá cargar soporte de asociación del inversionista con el proveedor tecnológico RADIAN con el cual la bolsa tiene convenio.

En caso de seleccionar que el inversionista SI es Profesional, como soporte de la Complementación deberá remitir por correo electrónico el Anexo 71 - Autorización especial para actuar ante la DIAN en nombre del Tenedor Legítimo.

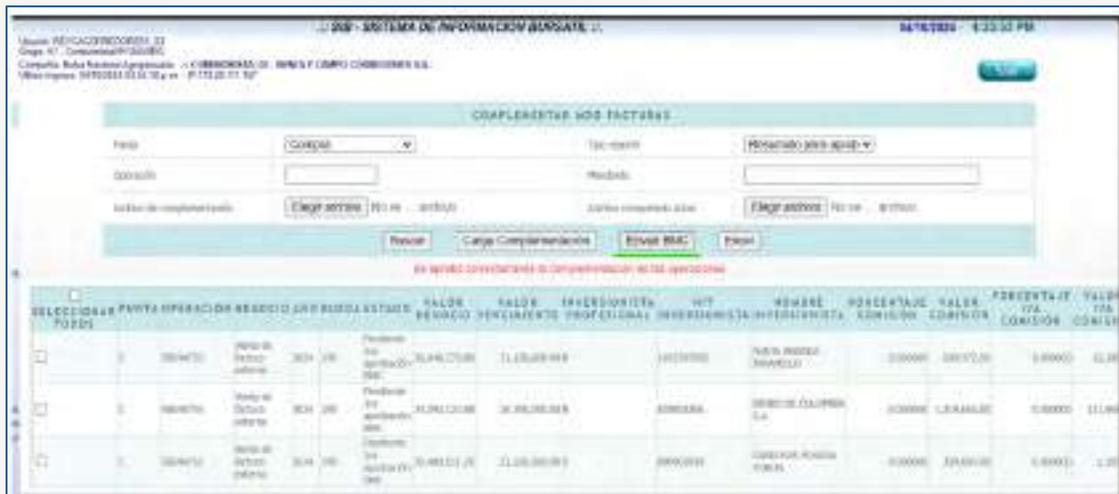
Con el botón “complementar” se graba la información y con el botón “Salir” retorna a la pantalla principal.

*Importante: El NIT del mandante comprador debe estar creado en la base de mandantes del Sistema – SIB.*





- **Resumido para aprobar:** Al seleccionar este tipo de reporte se habilita el botón para enviar a aprobar la complementación a la BMC.



- **Detallado para consultar:** Este tipo de reporte se genera antes de enviar a aprobación a la BMC, esta creado para validar la información y modificarla es caso se ser requerido.

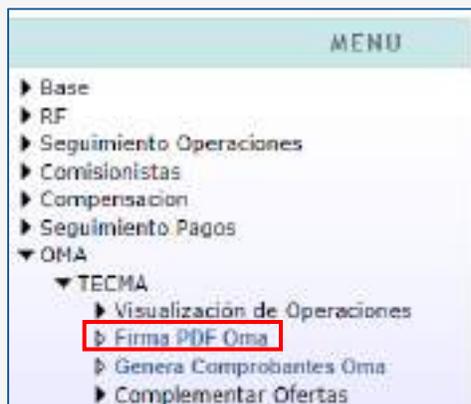


En caso de seleccionar la complementación por archivo plano, donde los inversionistas No son profesionales, se debe crear una carpeta comprimida con los anexos a cargar identificados con el número de operación a complementar.

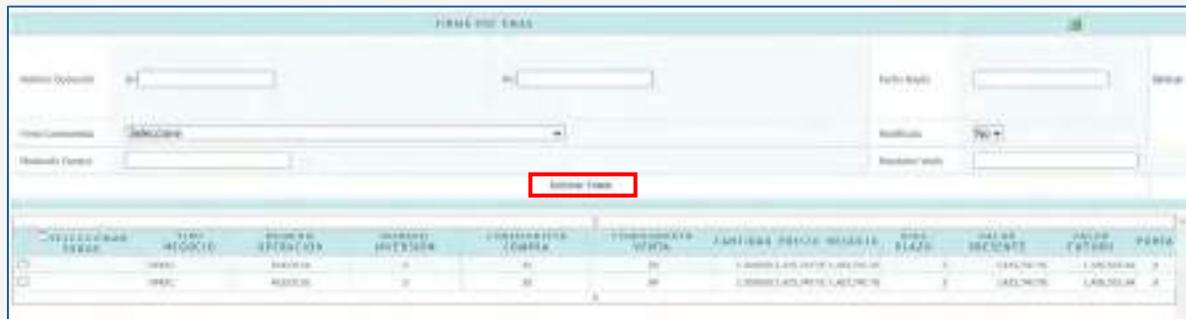
Posterior a la complementación las sociedades comisionistas de bolsa, la BMC realiza la doble aprobación de la complementación por la opción “Complementar Vta Fact BMC”



Posterior a la complementación de la Bolsa, las SCB podrán realizar la firma de comprobantes en la ruta: OMA/TECMA/Firma PDF Oma.



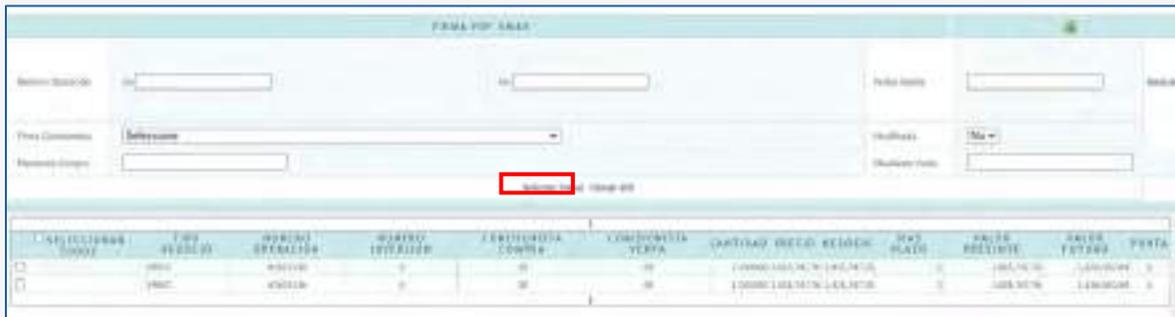
En la pantalla, seleccionará las operaciones correspondientes y dará clic en “Solicitar Token”.



El sistema mostrará confirmación de envío de Token, que llegará por correo electrónico al usuario.



Se habilitará la opción “Firmar PDF”, para que se realice el proceso correspondiente.



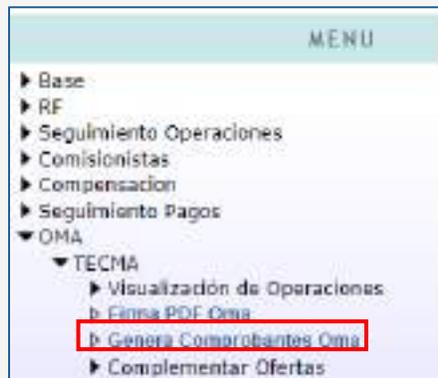
Al seleccionarla, se visualizará un cuadro para ingreso del token y el botón Firma Comprobantes, que al seleccionarla se realizará de forma automática.



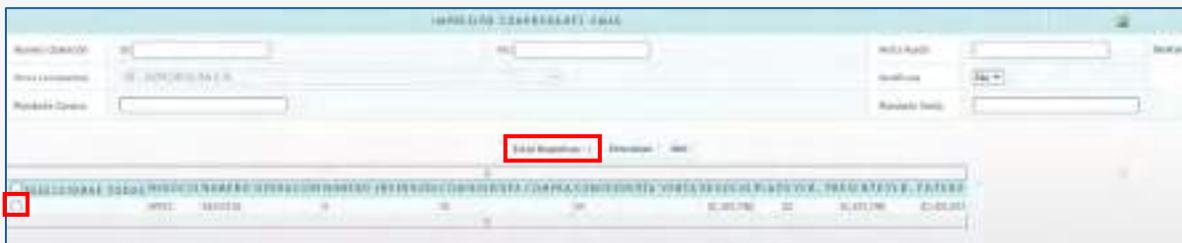
El sistema mostrará la validación de los documentos que fueron firmados, con la opción “Aceptar”:



Una vez firmados, la SCB podrá descargarlos por la ruta OMA/TECMA/Generar Comprobantes OMA.

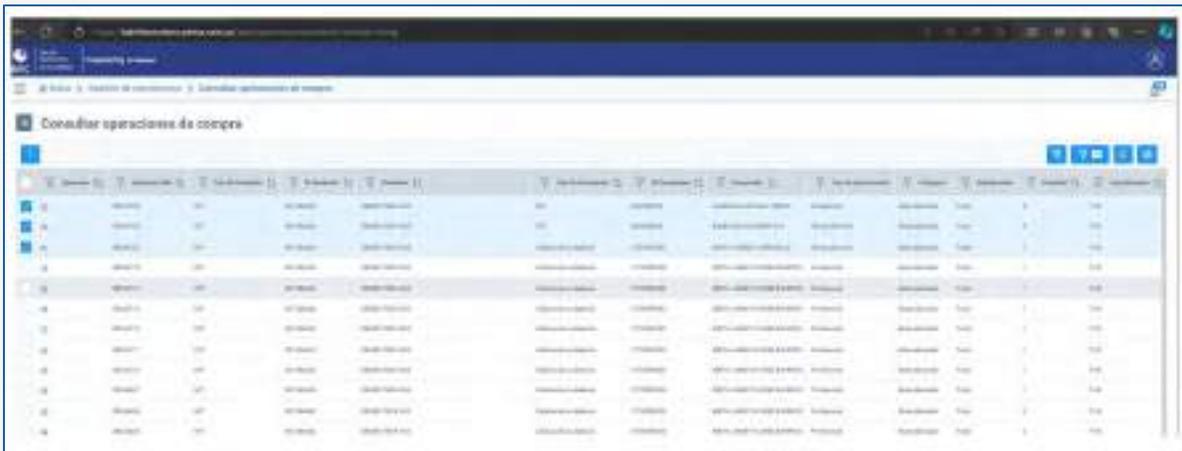


En esa pantalla, seleccionará las negociaciones de las cuales requiere descargar comprobantes, seguido de seleccionar "Descargar", y se descargará un archivo con los documentos en PDF.



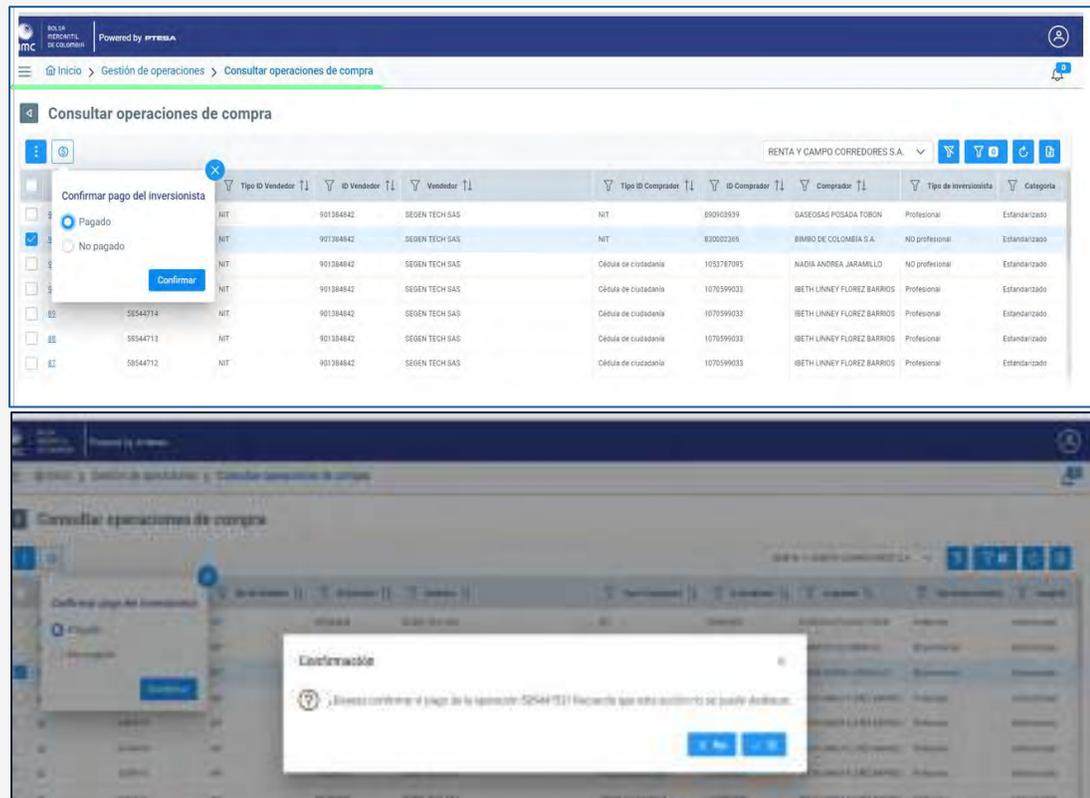
## 6.2. ENDOSO EN PROPIEDAD

Realizada la segunda aprobación en el proceso de complementación, el sistema SIB notifica al Sistema Atra-e el número de operación identificando si corresponde a un inversionista profesional o NO:



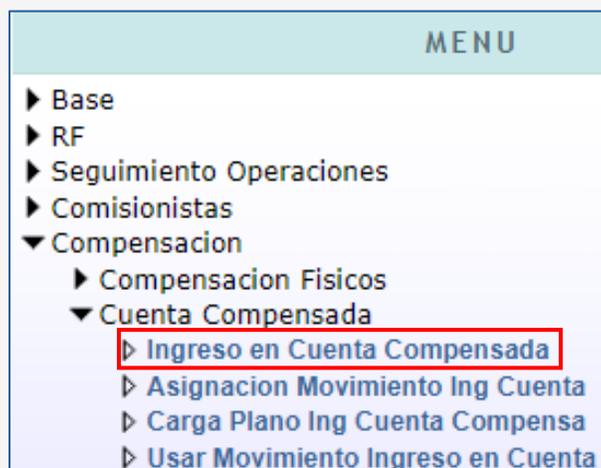
- Si es un Inversionista Profesional: El sistema ATRA-E genera el endoso en propiedad en la fecha de cumplimiento de la operación.
- Si NO es un Inversionista Profesional: El usuario de operaciones de la BMC debe validar que los recursos se encuentran disponibles para el cumplimiento de la operación, posteriormente ingresa al sistema ATRA-E, por la opción Gestión de Operaciones – Consultar operaciones de Compra; selecciona la operación y selecciona “pagado” en confirmación pago del inversionista.

De esta forma ATRA-E genera el endoso en propiedad a favor del Inversionista.



### 6.3. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS – INGRESO EN CUENTA POR PARTE DE SCB COMPRADOR

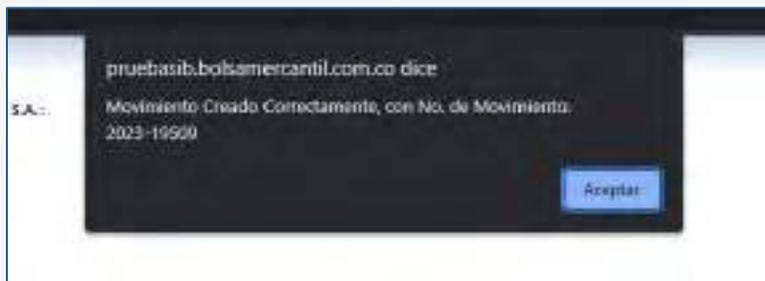
Teniendo en cuenta que el mandante inversionista realizó el pago de la operación a la cuenta compensada de la BMC, su SCB deberá realizar la identificación de los recursos para proceder a la C&L de la operación. Para lo anterior, ingresará a la ruta: Compensación/Cuenta Compensada/Ingreso en Cuenta Compensada:



Visualizará la pantalla de “Ingreso en cuenta compensada”. En esta pantalla podrá consultar por los filtros:



Finalmente, el usuario verá una confirmación del movimiento creado correctamente, con el número respectivo:



Al seleccionar aceptar, el usuario podrá visualizar el movimiento con el consecutivo asignado:

Cuando una vez la dirección de operaciones realice la aprobación, el usuario visualizará una "A" en el estado:

Posteriormente, el usuario ingresará a la ruta Compensación/Cuenta Compensada/Asignación Movimiento Ing Cuenta Compensada:



Y posterior confirmación del movimiento procesado:

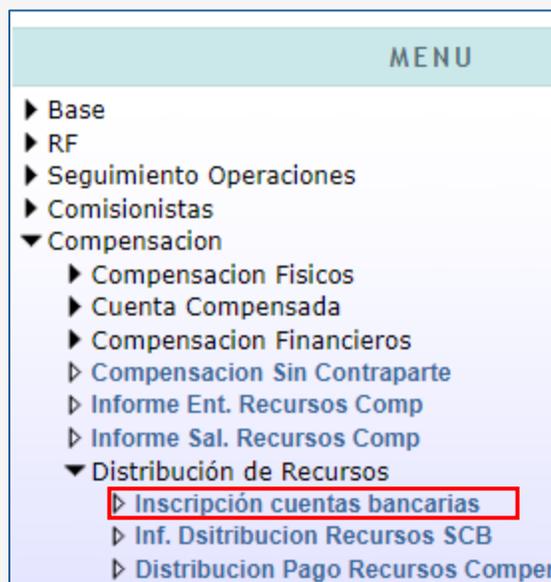


Finalmente, el usuario visualizará una "S" en la asignación:



#### 6.4. INSCRIPCIÓN CUENTAS BANCARIAS SCB VENDEDOR E INVERSIONISTA

Este proceso es adicional, si dentro del proceso de registro de los intervinientes se creó una cuenta, pero la distribución se realiza a una o varias cuentas bancarias según instrucción de las SCB; Para la anterior, ingresará a la ruta: Compensación/Distribución de recursos/Inscripción cuentas bancarias



Al ingresar visualizará las cuentas inscritas por la SCB. Podrá realizar la consulta de las cuentas bancarias inscritas por los filtros "Tercero" y "Estado" seguido del botón consultar.







## 6.6. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA OPERACIÓN SCB VENDEDOR

La SCB que representa al vendedor, deberá realizar el proceso de distribución de recursos de la operación usando el Módulo del SIB “Distribución Pago Recursos Compensación Facturas Nueva”:



Al ingresar al módulo, visualizará los filtros de búsqueda: Pagos anteriores, Aprobación Pago, Mandante vendedor, Fecha Compensación Inicial, Fecha Compensación Final y Tipo Compensación. En el último filtro, se tienen dos opciones correspondientes a “Negociación Facturas en T Cero” y “Negociación de facturas en T Final”.

La primera hace referencia a la distribución de los recursos de la operación en Bolsa y será realizada por la SCB vendedora. La segunda, hará referencia al pago de la obligación contenida en la factura y será realizada por la SCB compradora.



Al ingresar la información en uno o más filtros y seleccionar el botón consultar, el usuario verá la información correspondiente a la búsqueda:

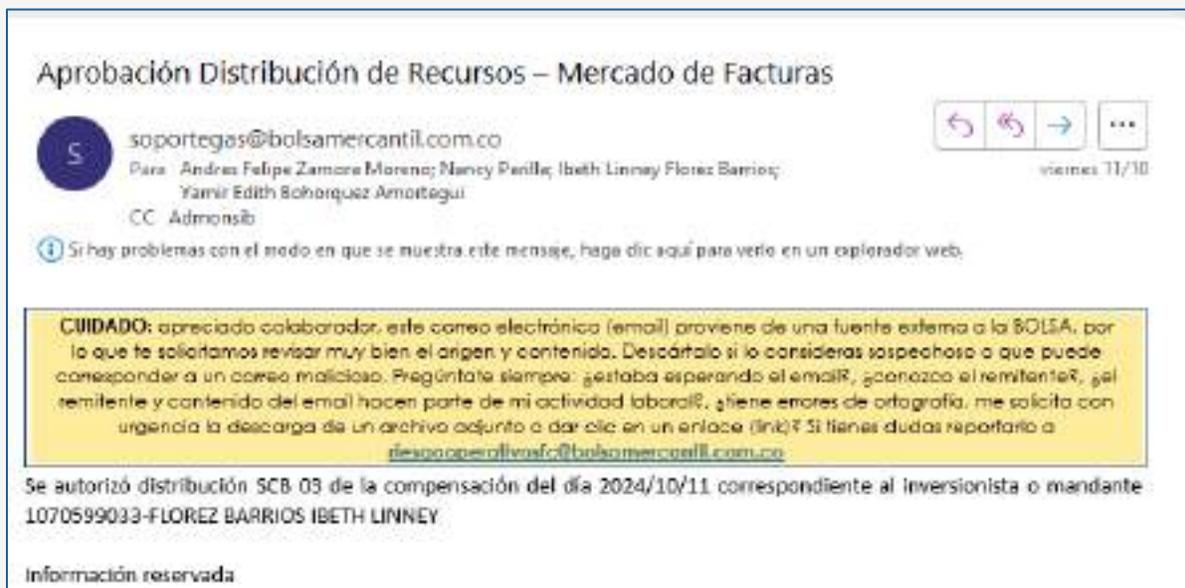




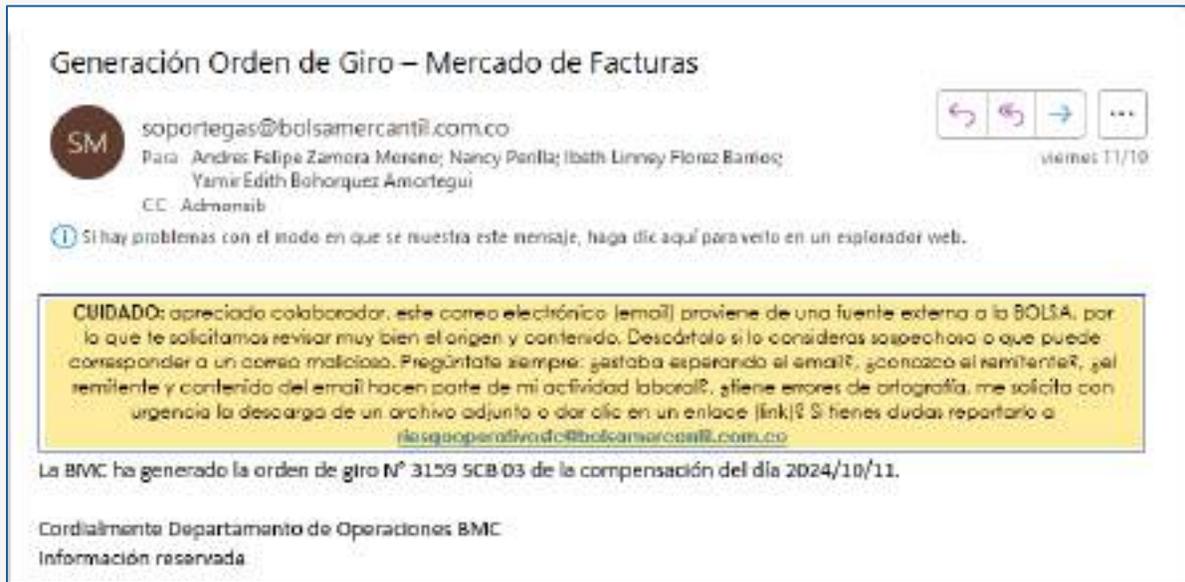
La SCB podrá seleccionar el botón regresar para volver a la pantalla inicial del módulo. Allí para las operaciones a las cuales se realizó la aprobación de la distribución, verá el No. Distribución del consecutivo asignado para el proceso. Posterior a esto, la BMC realizará el proceso de aprobación.



Una vez operaciones realice la aprobación, se recibe correo electrónico.



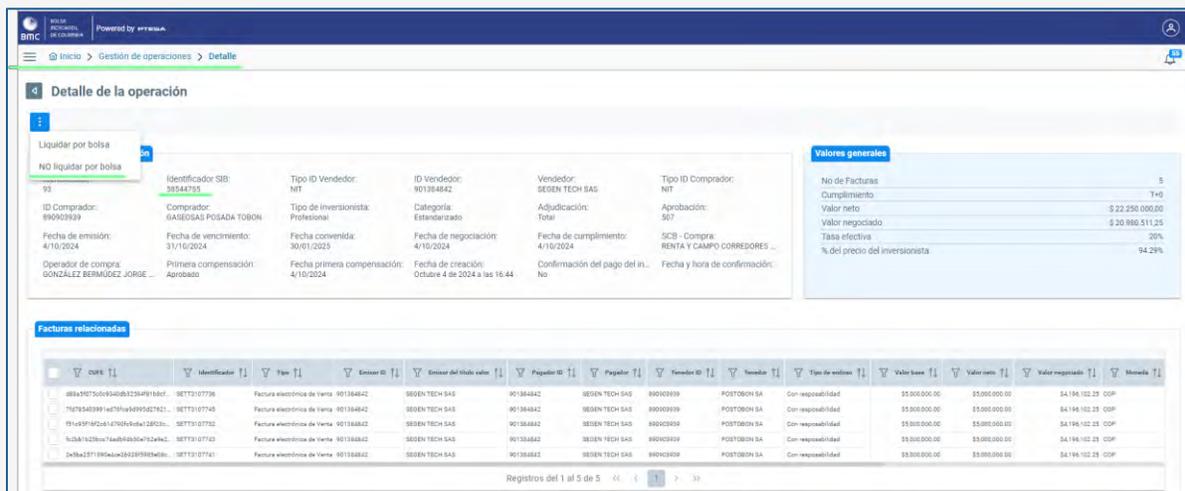
Posteriormente, cuando se realice orden de giro, se recibirá la notificación correspondiente.



## 6.7. LIQUIDACIÓN DE LA OPERACIÓN POR BOLSA

La sociedad comisionista Compradora; contará con 10 días hábiles antes del vencimiento de la factura más cercana asociada a la operación para indicar desde la plataforma ATRA – E si requiere o No liquidar por bolsa.

En caso de seleccionar que NO LIQUIDAR POR BOLSA, el sistema ATRA-E notifica al sistema SIB, creando una línea marcada como no pago y finaliza el proceso.

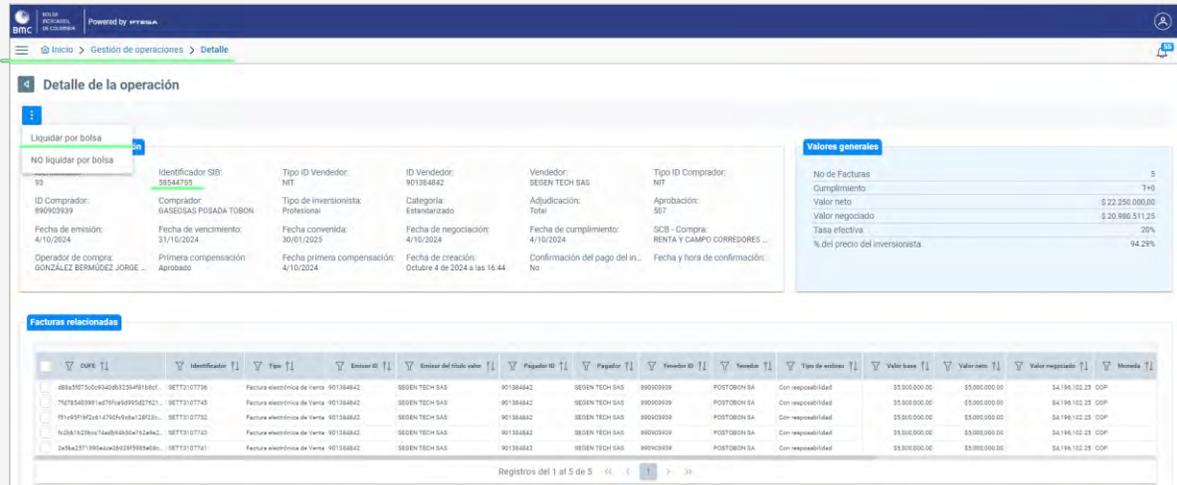


Si la SCB Compradora, selecciona LIQUIDAR POR BOLSA, el sistema ATRA-E valida que el Inversionista se encuentre creado y aprobado de acuerdo con lo mencionado en el punto 3. **INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PAGADORES Y VENDEDORES – SRPV E INTERVINIENTES (VINCULACIÓN)** del presente instructivo operativo.

Con la selección de esta opción la Sociedad Comisionista indica que su mandante, autoriza compensar la factura por la bolsa, generar los eventos de Mandato por documento General

por Tiempo Ilimitado, Inscripción posterior de la Factura Electrónica de Venta como Título Valor en el RADIAN para negociación general y Endoso electrónico en procuración a favor de la BMC.

Los eventos son generados de forma automática.



Posteriormente, el sistema ATRA-E le notifica al Sistema SIB que la operación se liquida por bolsa y crea una línea de pago por cada factura asociada a la operación.

El sistema ATRA-E valida la fecha de vencimiento de las facturas, y para cada una genera el evento de Informe para el pago de la Factura Electrónica de Venta como Título Valor tres (3) días hábiles antes de la fecha de vencimiento.

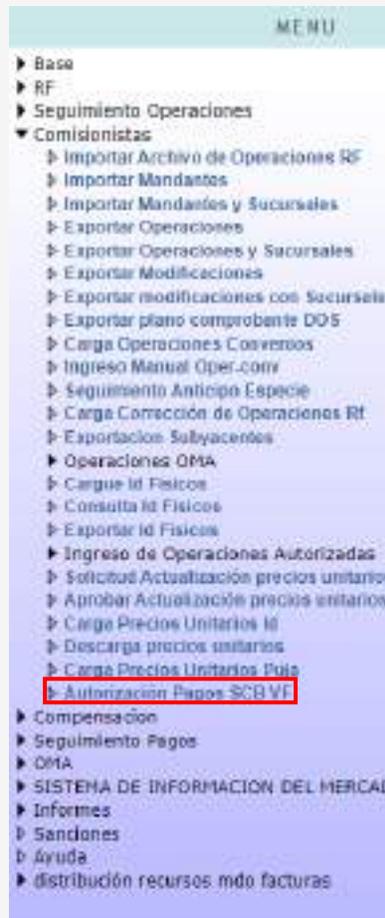
Adicionalmente, notifica al pagador de la factura sobre el endoso en procuración a favor de la bolsa y los datos de giro diez (10) días antes de la fecha de vencimiento.

### 6.8. AUTORIZACIÓN PAGOS SCB COMPRADORA

Una vez ingresen los pagos por parte del pagador al sistema de C&L, la Bolsa cargará un archivo plano con la información correspondiente y llegará notificación a la SCB:



La SCB deberá ingresar al módulo de "autorización Pagos SCB Venta Facturas" en la ruta Comisionistas/Autorización pagos SCB VF:



Al ingresar al módulo, podrá realizar la consulta por los filtros “Fecha de compensación, Inversionista, Número operación o Estado”.



Al ingresar información en uno o varios filtros y seleccionar el botón consultar, visualizará la información resultado. Allí deberá seleccionar uno o varios registros seguido del botón “autorizar”. Solamente podrá autorizar los registros que se encuentren en estado “pendiente autorización movimiento”



El sistema mostrará la confirmación de la autorización y deberá seleccionar aceptar.



Visualizará en la pantalla, que el estado quedará “Pendiente aprobación autorización BMC”

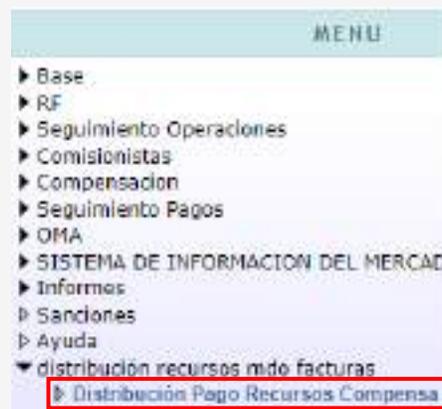


Una vez la BMC haya realizado la aprobación, recibirá una notificación por correo.



## 6.9. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA SCB COMPRADOR

La SCB que representa al Comprador, deberá realizar el proceso de distribución de recursos de la operación usando el Módulo del SIB “Distribución Pago Recursos Compensación facturas Nueva”:



Al ingresar al módulo, visualizará los filtros de búsqueda: Pagos anteriores, Aprobación Pago, Mandante vendedor, Fecha Compensación Inicial, Fecha Compensación Final y Tipo Compensación. En el último filtro, se tienen dos opciones correspondientes a “Negociación Facturas en T Cero” y “Negociación de facturas en T Final”. La primera hace referencia a la distribución de los recursos de la operación en Bolsa y será realizada por la SCB vendedora. La segunda, hará referencia al pago de la obligación contenida en la factura y será realizada por la SCB compradora.



Al ingresar la información en uno o más filtros y seleccionar el botón consultar, el usuario verá la información correspondiente a la búsqueda



Para realizar la distribución, deberá diligenciar el Número de identificación del mandante inversionista y deberá seleccionar nuevamente consultar. En ese momento se habilitará el botón “Distribución masiva”. En este momento la SCB podrá seleccionar una operación o varias al tiempo, teniendo en cuenta la necesidad del usuario. Posteriormente seleccionará el botón “Distribución masiva”.



En ese momento, el usuario deberá seleccionar de la lista desplegable la cuenta para realizar el giro e ingresar el valor de giro al mandante, seguido del botón crear. El usuario visualizará la información de pago, en caso de estar de acuerdo, seleccionará el botón “Aprobar distribución”.



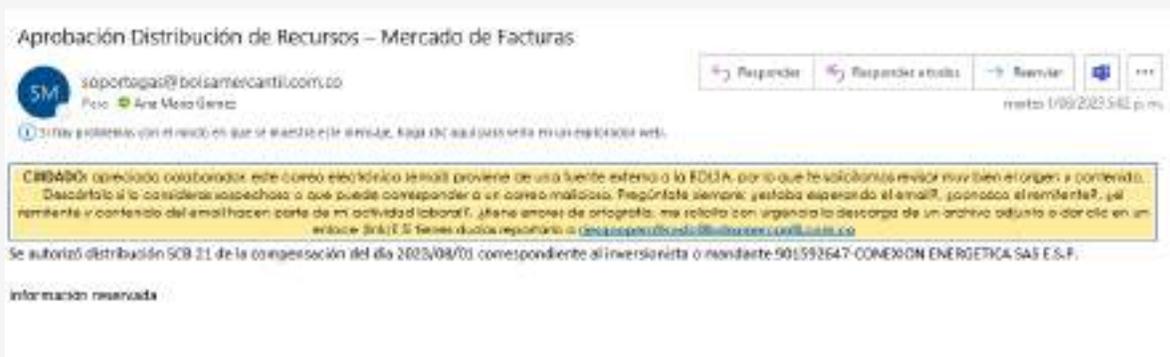
En ese momento, verá la información correspondiente a las operaciones y los valores de pago a girar, con el mensaje de “Distribución aprobada satisfactoriamente”



La SCB podrá seleccionar el botón regresar para volver a la pantalla inicial del módulo. Allí para las operaciones a las cuales se realizó la aprobación de la distribución, verá el No. Distribución del consecutivo asignado para el proceso. Posterior a esto, la BMC realizará el proceso de revisión:



Una vez operaciones realice la aprobación, se recibe correo electrónico.



Posteriormente, cuando se realice orden de giro, se recibirá la notificación correspondiente.



## 6.10. GENERACIÓN EVENTO PAGO

Una vez el sistema SIB notifique al Sistema de ATRA-E que se generó proceso de compensación con éxito, se generará de forma automática el evento de Pago total o parcial de la Factura Electrónica de Venta como Título Valor.

# 7. NOTAS DE VIGENCIA

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0	11/01/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deroga el Instructivo Operativo BNIO-2023-6 del 20 de octubre del 2023.</li> <li>Se expide el presente Instructivo Operativo, el cual tiene por objeto exponer los procesos que se deben surtir tanto por parte de las sociedades comisionistas como por parte de la Bolsa para la adecuada negociación de Facturas Electrónicas.</li> </ul>
1	27/08/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deroga el Instructivo Operativo BNIO-2024-2 del 11 de enero de 2024.</li> <li>Se incorporan las mejoras en los procesos de vinculación y cargue de facturas electrónicas.</li> </ul>
2	29/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deroga el Instructivo Operativo BNIO-2024 – 7 del 27 de agosto de 2024.</li> <li>Se incluye lo relacionado con conformación de paquetes de facturas no estandarizados, fraccionamiento de paquetes y conformación de lotes de facturas.</li> <li>Se actualiza el diseño del instructivo.</li> </ul>
3	14/01/2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se agrega la carga CUFs individuales, carga de XML de factura y carga ZIP de XML.</li> </ul>